

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 65^a, en miércoles 21 de agosto de 2019
(Ordinaria, de 10.03 a 14.00 horas)

Presidencia de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	27
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	33
III. ACTAS	33
IV. CUENTA	33
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	33
SALUDO A DELEGACIÓN DE EMBAJADA DE GUATEMALA EN CHILE	39
V. ORDEN DEL DÍA.....	40
MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12043-05).....	40
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto que “Establece una nueva institucionalidad y perfecciona los mecanismos de protección del patrimonio cultural”. Boletín N° <u>12712-24</u> . (539-367).	
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas”. Boletín N° <u>11317-21</u> . (179/SEC/19).	
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado en primer trámite constitucional el proyecto, iniciado en moción, sobre “Acoso sexual en el ámbito académico”. Boletín N° <u>11750-04</u> (SEN) (refundido con boletines N°s. 11797-04 (S) y 11845-04 (S)). (178/SEC/19).	
4. <u>Informe</u> de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto, iniciado en Moción, que “Modifica la ley N° 21.131 que Establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel”. Boletín N° <u>12836-03</u> .	
5. <u>Informe</u> de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo recaído en el proyecto, iniciado en Moción, con urgencia “Simple”, que “Modifica la ley N° 19.496, que Establece Normas Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en el sentido de exigir a los proveedores informar a sus clientes sobre planes y servicios que puedan resultarles más beneficiosos”. Boletín N° <u>12383-03</u> .	
6. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Garín y González, don Félix, y de la diputada señora Mix, que “Modifica la ley N° 19.628, Sobre protección de la vida privada, la Ley General de Bancos, y la Ley General de Cooperativas, para prohibir el tratamiento de datos personales caducos o históricos, de carácter	

- económico, financiero, bancario o comercial, relativos a obligaciones ya extinguidas por el deudor, sea mediante el pago u otro modo de extinguir las obligaciones”. Boletín N° 12877-07.
7. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Núñez, doña Paulina; Cid y Ossandón, y de los diputados señores Berger, Castro, don José Miguel; Durán, don Jorge; Galleguillos; Pérez, don Leopoldo, y Sauerbaum, que “Modifica el Código Penal, para aumentar las penas asignadas al delito de falsa alarma de incendio, emergencia, colocación de artefacto explosivo o calamidad pública, y las alteraciones del orden o seguridad pública, derivadas del mismo”. Boletín N° 12878-07.
 8. Informe de la participación de los diputados señores Boris Barrera, Iván Flores, Issa Kort, Diego Paulsen, Leonardo Soto e Ignacio Urrutia, en la XXXV Asamblea Ordinaria, Junta Directiva, Directiva de Comisiones y Comisión de Seguridad Ciudadana del Parlamento Latinoamericano (Parlatino), llevada a cabo en Panamá, entre el miércoles 12 y el sábado 15 de junio de 2019.
 9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6345-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6355-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6359-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
 12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6365-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6389-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216, y del artículo 17 B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6465-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
 15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 176 y 195, incisos tercero y cuarto, de la ley N° 18.290. Rol 4794-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso tercero del Código del Trabajo, en relación con el artículo 485, del Codi-

- go del Trabajo. Rol 6880-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 8º, inciso primero, de la ley N° 17.322. Rol 7061-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290. Rol 7038-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6898-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6883-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Comunicaciones:

- Comunicación de los diputados señores Durán, don Jorge; Berger; Fuenzalida, don Gonzalo; Paulsen, Rathgeb; Santana, don Alejandro; Sauerbaum, y Torrealba por el cual informan que retiran de su tramitación el proyecto que “Modifica el Código Penal, para tipificar como falta, la negativa injustificada a pagar el valor de los productos alimenticios consumidos en restaurantes y otros establecimientos de expendio de alimentos”. Boletín N° 12545-07.
- Comunicación de la diputada señora Hertz, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día 22 de agosto de 2019 -entre las 10:00 y las 13:00 horas- por medio día.
- Comunicación del diputado señor Desbordes, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a la sesión especial a celebrarse el día 21 de agosto de 2019 -a partir de las 15:00 horas- por impedimento grave.

2. Notas:

- Nota de la diputada señora Hertz por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 22 de agosto de 2019, para dirigirse a la República Popular de China.
- Nota del diputado señor Sauerbaum, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 20 de agosto de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebradas en esa fecha.

3. Certificado:

- Certificado por el cual se acredita que la diputada señora Hertz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 20 y el 21 de agosto de 2019, por impedimento grave.
- Certificado por el cual se acredita que el diputado señor Celis, don Andrés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas el día 20 de agosto de 2019, por impedimento grave.

4. Oficio:

- Oficio de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización por el cual solicita recabar el acuerdo de la Sala para extender por 15 días más, a contar de esta fecha, el plazo en que debe despachar el proyecto de ley, de origen en moción, que modifica las leyes Nos. 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales (Boletín N° 11.994-34); toda vez que el Ejecutivo ha manifestado su voluntad de presentar próximamente varias indicaciones de gran relevancia para el fin que persigue esta iniciativa.

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputada Cariola, doña Karol. Tenga a bien, informar si existe un pronunciamiento respecto de la legalidad de un proyecto habitacional desarrollado por la Municipalidad de Recoleta, en terrenos ubicados en la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (21153 al 21196).
- Diputado Gutiérrez, don Hugo. Ordene el inicio de una investigación ante la suspensión del programa de alimentación entregado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en 58 establecimientos del interior de la Región de Valparaíso, disponiendo su restablecimiento inmediato. (21234 al 1964).
- Diputado Brito, don Jorge. Se sirva remitir todas las auditorías y fiscalizaciones practicadas por esta entidad sobre la rendición anual de los gastos reservados de las instituciones que se indican, desde 1998 hasta la fecha. Asimismo, envíe toda la información sobre el examen y los juicios de cuentas de gastos reservados, sus resultados con mención particular de aquellos que hayan salido con reparos u observaciones desde la misma fecha. (21.237 al 21156).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Tenga a bien, iniciar una investigación y fiscalización respecto de los recursos destinados a programas proempleo en favor de los extrabajadores desvinculados de la empresa La Cajonera, ubicada en la comuna de Cauquenes, gestionados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (21.353 al 21608).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Reitera el oficio N° 21.608 de esta Corporación, de fecha 14 de marzo de 2019, cuya copia se acompaña. (21.353 al 29742).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Seguimientos realizados a las investigaciones especiales N° 457 y 487, ambas del año 2016, relacionadas con la Corporación de Educación municipal de la comuna de San Fernando. (21.354 al 33295).

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que trabajan al interior de ese organismo, indicando el tipo de contrato que poseen, en los términos que requiere. (21.357 al 33507).
- Diputado Bobadilla, don Sergio. Tenga a bien, informar sobre las razones por las cuales la Municipalidad de Renaico, Región de La Araucanía, mantiene facturas pendientes de pago desde abril a diciembre de 2018, en virtud del contrato legalmente celebrado entre la Sociedad de Servicios de Alimentación S. A., y esa alcaldía, en los términos que requiere. (21.361 al 21625).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Tenga a bien emitir pronunciamiento sobre las condiciones de contratación de los trabajadores de recolección de basura de la comuna de Lota, ubicada en la Región del Biobío, con la empresa Dimensión, representada por el señor Pablo Celedón, indicando si procede la contratación mediante trato directo. (21.545 al 14865).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Romero, don Leonidas. Presupuesto por comuna, en la Región del Biobío, para el abastecimiento de agua por medio de camiones aljibe. Asimismo refiérase a la fecha desde que se está utilizando dicho sistema de agua potable. (22984 al 33400).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Rosas, don Patricio. Proyecto de construcción del puente que unirá el sector de Los Ciruelos y la comuna de Los Lagos a través del río San Pedro, remitiendo la información que posea desde 2015, indicando si los trabajos se iniciarán a fines del presente año y si se cuenta con los recursos presupuestarios que se requieren. (1171 al 33113).
- Diputado Rosas, don Patricio. Posibilidad de disponer la construcción de una vía peatonal elevada para el paso de estudiantes y personas en general desde la Universidad Austral al parque Saval en la comuna de Valdivia. (1172 al 33443).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Medidas de fiscalización adoptadas en el sector de la Quebrada de Macul, señalando los permisos de construcción entregados a las zonas afectadas por el aluvión del año 1993. Asimismo, refiérase a la mantención, obras de limpieza y mitigación ante un evento de alerta meteorológica que genere riesgo de aluviones y crecida de caudales en las quebradas y canales que indica. (1721 al 25259).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto Trébol Cruce Carampangue, en la comuna de Arauco, remitiendo copia de su cronograma. (1722 al 23615).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de acceso sur a Curanilahue desde la ruta 160, Región del Biobío. (1723 al 22915).
- Diputado Longton, don Andrés. Posibilidad de autorizar la declaratoria de camino público de la ruta F-590, avenida Eastmann, comunas de Olmué y Limache, que se encuentra bajo la tuición de la Dirección de Vialidad. (1724 al 27236).
- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del Proyecto de Mejoramiento de Costanera de Colcura, en la comuna de Lota, Región del Biobío. (1725 al 22911).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Respuesta a la petición formulada por el señor Alcalde de Purén, por oficio N° 1.448, con fecha 30 de octubre de 2018, acerca de

la eventual necesidad de la rectificación y encauzamiento de las aguas del río Purén. (1726 al 25613).

- Diputado Pérez, don Leopoldo. Estado de avance del sistema de Agua Potable Rural de Lo Arcaya y La Nogalada, en la comuna de Pirque, procurando agilizar la revisión de los proyectos que indica. (1727 al 28882).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Estado del Centro Comunitario de Salud Familiar ubicado en Las Camelias de la comuna de Retiro, debido a la denuncia realizada por vecinos acerca de la falta de médicos, ambulancias y el cierre del recinto asistencial los fines de semana. (27764 al 27764).
- Diputada Amar, doña Sandra. Remita un informe detallado de la contingencia que ha afectado a los jardines infantiles de la Fundación Integra y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en la comuna de Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, respecto a reiteradas fugas de gas en sus establecimientos, indicando la cantidad de personas afectadas, número de denuncias presentadas, daños ocasionados, fiscalizaciones realizadas, responsables y el plan de acción para evitar su repetición. (3690 al 32596).

Ministerio de Agricultura

- Diputada Carvajal, doña Loreto. Factibilidad de ayudar a los agricultores de las regiones de Ñuble y Biobío que se han visto perjudicados por las fuertes lluvias que afectan a la zona. (750 al 32517).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Celis, don Andrés. Antecedentes para complementar la respuesta N° 526 enviada por su ministerio con fecha 14 de junio del presente año, que viene a contestar el oficio N° 28.654 de esta Cámara, remitido el día 29 de mayo de 2019. (769 al 32373).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Motivos para ordenar el desalojo de las propiedades fiscales, indicando si éstas son extensivas a propiedades privadas, refiriéndose especialmente al efectuado en el Fundo Curimallín, en la comuna de Río Bueno. (770 al 33512).

Ministerio de Salud

- Diputado Rathgeb, don Jorge. Estado de avance en que se encuentra la solicitud presentada por el municipio de Curacautín, Región de La Araucanía, en orden a contar con un móvil para el Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU) adicional durante la temporada invernal, por los motivos que indica. (1630 al 32511).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Efectividad que se contempla dentro del presupuesto actual de ese Ministerio la construcción de un centro oncológico en la nueva Región de Ñuble. Asimismo, refiérase a la existencia en el cronograma de implementación del nuevo recinto hospitalario de la región, un recinto integral de cáncer y radioterapia, en los términos que requiere. (3486 al 28641).
- Diputado Crispi, don Miguel. Posibilidad de revisar la pertinencia de lo estipulado en el DFL N°30, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente, analizando la factibilidad de realizar un proceso de selección para el cargo de director de ese Servicio. (3487 al 27217).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado de la solicitud, la factibilidad técnica y financiera del proyecto presentado por el Hospital de Iquique Doctor Ernesto

- Torres Galdames, respecto a la iniciativa de mejoramiento básico del Servicio de Urgencia. (3490 al 25386).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Factibilidad de realizar una investigación en el Hospital Doctor Jerónimo Méndez Arancibia, de Chañaral, Región de Atacama, sobre los hechos que se indican y que habrían significado negar la atención de urgencia a la niña de iniciales M.B.R., pronunciándose además sobre las sanciones aplicadas a los funcionarios responsables de dicha situación. Por último, indique las razones que habrían motivado estos hechos y las medidas adoptadas para evitar la repetición de situaciones como la denunciada. (3503 al 31103).
 - Diputada Cicardini, doña Daniella. Gestiones que se han efectuado para trasladar al niño de iniciales L.F.A.G., internado en el hospital San José del Carmen, ciudad de Copiapó, a la Región Metropolitana de Santiago, para la realización de exámenes, debido a su delicada salud, indicando las razones por las que no se ha llevado a cabo dicho traslado y dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (3504 al 32606).
 - Diputado Gutiérrez, don Hugo. Factibilidad de agilizar el traslado desde el Hospital Regional de Iquique Doctor Ernesto Torres Galdames al Instituto Traumatológico Doctor Teodoro Gebauer de la Región Metropolitana de Santiago a la señora Gricelda Gutiérrez Jofré, quien está en lista de espera para una intervención quirúrgica. (3505 al 33498).
 - Diputado Celis, don Ricardo. Factibilidad de aumentar dotación de profesionales que se indica, en el Hospital de Villarrica, en atención al número de pacientes consultantes. (3506 al 30905).
 - Diputado Garín, don Renato. Razones por las que el Hospital Peñaflor, de la comuna de Peñaflor, Región Metropolitana de Santiago, no cuenta con servicio de rayos X, indicando la tardanza en su reposición y la fecha en que contarán con el equipo médico respectivo. (3518 al 30911).
 - Diputado Garín, don Renato. Razones por las que el Hospital Peñaflor, de la Región Metropolitana de Santiago, no cuenta con servicio de rayos X, indicando la tardanza en su reposición y la fecha en que contarán con el equipo médico respectivo. (3518 al 30912).
 - Diputado Espinoza, don Fidel. Fallecimiento de una recién nacida en el Hospital Puerto Montt Dr. Eduardo Schütz Schroeder, en la Región de Los Lagos, el día 11 de junio del presente año, disponiendo una investigación, a fin de verificar la denuncia formulada por sus padres de una eventual negligencia médica en la atención del parto, indicando las medidas adoptadas para aclarar los hechos, en los términos que requiere. (3519 al 31188).
 - Diputada Mix, doña Claudia. Número de centros asistenciales de salud existentes en la comuna de Lampa, señalando la cantidad de personas inscritas y el financiamiento de los mismos. Asimismo, remita las estadísticas de los pacientes en situación de discapacidad y postrados, en los términos que requiere. (3539 al 23098).
 - Diputado García, don René Manuel. Motivos que han impedido la transferencia de recursos provenientes de los Convenios de Apoyo a la Gestión Local a las comunas de Freire, Padre Las Casas y Temuco, Región de La Araucanía. (3540 al 32551).

- Diputado Rosas, don Patricio. Programa de distribución de vacunas contra la influenza en la Región de Los Ríos y la existencia de descoordinaciones en la aplicación del Plan de Vacunación, ante la falta de stock que se ha generado en la comuna de Máfil. (3675 al 31195).
- Diputado Rosas, don Patricio. Programa de distribución de vacunas contra la influenza en la Región de Los Ríos y la existencia de descoordinaciones en la aplicación del Plan de Vacunación, ante la falta de stock que se ha generado en la comuna de Máfil. (3675 al 31196).
- Diputado Rosas, don Patricio. Número total e individualización de las comunas a nivel nacional que no cuentan con farmacias o almacenes farmacéuticos autorizados. (3676 al 31097).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Existencia de autorizaciones sanitarias para el funcionamiento del vertedero de Dicham, en la comuna de Chonchi. Asimismo, indique su capacidad para recepcionar desechos. (3677 al 23764).
- Diputado Sabag, don Jorge. Posibilidad de fiscalizar el vertedero ilegal del sector de Huape en la comuna de Chillán, Región de Ñuble. (3678 al 27733).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Gestiones que se han realizado para resguardar los derechos vulnerados de la señora Carolina Guenchor, funcionaria de la Secretaría Regional Ministeriales de Salud de Atacama, por el actuar de personal del mismo servicio, en los términos que requiere. (3679 al 30772).
- Diputado Alinco, don René. Programas de prevención de virus Hanta en establecimientos de educación en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. Asimismo, indique el número de personas fallecidas por su contagio en la región antes mencionada. (3687 al 31083).
- Diputado Saavedra, don Gastón. Cumplimiento por el titular del vertedero de cenizas de las Centrales Bocamina 1 y 2 de la comuna de Coronel, de la obligación anual de informar y demostrar ante la Secretaría Regional Ministerial de Salud, la no toxicidad del material que acopia. (3688 al 31334).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Emanaciones tóxicas que afectaron en días recientes a los colegios María de Jesús, Tajamar y Mercedes Marín, en la comuna de Providencia, y que provocaron sus respectivas evacuaciones, remitiendo los antecedentes que requiere, dentro del ámbito de sus facultades. (3706 al 30972).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Emanaciones tóxicas que afectaron en días recientes a los colegios María de Jesús, Tajamar y Mercedes Marín, en la comuna de Providencia, y que provocaron sus respectivas evacuaciones, remitiendo los antecedentes que requiere, dentro del ámbito de sus facultades. (3706 al 30973).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Instalación de un relleno sanitario en la comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, sin considerar que afectaría a una comunidad Mapuche-Huilliche. Asimismo, indique la forma en que se implementará la consulta indígena establecida en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el estado de tramitación de acuerdo a la normativa medioambiental. (3707 al 27695).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Medidas adoptadas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Lagos debido a la descarga ilegal de residuos líquidos en el estero afluente del río Damas, en la comuna de Osorno. (3708 al 32671).

- Diputado Ilabaca, don Marcos. Cronograma del traslado de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Los Ríos, indicando sus posibles nuevas ubicaciones y fecha en que se materializaría. (3709 al 32752).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Cronograma de gestiones tendientes a materializar el traslado de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Los Ríos, los lugares evaluados, sus características y las razones que han impedido su concreción, precisando la fecha estimada en que debería estar definida su ubicación. (3709 al 33451).
- Diputado Mellado, don Miguel. Antecedentes respecto de la campaña de vacunación “anti-influenza 2019”, indicando la forma en que se ha llevado a cabo, cantidad de personas consideradas en los grupos de riesgo y la cobertura alcanzada. (3710 al 32392).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Razones que han impedido retomar la mesa de trabajo establecida con vecinos de la Villa Estaciones Ferroviarias, sector Bajos de Mena, en la comuna de Puente Alto, con el propósito de mitigar la vulneración de que habrían sido objeto al construir sus viviendas sobre el exbasural “La Cañamera”. (3732 al 28684).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Número de casos de virus Hanta que se han presentado durante el último año en la Región de Los Lagos, los protocolos adoptados y el número de pacientes que ha fallecido por su contagio. Asimismo, indique las medidas adoptadas para precaver nuevos brotes, indicando los programas, campañas o planes de prevención e investigación en ejecución. (3733 al 28860).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Díaz, don Marcelo. Adquisición de los terrenos para la ejecución del proyecto de construcción del Condominio Placilla I, II, III y IV en el sector del mismo nombre de la comuna de Valparaíso, dando cumplimiento al compromiso adquirido con sus postulantes. (6155 al 33778).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Efectividad de que los muros quiebravistas del proyecto inmobiliario “Mirador Barón”, ubicado en la calle Diego Portales N° 340, en el cerro Barón, comuna de Valparaíso, cumplen con la normativa vigente en esta materia. (6164 al 33802).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Adquisición de los terrenos para la ejecución del proyecto de construcción del Condominio Placilla I, II, III y IV en el sector del mismo nombre de la comuna de Valparaíso, dando cumplimiento al compromiso adquirido con sus postulantes. (6236 al 33778).
- Diputado Garín, don Renato. Contratos celebrados entre ese Ministerio y la empresa Everis Chile S.A., desde 2017 a la fecha, indicando el servicio pactado, la forma de contratación y las bases de la licitación, si es que se suscribieron por esa vía. (65 al 30925).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de implementar un subsidio al transporte colectivo de pasajeros en la comuna de Valparaíso, en directo beneficio de los adultos mayores, considerando la destinación de recursos de la llamada “Ley Espejo del Transantiago”. (341-7125 al 30862).

- Diputado Jiménez, don Tucapel. Subsidios estatales al transporte público de pasajeros que se entregaron en los últimos 3 años, a las empresas de transporte que se mencionan, en los términos que requiere. (344-7223 al 30774).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputado Monsalve, don Manuel. Estado de avance y situación del proyecto de mejoramiento de la Plaza de Armas de la comuna de Lota. (2924 al 22921).
- Diputado Meza, don Fernando. Factibilidad de instalar una casa de acogida en la comuna de Villarrica. (2962 al 27738).

Ministerio del Medio Ambiente

- Diputado Bernales, don Alejandro. Acciones que se están ejecutando desde su Ministerio para lidiar con la contaminación en la Región de Los Lagos y la existencia de traspasos de recursos a las Municipalidades para la ejecución de planes para dar solución a esta situación. Asimismo, refiérase a una eventual medida de intervención en viviendas para disminuir el consumo de leña en la mencionada Región, en los términos que requiere. (193863 al 31059).
- Diputado Pardo, don Luis. Factibilidad de implementar, administrar y operar una red de monitoreo de carácter permanente en la zona que se indica y que ha sido declarada saturada de Material Particulado Respirable (MP10). (193870 al 30898).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Resultados del estudio realizado por el Instituto Noruego de Investigaciones del Aire en Quintero, Puchuncaví y Concón, en los términos que requiere. (193873 al 22085).
- Diputado Garín, don Renato. Fiscalizaciones efectuadas en las últimas semanas en la comuna de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, debido a los malos olores que se perciben, indicando las medidas adoptadas para determinar cuál es la fuente odorífica. (193875 al 30913).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios en ese Ministerio, separadas por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (193883 al 33319).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Planes y programas que tiene esa cartera respecto a la mala calidad del aire en la ciudad de Puerto Montt, indicando sus fechas de ejecución para las provincias de Llanquihue y Chiloé, desglosados por ciudad. (193884 al 31058).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Planes en materia de protección del medio ambiente que se han trabajado con la empresa Celulosa Arauco Constitución S. A., por el proyecto de modernización y ampliación de la Planta Arauco (MAPA), mencionando si se ha cumplido lo propuesto inicialmente. (193886 al 33754).
- Diputado Núñez, don Daniel. Criterios y valores en las normas aplicadas a los llamados “contaminantes emergentes”, tales como el clorato y perclorato. Asimismo, indique la posibilidad de ajustar dicha normativa a los estándares internacionales y realizar estudios tendientes a determinar las causas de la elevada concentración de esos ácidos en el agua de las Regiones de Atacama y Coquimbo, en los términos que requiere. (193889 al 31040).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Planes de protección destinados al estero Puangue, en la comuna de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago. Refiérase al impacto medioambiental y los riesgos que conlleva el proyecto GEF Montaña desarrollado en las cercanías del afluente. (193891 al 31305).

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Remita el documento N° 731, de noviembre de 1951, de la Caja de Colonización Agrícola, que contendría datos de la parcela N°33, del sector La Marinana, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en los términos que requiere. (296 al 31212).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Instrucciones impartidas para la descentralización administrativa y la regionalización por el actual Presidente de la República, en los términos que requiere. (373 al 33277).

Subsecretarías

- Diputado Hernández, don Javier. Fecha de pago de los aportes correspondientes al Programa de Bonificación al Repoblamiento y Cultivo de Algas, período 2018. (1191 al 34199).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Motivos de la detención en la entrega del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura como también del Fondo de Administración Pesquera a los pescadores artesanales, indicando el número de proyectos que han sido postulados a estos subsidios, el monto total contemplado en las partidas de la Ley de Presupuestos 2019, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (1202 al 33546).
- Diputada Cid, doña Sofía. Plan de Modernización de Aeropuertos anunciado por ese Ministerio, indicando si se contempla la implementación de pasarelas de acceso a aeronaves en el Aeropuerto Desierto de Atacama de la comuna de Caldera, Región de Atacama. Si la respuesta fuera negativa refiérase a la factibilidad de incluirlas. (1720 al 32337).
- Diputada Cid, doña Sofía. Aeropuertos y aeródromos de nuestro país que no cuentan con pasarelas de acceso a aeronaves. (1720 al 32338).
- Diputado Silber, don Gabriel. Situación jurídica del funcionario Cristóbal Lira Ibáñez, dada la eventual incompatibilidad en su rol de empresario y agente público, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (17383 al 24071).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Plan anunciado por vuestra Subsecretaría que dice relación con la instalación de Policías Comunitarias en la población La Legua, comuna de San Joaquín, pronunciándose respecto de los demás requerimientos formulados. (1857 al 18215).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Plan que instalará unidades de Policía Comunitaria en la población La Legua, señalando los plazos de implementación, detalle de los procedimientos, características de su personal y valor desglosado de la iniciativa. (1899 al 18571).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Instrucciones impartidas para la descentralización administrativa y la regionalización por el actual Presidente de la República, en los términos que requiere. (1917 al 33243).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Convenio de Programación celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y esa Subsecretaría, para la normalización de nueve vertederos municipales de la provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, indicando los montos comprometidos y el cronograma de ejecución. (2654 al 32679).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Instrucciones impartidas para la descentralización administrativa y la regionalización por el actual Presidente de la República, en los términos que requiere. (2972 al 33246).

- Diputado Romero, don Leonidas. Posibilidad de actualizar el informe de factibilidad económica en la construcción de un tercer dique para la comuna de Talcahuano. (3890 al 27893).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Instrucciones impartidas para la descentralización administrativa y la regionalización por el actual Presidente de la República, en los términos que requiere. (758 al 33266).

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

- Proyecto de Resolución N° 468, Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, incorpore a las comunas de Licantén, Curepto y Penciahue al estatuto jurídico establecido en el decreto supremo N° 1.116 que establece el Plan de Desarrollo para Territorios Rezagados. (2784).

Intendencias

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios en esa institución, separadas por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1539 al 33336).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Situación que afecta al Centro de Salud Familiar Doctor Marco Maldonado Acharán de la comuna de Viña Del Mar, que presenta serios problemas de infraestructura y de dotación de personal, según carta de sus trabajadores dirigida a la señora Alcaldesa de Viña Del Mar, cuya copia se acompaña, arbitrando las medidas que correspondan a fin de mejorar la atención que brindan. (1603 al 16647).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Reitera el oficio N° 16.647 de esta Corporación, de fecha 8 de noviembre de 2018, cuya copia se acompaña. (1603 al 25571).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. De respuesta a los oficios N° 7019 de 4 de julio de 2018 y N° 7464 de 10 de julio de 2018, de esta Corporación, cuyas copias se acompañan. (2969 al 9987).
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (2984 al 33206).
- Diputado Garín, don Renato. Listado de proveedores de agua en camiones aljibes a las zonas que se encuentran con déficit hídrico, desde el mes de enero de 2018 a julio del presente año, indicando litros de agua entregados, personas beneficiadas y montos pagados por el servicio. (472 al 33358).
- Diputada Amar, doña Sandra. Cantidad de fiscalizaciones y sus resultados, realizadas a hogares de adulto mayor desde el año 2018 hasta la fecha por esa institución, en los términos que requiere. (767 al 21356).
- Diputado Alinco, don René. Proyectos de investigación adjudicados, destinados a estudiar la situación atmosférica en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, desagregando la información desde el año 2005 al mes de junio del presente. (774 al 34014).

Gobernación Provincial

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Remita copia de las actas de sesiones de los comités paritarios integrados por los funcionarios de esa Gobernación, Servicio

- Nacional de Aduanas y el Servicio Agrícola y Ganadero, destinadas a crear y mejorar las condiciones de seguridad laboral en el paso fronterizo internacional Cardenal Antonio Samoré, detallando la información desde el año 2018 a la fecha. Asimismo, refiérase al plan de control de plaga de roedores. (482-1 al 32719).
- Diputado Longton, don Andrés. Estado de la investigación respecto a la vulneración de derechos de que fueron objeto niños, niñas y adolescentes que se encontraban en establecimientos de Aldeas Infantiles SOS, en los términos que requiere. (592 al 34404).
 - Diputado Mirosevic, don Vlado. Posibilidad de integrar en el complejo fronterizo Chacalluta un espacio de atención de salud por emergencias y/o capacitaciones de personal orientadas a la atención de primeros auxilios. (692 al 33795).
 - Diputado Ilabaca, don Marcos. Postulación del Club Escuela de Formación Deportiva de Río Bueno en la Región de los Ríos, a recursos del Fondo Social Presidente de la República, las observaciones formuladas y la posibilidad de revisar nuevamente la documentación presentada que acredita su lugar de funcionamiento, en los términos que requiere. (723 al 33777).
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Factibilidad de ordenar una investigación y adoptar las medidas correctivas respecto a la denuncia de los usuarios de la unidad de Extranjería y Migración de esa Gobernación, debido al eventual trato denigrante y poco colaborativo del funcionario encargado de atención al público, en los términos que requiere. (743 al 31520).
 - Diputada Álvarez, doña Jenny. Remita un informe que de cuenta de los hechos que rodean el intento de fuga de 14 reos de la cárcel de Castro, con fecha 29 de mayo del presente año, indicando estadísticas de la cantidad de internos y sus niveles de hacinamiento. Del mismo modo, refiérase a la cárcel de alta seguridad de Puerto Montt a la que fueron trasladados los 14 penitenciarios mencionados, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (744 al 32325).
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Término de contrato suscrito entre la Municipalidad de Viña Del Mar y la empresa encargada del servicio y mantenimiento de las cámaras de televigilancia en esa comuna, señalando las medidas que se adoptarán al respecto. (755 al 30771).
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que trabajan al interior de esa Gobernación, indicando el tipo de contrato que poseen, en los términos que requiere. (842 al 33643).

Empresas del Estado

- Diputado Galleguillos, don Ramón. Funcionario que utiliza la vivienda fiscal ubicada en la Avenida Salvador Allende N° 2947, departamento 127 de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá, indicado el grado, cargo en que se desempeña, estado de los pagos de la renta, en los términos que señala. (8695 al 33575).

Fuerzas Armadas

- Diputado Brito, don Jorge; Diputada Rojas, doña Camila. Medidas anunciadas por el Alcalde de la Municipalidad de Santiago, en relación con la posible revisión de mochilas a estudiantes y control de identidad a menores de edad. Del mismo modo, refiérase a la factibilidad de instruir al personal de Carabineros de Chile, en la ley aplicación del artículo 12 de la ley N° 20.931. (22486 al 28747).

- Diputada Flores, doña Camila. Nómina de carabineros fallecidos en actos de servicio, detallando las circunstancias en las que se produjo su deceso, los detalles de la investigación y si existen condenas a los responsables, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (22985 al 25492).
- Diputada Vallejo, doña Camila. Remita los antecedentes revisados por la Comisión Revisora Especial de Carabineros de Chile, que permitiría el reingreso de la exfuncionaria, señora Olga Avendaño Araus, a través de la modalidad de Personal Contratado por Resolución, en los términos que requiere. (22986 al 25649).
- Diputada Jiles, doña Pamela. Procedimiento adoptado el día jueves 20 de Junio del presente año para el traslado del General (R) Juan Miguel Fuente-Alba Poblete desde el Regimiento de Policía Militar N° 1 de Peñalolén al Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, en los términos que requiere. (5313 al 31489).

Servicios

- Diputado Alinco, don René. Personas identificadas como ganaderos o pecuarios en el último censo agropecuario realizado en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, indicando la localidad de cada uno de ellos. (1150 al 33189).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Ejecución presupuestaria, a la fecha, en la Región de Ñuble, de los proyectos y planes de inversión, correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), indicando la metodología del cálculo y medición que utiliza la Dirección de Presupuestos. (1711 al 33364).
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Si lo tiene a bien se sirva informar sobre la posibilidad de auditar los padrones de militantes de todos los partidos políticos, con la finalidad de evitar que eventuales agrupaciones de carácter ilegal se involucren en su quehacer. (2707 al 31265).
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Si lo tiene a bien, se sirva indicar las medidas concretas que ese servicio ha tomado para supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las normas que regulan las actividades propias y ámbitos de acción del Partido Socialista, especialmente aquellas relativas en que sus militantes no hayan sido condenados por delitos que merezcan pena aflictiva o personas que se encuentren inhabilitadas para ejercer su derecho de sufragio, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (2708 al 31278).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Condiciones y el cronograma de la próxima elección de consejeros regionales, así como el número de cargos correspondientes a la circunscripción electoral de Concepción y para cada una de sus provincias. (2798 al 34484).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Se sirva informar sobre el plazo en el que deben presentar su renuncia los consejeros regionales en ejercicio, que deseen postular al cargo de Gobernador Regional. (2824 al 35104).
- Diputado Sabag, don Jorge. Situación que afecta a los trabajadores que prestan servicios en frigoríficos, al no contar con trajes térmicos para el desempeño de su labor, analizando la posibilidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral. (3846 al 27735).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Motivos que han impedido la entrega de forraje a las familias de las localidades que rodean los ríos Biobío y Queuco, en la comuna de Alto Biobío. (39906 al 33961).

- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de evaluar que se decrete zona de emergencia agrícola y escasez hídrica a la Región de Coquimbo, con el propósito de entregar recursos económicos, técnicos, subsidios y programas de desarrollo a los sectores afectados, para paliar los graves efectos del déficit de precipitaciones y sus consecuencias. (41617 al 34072).
- Diputada Rojas, doña Camila. Si lo tiene a bien, se sirva emitir un pronunciamiento y al mismo tiempo se haga parte en la defensa por la eventual vulneración de derechos que viven los estudiantes secundarios por parte de Carabineros de Chile con motivo de la movilización estudiantil. (96 al 31382).
- Diputada Luck, doña Karin. Recursos que se han asignado de acuerdo a los distintos programas del Servicio de Cooperación Técnica, para las comunas de Lo Barnechea, Las Condes, Vitacura, La Reina y Peñalolén, detallando cada uno desde marzo de 2018 a la fecha, en los términos que requiere. (96 al 33191).

Varios

- Diputada Rojas, doña Camila. Número de escuelas modulares existentes en la región, indicando el nombre del establecimiento, su matrícula y el tiempo que lleva en funcionamiento. (0744 al 34006).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1009/807 al 32917).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (1016 al 27036).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (1100/40 al 32045).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (1121 al 29150).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Copia del convenio suscrito entre la Municipalidad de Osorno y la Universidad de Los Lagos para el diagnóstico ambiental de los ríos Rahue y Damas, el cual permitirá la habilitación de 25 estaciones de monitoreo en distintos puntos de los mencionados cuerpos de agua. (1124 al 33378).
- Diputado Rosas, don Patricio. Proyecto de construcción del puente que unirá el sector de Los Ciruelos y la comuna de Los Lagos a través del río San Pedro, remitiendo la información que posea desde 2015, indicando si los trabajos se iniciarán a fines del presente año y si se cuenta con los recursos presupuestarios que se requieren. (1171 al 33118).
- Diputado Rosas, don Patricio. Posibilidad de disponer la construcción de una vía peatonal elevada para el paso de estudiantes y personas en general, desde la Universidad Austral al parque Saval en la comuna de Valdivia. (1172 al 33445).

- Diputado Díaz, don Marcelo. Dependencias que ocupa el Servicio Nacional del Adulto Mayor en la Región de Valparaíso, considerando la posibilidad de trasladar sus oficinas de atención para público a la planta baja y disponer la instalación de terminales computacionales de multipropósito, a fin de facilitar los trámites al sector etáreo que cubre. (121 al 34130).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Antecedentes y estadísticas de la cantidad de suscripciones de convenio marco, adjudicados en la Región de Magallanes, desde el año 2015 a la fecha, indicando en porcentaje la participación de Mipymes y grandes empresas. Del mismo modo, informe la cantidad de postulantes a los llamados de licitaciones del convenio nombrado, en el rubro de producción de eventos, en los términos que requiere. (1380 al 28601).
- Diputado Jackson, don Giorgio. Reitera el oficio N° 28.601 de esta Corporación, de fecha 28 de mayo de 2019, cuya copia se acompaña. (1380 al 34100).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (1429 al 32173).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (1446 al 29074).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (1472 al 28410).
- Diputado Vidal, don Pablo. Situación actual del Liceo Santiago Bueras y Avaria, Liceo el Llano de Maipú y la escuela básica Reina de Suecia, en relación con los ingresos que dichos establecimientos educacionales han recibido por subvenciones, aportes municipales, fondos de apoyo, inversión para infraestructura y donaciones, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (1484 al 25801).
- Diputado Vidal, don Pablo. Factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Las Torres con calle Simón Bolívar, considerando el alto flujo de automóviles que transitan por ese lugar. (1502 al 30745).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. La factibilidad presupuestaria para el aumento de personal y modificaciones pertinentes a los sistemas de turnos, del Laboratorio Clínico y la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital de Castro Doctor Augusto Riffart. (1659 al 33983).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Procedimientos que se realizarán para regularizar la situación del gasto que genera tener los fármacos e insumos que se distribuyen a los Centros de Salud Familiar de la ciudad de Coyhaique en containers, debido a que la bodega inicial se encuentra saturada (1661 al 33681).

- Diputado Schilling, don Marcelo. Programas de fiscalización de los mercados contemplados para el año 2019, indicando el grado de su cumplimiento. Asimismo, refiérase a los proyectados para el año 2020. (1696 al 33721).
- Diputada Amar, doña Sandra. Remita un informe detallado de la contingencia que ha afectado a los jardines infantiles de la Fundación Integra y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en la comuna de Porvenir, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, respecto a reiteradas fugas de gas en sus establecimientos, indicando la cantidad de personas afectadas, número de denuncias presentadas, daños ocasionados, fiscalizaciones realizadas, responsables y el plan de acción para evitar su repetición. (17158 al 32593).
- Diputado Prieto, don Pablo. Proceso de desafiliación de las Administradoras de Fondos de Pensiones desde el año 1983, indicando el número de solicitudes y sus resultados. (17832 al 33506).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Si lo tiene a bien, se sirva informar acerca de la situación que afecta a los pobladores de las etapas 3 y 4 del Condominio Ovalle, en la comuna del mismo nombre, quienes no han recibido el cobro del suministro de agua potable en los 9 meses desde que se entregó, arbitrando las medidas que correspondan a fin de regularizarlo, estableciendo el monto adeudado por cada vivienda y la forma en que se efectuará el pago, de manera de no causar perjuicio a sus residentes. (180 al 33708).
- Diputado Celis, don Andrés. Fecha en que tuvo conocimiento de los casos médicos cuyos datos se indican, refiriéndose a las medidas adoptadas para su resolución o a la existencia de sumarios administrativos que se encuentren en curso. Asimismo, remita la copia de los oficios o comunicaciones que ha realizado con los centros asistenciales involucrados respecto a estos casos clínicos, en los términos que requiere. (1817 al 33692).
- Diputado Sepúlveda, don Alexis. Factibilidad de fiscalizar y aportar soluciones al problema de contaminación que se está produciendo en las localidades de Boyeruca y Lipimávida, comuna de Vichuquén, a causa del rebalse de las plantas de tratamiento de aguas servidas creadas para satisfacer las necesidades de los nuevos proyectos habitacionales que se desarrollan en aquellos sectores. (1843 al 34528).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (193 al 32784).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Informes de semaforización, elementos de protección y seguridad vial en la intersección de las calles Arturo Alessandri y Cumming de la comuna de Quilpué, Región de Valparaíso, indicando si existen proyectos que contemplen mejoras en ese sector. (19/376 al 33910).
- Diputado Brito, don Jorge. Antecedentes relativos al reporte de operaciones sospechosas que las personas naturales, jurídicas y organismos obligados deben realizar, vinculadas al personal de las Fuerzas Armadas, desde la entrada en vigencia de la ley N° 19.913 hasta la fecha. Del mismo modo, remita los antecedentes de los reportes de operaciones sospechosas donde la Unidad de Análisis ha encontrado indicios de delitos y que fueron remitidas al Ministerio Público, vinculadas al personal de las Fuerzas Armadas, durante el mismo período. (19714 al 21155).

- Diputado Brito, don Jorge. Estado de la regularización del loteo de la población villa Angamos, sector Santa Julia-Achupallas, comuna de Viña Del Mar, indicando los trámites realizados y los que se encuentran pendientes, señalando la institución a la que corresponde dicha responsabilidad, en los términos que requiere. Del mismo modo, fejiérase a la pavimentación de la avenida Panorama/Lourdes. (2000 al 34290).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a las unidades municipales competentes la limpieza del basural generado al costado del Centro de Salud Familiar Rosita Renard, ubicado en calle Las Encinas de su comuna. Asimismo, indique las medidas que se adoptarán para dar solución a la problemática generada por el mencionado depósito ilegal, en los términos que requiere. (2000/2026 al 33927).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Posibilidad de efectuar una investigación a partir del informe emanado de la Unidad de Control Interno del Instituto de Desarrollo Agropecuario, en relación con las presuntas irregularidades en la administración de recursos públicos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), en el período 2014 y 2017. (21.032 al 7455).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Se sirva dar respuesta al oficio N°7455 de esta Corporación, de fecha 10 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (21.032 al 21613).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Si lo tiene a bien se sirva disponer una investigación para verificar una posible defraudación con sustracción de recursos, en el juzgado de policía local de la comuna de Vilcún, sancionando a los responsables de ser pertinente y ordenando las restituciones que procedan. (21.358 al 22235).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Posibilidad de reponer el servicio de transporte que va de los sectores de Trapa Trapa a Ralco, en época de invierno. (2357 al 33976).
- Diputada Amar, doña Sandra. Medidas de publicidad utilizados por los centros de salud de esa región para comunicar el protocolo de realización de exámenes, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al motivo tenido en consideración por el Centro de Salud Familiar Doctor Thomas Fenton para no efectuar el análisis preventivo del cáncer de próstata. (2514 al 33564).
- Diputada Amar, doña Sandra. Efectividad del aumento presupuestario para el año 2019 en el Hospital Augusto Essmann de la comuna de Natales, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, indicando la factibilidad de contratar a más especialistas, medidas contempladas para bajar los tiempos de espera en la Unidad de Urgencia y los avances comprometidos por el Ministerio de Salud con los gremios del recinto. (2518 al 33183).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Número de personas que realizan giros con Cuenta Rut del Banco del Estado de Chile, en cajeros automáticos, por día. (27 al 33684).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (2781 al 33017).
- Diputado García, don René Manuel. Posibilidad de instalar una sucursal bancaria o una oficina de “ServiEstado”, que cuente con cajero automático, en la localidad de Labranza, comuna de Temuco. (28 al 33570).

- Diputado Rocafull, don Luis. Posibilidad de ordenar una visita a los inmuebles que se indican, ubicados en la villa Nuevo Amanecer, sector Punta Norte, ciudad de Arica, a fin de inspeccionar los daños estructurales y de suelo provocados presuntamente por la humedad del terreno, en los términos que requiere. (2887 al 32366).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de evaluar que se decrete zona de emergencia agrícola y escasez hídrica a la Región de Coquimbo, con el propósito de entregar recursos económicos, técnicos, subsidios y programas de desarrollo a los sectores afectados, para paliar los graves efectos del déficit de precipitaciones y sus consecuencias. (303 al 34071).
- Diputado Gahona, don Sergio. Existencia de algún estudio en curso de prefactibilidad técnico económico de alcantarillado y saneamiento para las localidades de Ceres y/o Bellavista. (3144 al 34293).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Medidas tomadas para fiscalizar la instalación de las empresas porcinas y avícolas en esa región, especialmente en la provincia de Cauquenes, en los términos que requiere. (329 al 32651).
- Diputado Romero, don Leonidas. Medidas que ha dispuesto para resolver la emergencia sanitaria que afecta a la población Leonor Mascayano del sector Las Higuerras de su comuna a causa del colapso en el sistema de alcantarillado. (33397 al 33397).
- Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (342 al 24716).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un servicio de urgencia prehospitalario dental dentro del sistema de salud primario de esa comuna, la extensión del horario y su presupuesto anual aproximado, precisando el monto y/o porcentaje de cargo de la municipalidad y el que se cubre con recursos sectoriales e indicando si actualmente los aportes disponibles satisfacen las demandas de atención de la población que atiende. (351 al 26366).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes respecto al fallecimiento de una recién nacida en el Hospital Puerto Montt Dr. Eduardo Schütz Schroeder, de la Región de Los Lagos, el día 11 de junio del presente año, debido a la denuncia realizada por sus padres de una eventual negligencia médica en la atención de su hija, indicando las medidas adoptadas para aclarar los hechos, en los términos que requiere. (3519 al 31159).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (352 al 32856).
- Diputado Álvarez, don Sebastián. Estado en que se encuentran las viviendas sociales que serán entregadas en el proyecto Condominio Las Quilas y la factibilidad de reparar los inmuebles del conjunto habitacional de Integración Social Lomas de Javiera, debido a que en ambos casos existen diversos problemas de construcción. Asimismo, refiérase a la existencia de fiscalizaciones respecto a ambos casos y remita el informe técnico de recepción final de obras en el caso que corresponda. (3715 al 33530).

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (398 al 30079).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para el que fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (399 al 30491).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (400 al 29544).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (4087 al 29519).
- Diputado Durán, don Eduardo. Existencia en esa Municipalidad de alguna instancia encargada de abordar temáticas de discapacidad, especificando su composición, finalidad y desde qué año se encuentra en funcionamiento, precisando su forma de financiamiento e indicando las actividades concernientes a esta problemática, realizadas desde 2018. Asimismo, informe si se han desarrollado iniciativas enmarcadas en el espíritu de la Ley de Inclusión Laboral, en los términos que requiere. (432 al 28402).
- Diputado Boric, don Gabriel. Razones por cuales la autopsia de la señora Stefany Yohana Cuevas Ibarra fue efectuada en el Servicio Médico Legal de la comuna de Punta Arenas, en circunstancias que debió haberse realizado en la Morgue Municipal de Porvenir, en atención al Instructivo con primeras respuestas en caso de fallecidos de la Provincia de Tierra del Fuego. (441 al 34427).
- Diputada Nuyado, doña Emilia. Procedimiento adoptado por esa Municipalidad para dar término a la movilización que mantienen los alumnos de los establecimientos educacionales de esa comuna y si se han realizado capacitaciones a sus funcionarios en materias de Derechos Humanos, en los términos que requiere. (48 al 31502).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de alumnos con necesidades especiales matriculados en el sistema de educación municipal de su comuna, durante el presente año, indicando si son receptores de algún tipo de ayuda o beneficio social especial de carácter municipal en el marco de su participación como alumnos regulares. (484 al 26046).
- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Número de loteos irregulares que, amparados en la ley N° 16.741, pudieron ser regularizados a través de la ley N° 20.234. Asimismo, indique la cantidad de loteos cuya regularización aún se encuentra pendiente y de viviendas ubicadas en dichos terrenos. Por último, amplíe esta información a aquellas propiedades regularizadas por medio del decreto ley N° 2.833, en los términos

- que indica, por intermedio de la Dirección de Obras de ese municipio. (49 al 34893).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de instruir a la unidad de alumbrado público municipal el mejoramiento de las luminarias de la calle Herbosa y la poda de árboles del sector, en los términos que requiere. (50 al 33929).
 - Diputada Sabat, doña Marcela. La posibilidad de instruir a la unidad de alumbrado público municipal, respecto al mejoramiento de las luminarias de las calles Santiaguillo y Santiago de su comuna, en los términos que requiere. (51 al 33926).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Existencia, en esa comuna, de normativa municipal que regule el retiro de cables de electricidad o de comunicaciones en desuso, indicando si posee mecanismos sancionatorios para las empresas que incumplan sus disposiciones y remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (552 al 25108).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (560 al 29413).
 - Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (561 al 29948).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (563 al 29496).
 - Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (576 al 32926). (576 al 32926).
 - Diputado Pérez, don Leopoldo. Aportes financieros que la Universidad de Chile entregó directamente a la Federación de Estudiantes de la Universidad a través de su Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para el año 2019, en los términos que requiere. (583 al 23025).
 - Diputado Pérez, don Leopoldo. Reitera el oficio N° 23.025 de esta Corporación, de fecha 2 de abril de 2019, cuya copia se acompaña. (583 al 34101).
 - Diputado Romero, don Leonidas. Vínculo existente entre el alza de las tarifas de suministro eléctrico y la construcción de la central El Campesino, que se emplazará en la comuna de Bulnes, Región de Ñuble, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que plantea. (584 al 28647).
 - Diputado Romero, don Leonidas. Reitera el oficio N° 28.647 de esta Corporación, de fecha 28 de mayo de 2019, cuya copia se acompaña. (584 al 34034).
 - Diputado Barrera, don Boris. Estado del pago de la licencia médica de la señora Brenda Quezada Mallea, debido a que diversas resoluciones han dejado sus pagos pendientes. (58594 al 32754).

- Diputado Winter, don Gonzalo. Razones por las cuales se procedió al cese del comodato otorgado a la sede del Club de Alcohólicos Anónimos de esa comuna, remitiendo todos los antecedentes solicitados al respecto. (590 al 27746).
- Diputado Garín, don Renato. Copia de los planos autorizados por el Departamento de Obras Municipales para la construcción del condominio Valle Araucarias, indicando si al momento de su aprobación estaban permitidas las barreras y casetas de control de acceso, en los términos que requiere. (604100 al 33467).
- Diputado Brito, don Jorge. Estado de tramitación de la regularización de loteo en la población Angamos, sector Santa Julia-Achupallas, comuna de Viña Del Mar, indicando los trámites realizados y por realizar señalando la institución a la que corresponde dicha responsabilidad, en los términos que requiere. (6234 al 34288).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Posibilidad de agilizar la concreción del proyecto de construcción del Condominio Placilla I, II, III y IV en el sector del mismo nombre de la comuna de Valparaíso, para que se de inicio el proceso de asignación de recursos. (6239 al 33780).
- Diputado Labra, don Amaro. Factibilidad de instalar semáforos en la intersección de la calle San José de la Estrella con calle Cleopatra de la comuna de La Florida. (6283 al 28610).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (647 al 27183).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (68 al 33036).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Estado y cronología de la recepción final de las obras del Conjunto Habitacional Comité Los Faldeos de Peñalolén, ubicado en la comuna de La Florida. (680 al 7672).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Reitera el oficio N° 7.672 de esta Corporación, de fecha 13 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (680 al 33595).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Reitera el oficio N° 7.674 de esta Corporación, de fecha 13 de julio de 2018, cuya copia se acompaña. (680 al 33596).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (682 al 33038). (682 al 33038).
- Diputado Bianchi, don Karim. Montos totales recibidos y los gastos efectuados por concepto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial durante 2018, acompañando los documentos que acrediten o justifiquen tales desembolsos. Asimismo, indique el nivel de cumplimiento de la ejecución de los proyectos financiados con esos recursos. (690 al 24635).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Construcción, ocupación de viviendas y equipamiento de los barrios consolidados en los sectores que sufrieron daños producto del aluvión de 1993, al interior de la zona de exclusión del sector de la Quebrada de Macul. (7109 al 25258).

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (737 al 32308).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos en su comuna, indicando ubicación, capacidad y tipo de desechos que recibe, precisando si los residuos provienen de otras comunas o si cumple lo establecido en la norma. (739 al 32743).
- Diputado Undurraga, don Francisco. Estado del proyecto de reparación y pavimentación desarrollado en la calle Amado Nervo, comuna de La Reina, indicando los plazos para la recepción final de los trabajos considerando su retraso, medidas de mitigación y situación contractual de la empresa a cargo, en los términos que requiere. (7575 al 33688).
- Diputado Soto, don Leonardo. Situación que afecta a vecinos de la comuna de Calera De Tango, en relación con la falta de recorridos en los sectores que indica, por parte de la Sociedad de Transportes San Bernardo S. A., señalando cuáles son los medios de transporte de la zona, frecuencia y fiscalizaciones efectuadas al respecto, en los términos que requiere. (7771 al 26676).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de evaluar las medidas necesarias para mejorar la conectividad de los vecinos de Villa Frei, en la comuna de Ñuñoa, con los servicios prioritarios como centros de salud y hospitales, especialmente considerar la extensión de los recorridos de buses desde calle Ramón Cruz al hospital El Salvador. (7772 al 26827).
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Situación de seguridad del sector María Elena, indicando los planes relativos a la protección ciudadana, en los términos que requiere. (8043 al 30807).
- Diputado Cruz-Coke, don Luciano. Fecha de inicio para la construcción de la nueva sede social de la Junta de Vecinos 34J, comuna de La Florida. Asimismo, indique los antecedentes del terreno adjudicado para la ejecución de dicha obra. (8213 al 30806).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (8286 al 32289).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Proyectos inmobiliarios que se proyectan construir y emplazar alrededor del denominado Bosque Panul, en los términos que requiere. (8363 al 12153).
- Diputada Ossandón, doña Ximena. Reitera el oficio N° 12.153 de esta Corporación, de fecha 2 de octubre de 2018, cuya copia se acompaña. (8363 al 33591).
- Diputado Sanhueza, don Gustavo. Número de causas que ingresaron mensualmente ante el o los Juzgados de Policía Local de su comuna, durante 2018, precisando la cantidad que corresponde a accidentes de tránsito y el porcentaje que representan dentro del total de procesos que reciben mensualmente. (840 al 26893).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (850 al 32857).

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (889 al 32029).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (96 al 29500).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (969 al 32259).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (993 al 32880).
- Diputado Berger, don Bernardo. Número de personas en situación de discapacidad o asigntarias de pensión de invalidez que han sido intermediadas de forma efectiva laboralmente, por su municipio, desde 2018 a la fecha, ya sea a través de la oficina municipal de intermediación laboral o mediante su oficina comunal de discapacidad. (998 al 28980).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 144 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:04
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		12:07
René Alinco Bustos	IND	A		11:04
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:03
Jenny Álvarez Vera	PS	A		12:41
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:03
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:03
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:03
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:03
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:03
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:41
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:03
Jaime Bellolio Avaria	UDI	I	PMP	
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:03
Alejandro Bernaldes Maldonado	LIBERAL	A		10:03
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:50
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:03
Gabriel Boric Font	IND	A		12:01
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:03
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	I	MO	
Karol Cariola Oliva	PC	A		11:22
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:03
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:03
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:09
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:03
Juan Luis Castro González	PS	A		10:45
Andrés Celis Montt	RN	A		10:03
Ricardo Celis Araya	PPD	A		12:39
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:30
Sofía Cid Versalovic	RN	I	IG	
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		12:41
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:03
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:36
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:03
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		12:32
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:30
Eduardo Durán Salinas	RN	A		10:23
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:07
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:51
Maya Fernández Allende	PS	A		10:12
Iván Flores García	DC	I	GEPC	
Camila Flores Oporto	RN	A		10:03
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:03
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:57
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:18
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:03
René Manuel García García	RN	A		10:03
Renato Garín González	IND	A		11:36
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:26
Félix González Gatica	PEV	A		10:23
Rodrigo González Torres	PPD	A		11:06
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:03
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:03
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:35
Carmen Hertz Cádiz	PC	I	IG	
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:03
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:59
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:34
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:03
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:03
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		10:24
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	LM	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:03
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:39
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:39
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:17
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:03

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:06
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:54
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		12:09
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:57
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:03
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:05
Karin Luck Urban	RN	A		10:03
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:45
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:03
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:03
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:05
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:40
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:03
Fernando Meza Moncada	PR	I	LM	
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:09
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:03
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		12:39
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		11:06
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:22
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:14
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		11:47
Francesca Muñoz González	RN	A		10:31
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:03
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:33
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:03
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:05
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:07
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:03
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:04
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:03
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:03
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:03
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:03
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:23
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:15
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:38

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:03
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:32
José Pérez Arriagada	PR	A		10:03
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:03
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:03
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:03
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:03
Hugo Rey Martínez	RN	A		11:48
Luis Rocafull López	PS	A		10:03
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:24
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:03
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		10:27
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:07
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		11:17
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:03
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:03
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:18
Juan Santana Castillo	PS	A		10:55
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:45
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:03
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:55
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:50
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:03
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:03
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:03
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:03
Leonardo Soto Ferrada	PS	I	PECP	
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:09
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:03
Jaime Tohá González	PS	I	LM	12:55
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:03
Víctor Torres Jeldes	DC	A		11:04
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:03
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:03
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		11:42

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:03
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:03
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:03
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:03
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:03
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:03
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:29
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:03
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:03
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:03
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:03
Matías Walker Prieto	DC	A		10:03
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:03
Gael Yeomans Araya	IND	A		10:43

-Concurrieron, además, el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el subsecretario de Hacienda, señor Francisco Moreno Guzmán, y el subsecretario de la secretaría general de la Presidencia, señor Claudio Alvarado Andrade.

-Asistieron, también, los senadores señores Juan Antonio Coloma Correa y David Sandoval Plaza.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.03 horas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El acta de la sesión 55ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 56ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités Parlamentarios.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Auth y con la asistencia de las diputadas señoras Del Real, Mix y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los diputados señores Ascencio, Barrera, Brito, Celis, don Ricardo; Coloma, Cruz-Coke, Hirsch, Ibáñez, Macaya, Monsalve, Núñez, don Daniel; Rathgeb, Rocafull, Sepúlveda, don Alexis; Urrutia, don Osvaldo; Verdessi y Vidal, en relación con la discusión del proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Votar en general y en particular el proyecto en la sesión del día jueves 22 de agosto.
2. Destinar una hora y treinta minutos de la sesión ordinaria del día miércoles 21 de agosto a la discusión general del proyecto, distribuidas de la siguiente forma:

Comité Renovación Nacional: 11 minutos y 58 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente: 10 minutos y 48 segundos; Comité Partido Socialista: 8 minutos y 29 segundos; Comité Demócrata Cristiano: 7 minutos y 43 segundos; Comité Comunista-Independientes: 6 minutos y 45 segundos; Comité Partido Radical e Independientes: 6 minutos y 33 segundos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes: 6 minutos y 33 segundos; Comité Revolución Democrática: 6 minutos y 33 segundos; Comité Partido por la Democracia: 6 minutos y 21 segundos; Comité Evolución Política: 6 minutos y 10 segundos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes: 6 minutos y 10 segundos, y Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes: 5 minutos y 58 segundos.

3. La discusión particular se realizará de la siguiente forma:

I. Integración y medidas de compensación

Tiene un tiempo de duración de dos horas y 30 minutos, de las cuales una hora se empleará en la sesión de la mañana y la hora y media restante en la sesión de la tarde, distribuidas de la siguiente forma:

Comité Renovación Nacional: 25 minutos y 54 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente: 22 minutos y 25 segundos; Comité Partido Socialista: 15 minutos y 27 segundos; Comité Demócrata Cristiano: 13 minutos y 8 segundos; Comité Comunista-Independientes: 10 minutos y 14 segundos; Comité Partido Radical e Independientes: 9 minutos y 39 segundos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes: 9 minutos y 39 segundos; Comité Revolución Democrática: 9 minutos y 39 segundos; Comité Partido por la Democracia: 9 minutos y 4 segundos; Comité Evolución Política: 8 minutos y 29 segundos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes: 8 minutos y 29 segundos; Comité Mixto Humanista, Ecologista Verde e Independientes: 7 minutos y 54 segundos.

II. Régimen propyme y medidas adicionales proinversión

Tiempo de discusión de dos horas, distribuidas de la siguiente forma:

Comité Renovación Nacional, 18 minutos y 56 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente-Acción Republicana, 16 minutos y 37 segundos; Comité Partido Socialista, 11 minutos y 58 segundos; Comité Demócrata Cristiano, 10 minutos y 25 segundos; Comité Partido Comunista-Independientes, 8 minutos y 29 segundos; Comité Partido Radical, 8 minutos y 6 segundos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, 8 minutos y 6 segundos; Comité Revolución Democrática, 8 minutos y 6 segundos; Comité Partido por la Democracia, 7 minutos y 43 segundos; Comité Evolución Política, 7 minutos y 19 segundos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 7 minutos y 19 segundos; Comité Mixto Humanista Ecologista Verde e Independientes, 6 minutos y 56 segundos.

III. Transformación digital

Tiempo de discusión de una hora y treinta minutos, distribuida de la siguiente forma:

Comité Renovación Nacional, 11 minutos y 58 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente-Acción Republicana, 10 minutos y 48 segundos; Comité Partido Socialista, 8 minutos y 29 segundos; Comité Demócrata Cristiano, 7 minutos y 43 segundos; Comité Partido Comunista-Independientes, 6 minutos y 45 segundos; Comité Partido Radical, 6 minutos y 33 segundos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, 6 minutos y 33 segundos;

Comité Revolución Democrática, 6 minutos y 33 segundos; Comité Partido por la Democracia, 6 minutos y 21 segundos; Comité Evolución Política, 6 minutos y 10 segundos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 6 minutos y 10 segundos; Comité Mixto Humanista Ecologista Verde, 5 minutos y 58 segundos.

IV. Certeza tributaria

Tiempo de discusión de una hora y treinta segundos, distribuida de la siguiente forma:

Comité Renovación Nacional, 11 minutos y 58 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente-Acción Republicana, 10 minutos y 48 segundos; Comité Partido Socialista, 8 minutos y 29 segundos; Comité Demócrata Cristiano, 7 minutos y 43 segundos; Comité Partido Comunista-Independientes, 6.45 minutos; Comité Partido Radical, 6 minutos y 33 segundos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, 6 minutos y 33 segundos; Comité Revolución Democrática, 6 minutos y 33 segundos; Comité Partido por la Democracia, 6 minutos y 21 segundos; Comité Evolución Política, 6 minutos y 10 segundos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 6 minutos y 10 segundos; Comité Mixto Humanista Ecologista Verde, 5 minutos y 58 segundos.

V. Impuesto verde

Tiempo de discusión de una hora y treinta segundos, distribuida de la siguiente forma:

Comité Renovación Nacional, 11 minutos y 58 segundos; Comité Unión Demócrata Independiente-Acción Republicana, 10 minutos y 48 segundos; Comité Partido Socialista, 8 minutos y 29 segundos; Comité Demócrata Cristiano, 7 minutos y 43 segundos; Comité Partido Comunista-Independientes, 6 minutos y 45 segundos; Comité Partido Radical, 6 minutos y 33 segundos; Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes, 6 minutos y 33 segundos; Comité Revolución Democrática, 6 minutos y 33 segundos; Comité Partido por la Democracia, 6 minutos y 21 segundos; Comité Evolución Política, 6 minutos y 10 segundos; Comité Federación Regionalista Verde Social-Independientes, 6 minutos y 10 segundos; Comité Mixto Humanista Ecologista Verde, 5 minutos y 58 segundos.

4.- Fijar las 11.00 horas de hoy, miércoles 21 de agosto, como plazo para solicitar votación separada y renovar indicaciones en el proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria (boletín N° 12043-05).

5.- El horario de la sesión especial de hoy, miércoles 21 de agosto, será de 15.00 a 22.30 horas, sin contar el tiempo que ocupe el señor ministro de Hacienda para hacer uso de la palabra.

Otros acuerdos

1.- Guardar un minuto de silencio en la sesión del día jueves 22 de agosto, por el aniversario de la muerte de la dirigente social doña Macarena Valdés.

2.- Remitir a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el proyecto de ley sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica (boletín 12487-05), para que se pronuncie sobre el texto aprobado en general por la Comisión de Hacienda. Una vez que lo despache la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, deberá remitirlo a la Comisión de Hacienda para que proceda a votarlo en particular en su calidad de comisión técnica.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Para referirse a los acuerdos de los Comités, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

-Habla un señor diputado.

El señor **SAFFIRIO**.- No se preocupe, colega. No voy a plantear ningún problema, sino una solución.

(Aplausos y manifestaciones en la Sala)

Señora Presidenta, creo que los Comités han hecho un buen trabajo en la distribución de los tiempos para la discusión del proyecto. Sin embargo, creo que se escapó un detalle que podría afectarnos a todos por igual, indistintamente de cuál sea la posición o la bancada en que esté cada uno.

El detalle tiene que ver con que hoy no habrá ninguna votación. Hay muchos diputados que marcarán su asistencia en la sesión de la tarde y se retirarán de la Sala porque saben que no cometerán ninguna infracción debido a que no hay votaciones pendientes.

Para evitar el bochorno -porque yo reclamaré cuando no haya número en la Sala para seguir sesionando- de tener que estar reclamando que se cumpla el *quorum* para sesionar, propongo que, a lo menos, a las diez, diez y media, once de la noche, antes del término de la sesión, votemos en general el proyecto. De esa manera, garantizaremos la asistencia a la sesión de esta tarde, y mañana podremos iniciar la sesión y votar en particular el proyecto, habiendo reducido hoy el tiempo destinado a las votaciones.

Por su intermedio, señora Presidenta, pido a los distinguidos colegas de todas las bancadas que no nos disparemos en el zapato. Si hay que suspender la sesión por falta de *quorum*, los únicos afectados seremos cada uno de nosotros, que no habremos dado cumplimiento a los compromisos que tenemos con la ciudadanía.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- ¿Habría acuerdo en la Sala para acceder a lo planteado por el diputado Saffirio?

No hay acuerdo.

-o-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización para extender por 15 días, a contar de esta fecha, el plazo en que debe despachar el proyecto de ley, de origen en moción, que modifica las leyes N°s 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales (boletín N° 11994-34).

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Para referirse a los acuerdos de los Comités, tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señora Presidenta, respecto de los acuerdos de Comités, pido al señor Secretario General la siguiente aclaración.

Entiendo que en esta sesión discutiremos en general el proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria y que continuaremos su tratamiento en la sesión de la tarde, de 15.00 a 22.30 horas.

Mi pregunta es, ¿cómo se harán las inscripciones para intervenir? ¿A través del sistema electrónico o por determinación de cada bancada? ¿Cómo se manejarán los tiempos establecidos para esa discusión?

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, le informo que ya se asignaron los tiempos por bancada. Ahora, corresponde a cada jefe de Comité proceder a entregar la nómina de los diputados que intervendrán en la discusión del proyecto, de acuerdo con el tiempo de que dispone cada Comité, sobre la base de la fórmula de distribución de los tiempos que expuso el señor Secretario General.

Para referirse a los acuerdos de los Comités, tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, sobre la base de la propuesta hecha por el diputado Saffirio, le pido que cite a reunión de Comités para que se considere votar en general el proyecto más temprano que lo que propone el colega, por ejemplo, a las seis de la tarde.

Nosotros tenemos dificultades horarias, y la razón no es otra que la de cumplir con varias obligaciones más. Pero si la votación en general se hiciera más temprano, el Comité UDI podría estar disponible para ello.

No sé qué piensa el resto de la Sala al respecto.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En el transcurso de la sesión citaremos a reunión de Comités para tratar el punto que plantea su señoría.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, en segundo lugar, entiendo que en la reunión de Comités de ayer se resolvió en forma unánime trasladar el proyecto de ley que moderniza el Sistema Nacional de Capacitación y Empleo, que, además, perfecciona el sistema de franquicia tributaria a las empresas, de la Comisión de Hacienda a la de Trabajo y Seguridad Social.

Al respecto, consulto a la Mesa, y quiero que se me responda reglamentariamente, cómo se hizo eso, en circunstancias de que en la Comisión de Hacienda ya se discutió y se aprobó en general dicho proyecto, y se ha cumplido con la realización de varias audiencias públicas, entre ellas, una audiencia pública ampliada en la sede de Santiago del Congreso Nacional, en que se recibió a un importante número de personalidades relacionadas con el uso de la franquicia tributaria.

No obstante lo anterior, ahora nos enteramos de que se interrumpe el proceso legislativo, el proyecto se va de la Comisión de Hacienda a la de Trabajo, para después volver a aquella. Me cuesta entender una decisión de esa naturaleza. Al menos yo, no tengo recuerdos de que por una decisión de ese tipo se interrumpiera el proceso legislativo que está llevando a cabo una comisión que ya votó en general un proyecto y que está avanzado.

¿No sería más lógico terminar el proceso en la Comisión de Hacienda y que después la Comisión de Trabajo conociera ese proyecto en un período breve y acotado? Esto de interrumpir procesos no sé en virtud de qué potestad reglamentaria o de qué disposición de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional se está haciendo.

Por tanto, reitero mi consulta a la Mesa sobre qué elementos tuvo a la vista para adoptar esa tan inédita decisión.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, de acuerdo con expuesto por el señor Secretario General, los jefes de los Comités Parlamentarios, en su reunión de ayer, adoptaron esa decisión en forma unánime.

Si les parece, podríamos tratar el punto en la reunión de Comités que celebraremos en algunos minutos más, para continuar con el uso de la palabra sobre la Cuenta.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez sobre el asunto planteado por el diputado Melero.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señora Presidenta, solo quiero clarificar que este tema fue informado la semana pasada, al inicio de una sesión, ocasión en la que expliqué que en la Comisión de Hacienda teníamos en tabla la votación de la reforma tributaria, en la que se trabajó durante toda la semana pasada, y que en cuanto terminara esa votación, el propio gobierno nos pidió que le demos prioridad a la reforma previsional.

Por lo tanto, la posibilidad de que la Comisión de Hacienda discuta y vote en particular el proyecto de ley sobre reformas al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) y al sistema de capacitación durante septiembre es nula, por lo cual, frente a eso, planteé en la Sala que no es malo que otras comisiones conozcan el tema, tal como se hizo con la reforma al Código de Aguas y con varios otros proyectos de ley.

Por lo tanto, no veo ningún inconveniente y respaldo lo que acordaron los Comités.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Dado que se trata de un acuerdo adoptado por la mayoría de los jefes de los Comités, no es posible revertirlo por esta vía, razón por la cual pido que no se haga más referencia a este punto, para que lo cerremos y comencemos el debate para el que estamos citados.

-0-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, quiero dejar establecido que la bancada del Partido Socialista solo permitirá el ingreso del ministro Hacienda, y que la presencia del subsecretario estará supeditada a la del ministro. En todo caso, no autorizamos el ingreso de los asesores del Ministerio de Hacienda o algún otro.

Espero que eso quede claramente establecido, para evitar inconvenientes posteriores.

Insisto en que solo aceptaremos la presencia del ministro y del subsecretario: si el subsecretario está solo, no aceptaremos su presencia en la Sala.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Señores diputados, para cerrar el punto y las palabras, quiero aclarar que, de acuerdo a la normativa, no se requiere de autorización para el ingreso del ministro.

Respecto de los asesores y del subsecretario, se tendrá presente lo que se ha anunciado.

Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, respecto del planteamiento del diputado Naranjo, en cuanto a la prohibición de ingreso a la Sala, quiero solicitar la unanimidad de la Sala para que el director del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) pueda ingresar a la sesión de hoy.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Eso no tiene relación con el tema en discusión, señor diputado.

-o-

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señora Presidenta, solo quiero pedir que el plazo que acordamos ayer para reponer indicaciones o pedir votación separada, que vence a las 11.00 horas de hoy, se pueda extender hasta las 12.00 horas, ya que hubo un retraso en la información entregada.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado Vidal?

No hay acuerdo.

SALUDO A DELEGACIÓN DE EMBAJADA DE GUATEMALA EN CHILE

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Se encuentra presente en la tribuna de honor una delegación de la embajada de Guatemala en Chile, encabezada por el excelentísimo embajador señor Juan Carlos Orellana y su señora, e integrada por la cónsul de Guatemala en Chile y el encargado de negocios de Honduras, quienes nos visitan con motivo de la inauguración en nuestra Corporación de la muestra cultural “Guatemala, Color y Tradición”.

Les damos la más cordial bienvenida.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA

**MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12043-05)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En el Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza la legislación tributaria. Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Guillermo Ramírez Diez.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 63^a de la legislatura 366^a, en jueves 23 de agosto de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Certificado de la Comisión de Hacienda, sesión 64^a de la presente legislatura, en martes 20 de agosto 2019. Documentos de la Cuenta N° 19.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **RAMÍREZ** (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Hacienda paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, ingresado a tramitación el 23 de agosto de 2018, que moderniza la legislación tributaria, con urgencia calificada de suma.

La Comisión contó, durante toda la tramitación del proyecto, con la presencia del ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán, acompañado en la discusión en general por la abogada señora Carolina Fuensalida Merino, y, en la discusión en particular, por el señor Manuel Alcalde Peñafiel, coordinador de Políticas Tributarias.

Además recibió cerca de 50 invitados en audiencias públicas, tanto del quehacer público como del privado, quienes representaron a organizaciones empresariales, de trabajadores, servicios públicos y sus funcionarios, así como también a la academia, entre ellos varios economistas.

Asimismo, durante la discusión en particular, contó con la participación permanente del asesor de los diputados de oposición, señor Diego Riquelme Ruiz, y del especialista de la Biblioteca del Congreso Nacional en materias tributarias, señor Juan Pablo Cavada Herrera.

La idea matriz de la iniciativa es avanzar hacia un sistema tributario más moderno, simple y equitativo, que promueva la innovación y el emprendimiento, en un marco legal más preciso y cimentado en el principio de legalidad tributaria. La iniciativa busca incentivar el ahorro y la inversión, factores fundamentales para mantener un elevado crecimiento económico en el mediano y largo plazo, lo que califica como único camino para alcanzar el desarrollo y asegurar la creación de más empleos de calidad.

A su vez, este proyecto de modernización pretende otorgar más simpleza y certeza jurídica a los contribuyentes, reduciendo la burocracia, los altos costos de cumplimiento y los espacios de arbitrariedad y discrecionalidad que tiene el sistema tributario, que afectan especialmente a las pequeñas, medianas y microempresas.

El texto del proyecto considera 35 artículos permanentes, que modifican más de veinte normas legales vigentes, y 44 artículos transitorios.

Modificaciones aprobadas por la comisión

Dada la cantidad y complejidad de los cambios propuestos, este informe ofrecerá una síntesis de las modificaciones aprobadas por la Comisión de Hacienda, cuyo detalle se puede encontrar en el informe elaborado por la Secretaría de la comisión. En los computadores de cada uno de los diputados y diputadas está el informe, que consta de 252 páginas. La minuta que leeré tiene solo 11 páginas.

1.- Modificaciones al Código Tributario

El artículo primero de la iniciativa comprende las modificaciones introducidas al Código Tributario, cuyos elementos más importantes son:

1. Se incorpora una nueva clase de elusión, que consiste en el abuso de formas jurídicas y se repone el concepto de acto notoriamente artificioso, con una definición que busca disuadir la celebración de actos o contratos destinados solo a producir efectos tributarios y carentes de efectos jurídicos o económicos para el contribuyente o para terceros.

Asimismo, se establece una sanción mayor para los asesores tributarios en casos de reiteración del diseño o planificación elusiva, sancionada bajo la norma general antielusión.

2. En el mismo ámbito, se precisó e hizo más expedito el procedimiento para que el servicio resuelva si un acto o contrato puede caer en la norma general antielusión. Se establece que, en caso de que el servicio haya requerido antecedentes al contribuyente, este podrá presentar una consulta, cuya respuesta deberá ser remitida por el servicio en un plazo de 40 a 90 días. La falta de esa respuesta se considerará causal de imposibilidad de aplicar las normas antielusivas.

3. Se dispone un procedimiento digital y transparente en la tramitación de consultas al servicio para interpretar la ley tributaria. Se regula el recurso jerárquico y se establece que el director deberá fomentar el uso de medios tecnológicos, ampliando la digitalización a la tramitación de consultas ante los directores regionales, a quienes se autoriza también a suspender la aplicación de sanciones administrativas.

4. Se incorporan nuevas definiciones, tales como “residente”, “grupo empresarial”, “sitio web del servicio”, “sitio personal”, “carpeta tributaria electrónica” y “expediente del contribuyente”. En el caso del concepto de “contribuyentes relacionados”, se introdujo una definición general, la que luego se aplica a casos particulares en diversas disposiciones tributarias, de modo de comprender la relación patrimonial y de parentesco, según las circunstancias del hecho.

5. Se moderniza el catálogo de derechos de los contribuyentes, precisando entre ellos que todo acto administrativo del servicio debe ser racional y fundado y que el contribuyente deberá acceder a información clara acerca de su situación tributaria y del estado de sus tramitaciones. También se establece la posibilidad de presentar un recurso de resguardo en caso de considerar que sus derechos han sido vulnerados por un acto u omisión del servicio.

6. Se precisa el marco normativo de las notificaciones electrónicas, disponiendo que el servicio deberá informar en sus avisos que la notificación por ese medio es una medida voluntaria.

7. Con el fin de evitar incumplimientos de la obligación tributaria, se establecen nuevas facultades preventivas y de colaboración del servicio en su relación con el contribuyente. Se regula la facultad de solicitar antecedentes, indicando en forma clara y precisa sus objetivos y se establece un procedimiento digital más expedito de comunicación.

8. También se refuerza el deber de reserva de los funcionarios del Servicio sobre los contenidos de los procesos de fiscalización. Asimismo, se establece que la obligación de reserva persiste luego que los funcionarios cesen en sus funciones, precisándose las sanciones consecuentes para quien la vulnere, sin perjuicio de resguardar la libertad de información.

9. Se incorporan nuevas facultades al servicio para solicitar la comparecencia de los contribuyentes en casos de inconsistencias o incumplimientos considerados graves, tales como no contar con instalaciones para el ejercicio del giro o no exhibir contabilidad. Asimismo, se elimina la denominada “ley Tapón”, que restringía la facultad fiscalizadora del servicio.

10. Se amplía la facultad del servicio para exigir la utilización de sistemas tecnológicos de control, como sellos digitales o identificaciones impresas. Se aclara que estas medidas deberán ser implementadas gradualmente, de modo de dar facilidades a las pymes para cumplir con esta disposición.

11. Se digitalizan todos los trámites asociados al ciclo de vida del contribuyente, a través del uso de la carpeta electrónica, liberándolo de comparecer personalmente.

12. Se incorporan precisiones en el ámbito de las infracciones tributarias y sus sanciones. Así, se agrega que quien, conociendo el inicio de un procedimiento administrativo o judicial, ejecute actos que disminuyan su activo o aumenten su pasivo sin otra justificación que la de perjudicar a la administración tributaria será castigado con la pena de presidio menor en su grado máximo. También se precisa que las multas se aplicarán a los gerentes o administradores de una empresa cuando hayan incurrido personalmente en la infracción. Se aclara que “incurrido personalmente” significa tener participación directa e inmediata, como también facilitar los medios o presenciar el hecho sin tomar parte inmediata.

13. Se mejora el procedimiento de reposición administrativa voluntaria, permitiendo al director regional delegar esta función en funcionarios determinados, condonar multas e intereses, establecer una audiencia e incorporar normas de valoración de la prueba.

14. Se dispone el deber de publicar las sentencias de primera instancia de los tribunales tributarios y aduaneros (TTA).

15. Se fortalece el trámite de la conciliación en los procedimientos judiciales ante los tribunales tributarios y aduaneros y se permite que el abogado que representa al servicio se pronuncie sobre la conciliación, sujeto a los criterios que fije el director nacional del servicio.

16. Se incorporó el avenimiento extrajudicial, detallando que el director nacional del Servicio de Impuestos Internos aceptará o rechazará el avenimiento previo informe de los subdirectores normativo, jurídico y de fiscalización.

2.- Decreto ley N° 824, ley sobre impuesto a la renta

En la ley sobre impuesto a renta, las principales modificaciones introducidas fueron:

1. El reemplazo del sistema de renta atribuida por otro que considera la integración entre el impuesto de primera categoría que afecta a la empresa y el impuesto global complementario que recae sobre sus propietarios.

2. Se modifica la definición de “renta devengada” y se incorporan conceptos nuevos para “capital propio tributario”, “impuestos finales” y “establecimiento permanente”. Asimismo, se introduce la referencia de los convivientes civiles en todos aquellos artículos donde resulte pertinente.

3. En materia de territorialidad del impuesto, se establece que la falta de residencia en el país no es causal que determine la pérdida de domicilio si la persona conserva el asiento principal de sus negocios en Chile.

4. Se reemplaza el artículo 14 de la ley y se incorpora un nuevo sistema de tributación para las rentas o cantidades distribuidas por las empresas sujetas al impuesto de primera categoría. La nueva disposición regula, en su letra A), las rentas provenientes de empresas obligadas a declarar el impuesto de primera categoría según renta efectiva determinada con contabilidad completa, determinando el régimen tributario de los propietarios de las empresas y los registros tributarios de las rentas empresariales. Asimismo, establece el orden de imputación de los retiros, determina el crédito aplicable a los propietarios de la empresa, entrega la opción de que la empresa anticipe a sus propietarios el crédito por impuesto de primera categoría, describe las normas para compensar rentas y créditos improcedentes, determina la información que debe ser entregada anualmente al servicio e incorpora una facultad especial de revisión para el mismo ente fiscalizador.

Respecto de las rentas provenientes de empresas que declaren el impuesto de primera categoría determinado sin contabilidad completa, regulada en la letra B) del artículo 14, dispone que se gravarán respecto de los propietarios con los impuestos finales, en el mismo ejercicio al que correspondan. Por su parte, las rentas presuntas se afectarán con los impuestos de primera categoría e impuestos finales, en el mismo ejercicio al que correspondan.

También en el artículo 14, en su letra C), se norman los efectos tributarios de las reorganizaciones empresariales para fines de registros y asignación de capital propio tributario, detallando el caso de la división, conversión y fusión de empresas.

5. Incorporó, en el artículo 14, letra D), un nuevo régimen especial, denominado “Régimen Pro Pyme”, para incentivar la inversión, capital de trabajo y liquidez de las pequeñas y medianas empresas. Para estos efectos define como “pyme” a la empresa cuyo capital efectivo al inicio de actividades no exceda de 85.000 unidades de fomento y que el promedio anual de ingresos brutos del giro no exceda de 75.000 unidades de fomento.

Para facilitar su acceso al financiamiento, el Servicio de Impuestos Internos entregará en el sitio personal de la pyme un informe de la situación tributaria de la empresa.

En materia de tributación, la pyme acogida a este régimen podrá optar por declarar su renta efectiva según contabilidad simplificada, caso en que el servicio pondrá a disposición en el sitio personal del contribuyente la información digital con la que cuente, para que la pyme realice la declaración y pago del impuesto anual a la renta. Tributará con impuesto de primera categoría, con tasa de 25 por ciento; estará liberada de aplicar corrección monetaria; depreciará su activo inmovilizado de manera instantánea e íntegra en el mismo ejercicio en que sea adquirido o fabricado; reconocerá como gasto las existencias e insumos del negocio, adquiridos o fabricados en el año y no enajenados o utilizados dentro del mismo; determinará la base imponible sumando los ingresos del giro percibidos en el ejercicio y deduciendo los gastos o egresos pagados en el mismo; estará liberada de mantener y preparar los registros de rentas empresariales; y no aplicará un orden de imputación a los retiros de utilidades si no obtiene rentas exentas de los impuestos finales. Asimismo, se establecen reglas especiales para determinar un capital propio tributario simplificado, que es la base para calcular sus pagos provisionales mensuales

Para acogerse a estos beneficios, las empresas que cumplan con las condiciones establecidas, y que no opten por otro régimen, quedarán acogidas automáticamente al régimen tributario Pro Pyme, sin necesidad de efectuar una declaración expresa.

Se establece también un régimen opcional de transparencia tributaria, en el caso que sus propietarios sean contribuyentes de impuestos finales, consistentes en que el empresario individual deberá tributar con impuestos finales sobre la base imponible que determine la

pyme. En este caso la pyme quedará liberada del impuesto de primera categoría y sus propietarios se afectarán con impuestos finales sobre la base imponible que determine la empresa. También estará liberada de llevar contabilidad completa, practicar inventarios, confeccionar balances, efectuar depreciaciones, aplicar corrección monetaria y llevar los registros de rentas empresariales establecidos.

El control de los ingresos y egresos lo realizará de acuerdo al registro electrónico de compras y ventas, y al libro de caja que reflejará cronológicamente el resumen diario del flujo de sus ingresos y egresos.

Establece también un incentivo al ahorro para empresas con ingresos brutos anuales inferiores a 100.000 unidades de fomento, permitiéndoles deducir de la renta líquida imponible afecta al impuesto de primera categoría, hasta un monto equivalente al 50 por ciento de la renta que se mantenga invertida en la empresa.

Como consecuencia de la instauración del Régimen Pro Pyme, se deroga el actual artículo 14 ter.

6. En materia de los ingresos que no constituyen renta, numerados en el artículo 17, se agregan, entre otras, las siguientes materias:

El valor de los aportes recibidos por sociedades, fundaciones y corporaciones de derecho privado, siempre que se constituyan en Chile.

El mayor valor obtenido en la colocación de acciones de propia emisión.

Las devoluciones de capital.

La parte del mayor valor que no exceda la suma total equivalente a 8.000 unidades de fomento en la enajenación de bienes raíces situados en Chile.

La adjudicación de bienes en la partición de una comunidad hereditaria y a favor de uno o más herederos del causante.

La adjudicación de bienes en favor del propietario, con ocasión de la liquidación o disolución de una empresa o sociedad.

Los planes de compensación laboral consistentes en la entrega de opciones para adquirir acciones, bonos u otros títulos emitidos en Chile o en el exterior.

7. Se establece un impuesto de primera categoría para el régimen general de 27 por ciento, imputable a los impuestos finales. Para el caso de las empresas de menor tamaño, la tasa de impuesto será de 25 por ciento.

8. En lo relativo a los gastos rechazados, se sustituye el criterio de habitualidad en el uso o goce de los bienes de la empresa para el esparcimiento de su personal por un criterio de disponibilidad universal y sin exclusiones para todos los trabajadores de la empresa.

9. En materia de base imponible, se establece que, salvo para empresas relacionadas, el sobreprecio entre valor nominal y de venta en la emisión de títulos de crédito se producirá y tributará cuando el título se enajene, es decir, cuando la utilidad se realice.

10. Se define el concepto de gasto necesario para producir la renta, precisando que el desembolso debe tener aptitud de generar un ingreso, en el mismo o en futuros ejercicios, y estar relacionado con el interés del negocio, no de sus propietarios.

Asimismo, se permiten los gastos en vehículos cuando el director del servicio, mediante resolución fundada, los autoriza, y se elimina la referencia a los gastos de supermercado, en tanto quedan asociados a los requisitos generales de gasto.

En materia de gastos especiales, dado que hoy se permite la donación de especies como alimentos, pañales y artículos de aseo a través de una circular del servicio, el proyecto incor-

pora dicha modalidad, pero con la diferencia de que si antes los bienes debían destruirse, hoy ello no solo no se exige, sino que se castiga para efectos de promover su donación.

Sobre los créditos incobrables, y considerando que actualmente su castigo es engorroso y exige un procedimiento judicial, se dispone que si en 365 días no es posible recuperar un crédito este se pueda castigar tributariamente.

Como medida en favor de las pymes, se dispone que las sociedades de personas, al igual que otras empresas, puedan reconocer el sueldo patronal hasta el tope imponible.

Se incorpora también la deducción de gastos ordenados por entidades fiscalizadoras, en cumplimiento de una obligación legal de compensar el daño patrimonial a los clientes, siempre que no se origine en negligencia del contribuyente.

11. En caso de personas naturales propietarias o usufructuarias de bienes raíces no agrícolas que tributen en renta efectiva por la explotación de dichos bienes, se autoriza que imputen como crédito el impuesto territorial pagado, igualando las condiciones entre personas jurídicas y naturales.

12. Por otra parte, entre las partidas que se agregan a la renta imponible, se eliminan las remuneraciones a los cónyuges, debido a que es habitual que en pequeñas empresas aquellos participen en el negocio. Se establecen como requisitos que el cónyuge trabaje efectivamente en la empresa y que el monto de la remuneración concuerde con las condiciones de mercado.

13. En otro ámbito, se mantiene el sistema de renta presunta, pero se restringe a pequeños empresarios, se fortalecen las normas de relación y se disminuye la posibilidad de incorporarse a esa modalidad.

14. En lo relativo al término de giro, las normas se ajustan a los cambios del sistema integrado del nuevo artículo 14. Así, para empresas del régimen general se considera que las utilidades retenidas han sido distribuidas a sus socios. En el caso de las pymes, se evita el pago del impuesto único de 35 por ciento, en tanto sus utilidades se asumen también como distribuidas previamente.

15. Sobre las exenciones al impuesto de primera categoría, se amplía a las instituciones de beneficencia sin fines de lucro, con la opción de que, cuando presten servicios a personas de escasos recursos y dispongan de la autorización del Presidente de la República, puedan recibir un pago por sus servicios.

16. Se agregan también normas en materia de tributación internacional. De esa manera, se establece un sistema unilateral para reconocer créditos pagados en el extranjero por empresas chilenas, conjugando los dos sistemas vigentes, esto es, con y sin convenios de doble tributación.

En el mismo ámbito internacional, se modifica la norma para calificar un territorio como de régimen preferencial, de modo que no se consideren como tales aquellos con los cuales exista convenio de intercambio de información tributaria y, por ello, se puedan perseguir las rentas.

17. Se modifica el uso del sistema *back to back*, de modo que si solo existe una estructura de *fronting* se tribute como si quien concede el crédito es el beneficiario final, con lo que no se tendrá acceso a la tasa reducida del 4 por ciento.

18. En materia de franquicias tributarias, se limita el uso del *market maker*, exigiendo que para aplicar el beneficio asociado, este instrumento debe encontrarse contratado con una antigüedad mínima de un año, con excepción de los valores de primera emisión.

19. Se incorpora una norma que apoya a los contribuyentes cuando enfrentan hechos extraordinarios, tales como incendios o terremotos, concediéndoles un plazo de seis meses para ajustar su contabilidad. En este caso, se asumirá que la renta líquida imponible declarada es correcta si se ajusta a los márgenes de empresas similares.

3.- Decreto ley N° 825, ley de Impuesto al Valor Agregado

En la ley del Impuesto al Valor Agregado se incorporan, entre otras, las siguientes modificaciones:

1. Se alteran las definiciones de “venta” y “vendedor”, y se adicionan variables para considerar la habitualidad. Así, se elimina presunción de habitualidad en la venta de un bien raíz antes del año y se establecen como criterios la naturaleza, cantidad y frecuencia de la operación, considerando determinante el ánimo con que se realiza la operación.

2. Se incorpora el IVA a los servicios digitales, disponiéndose que, en el caso de consumidores personas naturales, el vendedor del servicio retenga el impuesto. En casos particulares, el servicio podrá resolver que el retenedor del impuesto sea el emisor de la tarjeta de pago.

Asimismo, para facilitar su pago remoto desde el extranjero, se implementará una plataforma tecnológica y se autorizará el pago en moneda extranjera.

3. En materia de devoluciones, se reduce de doce a dos meses el plazo para recuperar el IVA, en el caso de importaciones de bienes de capital. Asimismo, con respecto al remanente de crédito por activo fijo, se dispone una medida proinversión que rebaja de seis a dos meses la recuperación del impuesto, y de sesenta a cinco días el plazo del servicio para resolver la solicitud, sin perjuicio de efectuar una fiscalización posterior.

4. Se dispone que el arriendo de habitaciones amobladas a turistas extranjeros estará exento de IVA, igualando la situación con los hoteles cuando prestan servicios a extranjeros en moneda extranjera. Sin embargo, para utilizar este beneficio, deberán incorporarse en un registro del servicio y se afectarán con el impuesto a la renta.

5. Se entrega facultad de tasación al servicio en caso de que exista dificultad para calcular el IVA, situación en que se considerarán los márgenes observados en contribuyentes de similar actividad.

4.- Ley sobre impuesto a las herencias y donaciones

1. Se innova incorporando una definición de donación como hecho gravado. También se incluyen las donaciones desde el extranjero a residentes en Chile, permitiéndose que si aquellas han pagado tributos en el exterior, pueda imputarse ese gravamen ante el impuesto a pagar en Chile. Por otra parte, las donaciones desde Chile al exterior quedan exentas.

Se reafirma que el factor de conexión para gravar una donación sea el domicilio o residencia del donatario, quien se beneficia del aumento patrimonial.

2. Las donaciones hacia el extranjero a partes relacionadas permanecen afectas al impuesto, no así si una persona en Chile dona a una organización internacional.

3. Se exime del impuesto a los hijos herederos cuando el gravamen a la herencia ha sido pagado previamente por el cónyuge sobreviviente, de manera de evitar que la misma herencia tribute doblemente en una misma generación.

4. En apoyo a las personas discapacitadas inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad, se les concede un rebaja del 30 por ciento del impuesto determinado.

5. Para efectos de atender las ayudas solidarias entre parientes, se permite que el contribuyente del Impuesto Global Complementario pueda donar a sus legitimarios hasta un 20 por ciento de su renta líquida imponible o hasta 500 UTM anuales.

6. Se dispone la obligación de informar a las notarías y conservadores sobre sus actuaciones en materias propias de esta ley. También se incorpora la posibilidad de declarar electrónicamente y se digitalizan los trámites de herencia y donaciones.

7. Se incorpora la opción de diferir el pago del impuesto hasta en tres cuotas anuales, de manera de dar facilidades cuando se heredan bienes que no son líquidos.

8. Se modifica la ley de donaciones con fines sociales, estableciendo un límite adicional, de modo que empresas con pérdidas tributarias, pero con utilidad financiera, puedan donar.

5.- IVA en la construcción

En esta materia se incorpora a un segmento de la población que no estaba considerado, elevando el beneficio tributario consistente en rebajar del IVA a la construcción el 45 por ciento del crédito a las ventas de viviendas con costo de construcción entre 2.000 a 3.000 UF. De esa forma, las viviendas cuyo valor no exceda de 2.000 UF tendrán un crédito del 65 por ciento y aquellas cuyo valor se encuentre entre 2.000 y 3.000 UF tendrán un crédito de 45 por ciento.

6.- Ley N° 20.544, que Regula Tratamiento Tributario de los Instrumentos Derivados

Se restringe la sanción aplicable en los casos de no presentación de declaraciones, o presentación con errores, en materia de productos derivados, limitándola a la imposibilidad de deducir el gasto respectivo. Asimismo, se incorpora la opción de presentar declaraciones rectificatorias en el plazo señalado por el servicio.

7.- Beneficios tributarios a zonas extremas

Se modifican el decreto con fuerza de ley N° 341/77, sobre zonas francas; la ley N° 19.709, que establece régimen de zona franca industrial de insumos, partes y piezas para la minería en la comuna de Tocopilla, y la ley N° 19.420, que establece incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota, todo ello con el fin de extender los beneficios tributarios que contienen para zonas extremas del país, desde el 2025 al 2035.

Asimismo, se extienden los beneficios tributarios desde el 2025 al 2035 para la inversión, y hasta el 2055 para hacer uso del crédito tributario, contenidos en la ley del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas; en la ley N° 19.606, que establece incentivos para el desarrollo económico de las regiones de Aysén y de Magallanes, y de la provincia de Palena, y en la ley N° 19.853, que crea una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones extremas y las provincias de Chiloé y Palena.

8.- Impuesto verde

En esta materia se mantiene el impuesto actualmente vigente, pero se aplica en función de la emisión y no del tamaño o de la tecnología aplicada. Asimismo, se incorporan mecanismos de *offset* o compensaciones permanentes en la misma comuna saturada o en el territorio contiguo.

En su aplicación se establece una gradualidad de cinco años, en tanto, más que recaudar, el gravamen busca disminuir las emisiones a través de la incorporación de nuevas tecnologías por parte de la industria.

También se adicionan precisiones sobre el procedimiento para reclamar sobre materias ambientales ante los tribunales ambientales y en cuestiones del giro del impuesto ante los tribunales tributarios y aduaneros.

9.- DFL N° 7/80, ley orgánica del Servicio de Impuestos Internos

Se actualizan y fortalecen las funciones del servicio, en concordancia con la incorporación de las modificaciones aprobadas en este proyecto de ley, destacando la nueva función de mantener una carpeta electrónica por cada contribuyente.

10.- Defensoría del Contribuyente

Se crea la Defensoría del Contribuyente, como un organismo público descentralizado, a cargo de velar por la protección y resguardo de los derechos del contribuyente, especialmente de las pymes, en materia de tributación fiscal interna.

Entre sus funciones figura la de mediar entre el servicio y el contribuyente, de modo de evitar la judicialización de los conflictos; emitir opiniones técnicas en materia tributaria, recibir quejas de los contribuyentes y realizar estudios.

Está organizado en una dirección y administración superior, a cargo del defensor nacional y de un subdirector, además de un órgano técnico denominado Consejo de Defensoría del Contribuyente. Prestará servicios de orientación al contribuyente, recepción y tramitación de quejas, mediación entre el contribuyente y el servicio, entrega de opiniones técnicas y propuestas de modificaciones normativas, entre otros.

11.- Beneficios tributarios para adultos mayores

Se establece un beneficio para los adultos mayores consistente en la actualización de los topes de los avalúos para hacer uso de la disminución en el pago del impuesto territorial (a 128 millones y 171 millones de pesos respectivamente), según se trate de uno o más bienes raíces. Además, introduce un doble criterio para que un adulto mayor en el tramo exento no pague más del 5 por ciento del ingreso anual o del 50 por ciento de las contribuciones de bienes raíces, lo que sea más conveniente.

Asimismo, se adiciona un beneficio para los establecimientos de larga estadía de adultos mayores, sin fines de lucro, que atiendan personas vulnerables y se encuentren certificados por el Senama y por el Ministerio de Hacienda, consistente en la exención de las contribuciones de bienes raíces.

12.- Exención para predios forestales

Se termina con la exención al impuesto territorial que beneficiaba a los predios forestales, manteniendo el beneficio solo para aquellos que mantengan, al menos, el 30 por ciento de su superficie ocupada con bosque nativo.

13.- Creación de Fondo de Contribución Regional

Se promueve el desarrollo de las regiones mediante un aporte de las empresas, consistente en una contribución del 1 por ciento de los proyectos nuevos de inversión que impliquen una inversión superior a 10 millones de dólares y que deban pasar por el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Este aporte se devengará una vez que la iniciativa obtiene sus permisos regulatorios y comienza a generar ingresos operacionales.

Se eximen del aporte los proyectos de salud, educacionales, científicos, de investigación y de construcción de viviendas y oficinas.

Los recursos de ese 1 por ciento se destinarán al Fondo de Contribución Regional, y se distribuirá hasta un tercio al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y dos tercios a los gobiernos regionales. Se aplicarán a financiar, mediante concursos, proyectos de inversión y obras de desarrollo local o regional.

Artículos transitorios

1. Mediante diversos artículos transitorios se fija la fecha en que las disposiciones del proyecto de ley entrarán en vigencia, así como los procedimientos contables de traspaso a los nuevos regímenes impositivos.

2. Se establece la opción de depreciación instantánea para el 50 por ciento de las inversiones en activo fijo, a partir del 1 de octubre del año en curso y por 24 meses, independientemente del despacho del presente proyecto de ley, de modo de entregar certeza a los inversionistas.

Asimismo, se aplica una medida especial a la Región de La Araucanía, donde la depreciación instantánea llegará al ciento por ciento de la inversión, a contar de la misma fecha.

3. Se dispone la alternativa de pagar un gravamen al FUT, de carácter único y sustitutivo de todos los impuestos, con una tasa fija del 30 por ciento sobre el saldo de utilidades tributables retenidas hasta el 31 de diciembre de 2016.

4. Se establece una norma interpretativa de la ley N° 21.039, que perfecciona la justicia tributaria y aduanera, para ampliar el *stock* de juicios tributarios que pueden ser objeto de la conciliación, abarcando a todas las reclamaciones que estaban pendientes de tramitación al 1 de noviembre de 2017.

5. Asimismo, en materia de procesos pendientes, se establece por dos años la opción de alcanzar un avenimiento en juicios de larga duración, con el fin de desconcentrar la carga de los tribunales. Para ello se aprueba la posibilidad de aceptar el pago del ciento por ciento del impuesto adeudado y reajustado, accediendo a la condonación del ciento por ciento de las multas e intereses en un avenimiento del contribuyente con el servicio ante el tribunal tributario y aduanero.

Las normas señaladas fueron aprobadas en la forma en que se indicará en el informe respectivo por los integrantes de la Comisión de Hacienda, diputados Pepe Auth, Giorgio Jackson, Carlos Kuschel, Pablo Lorenzini, Patricio Melero, Manuel Monsalve, Daniel Núñez

(Presidente), José Miguel Ortiz, Leopoldo Pérez, Alejandro Santana, Marcelo Schilling, Gastón von Mühlenbrock y quien habla, Guillermo Ramírez.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Saludo al ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, y al subsecretario, quienes se encuentran presentes en la Sala.

Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez.

El señor **NÚÑEZ** (don Daniel).- Señora Presidenta, antes de que se inicie la discusión del proyecto, quiero insistir en que nos quedan dos minutos para presentar las solicitudes de votaciones separadas y las indicaciones.

El informe de la comisión salió muy tarde ayer, por lo cual todavía estamos afinando las solicitudes de votaciones separadas.

Pido que, a lo menos, nos den media hora para poder terminar y hacer las cosas como corresponde. No podemos hacer mal una votación porque no nos dan los plazos. Ayer, en la reunión de Comités, se dijo que el informe saldría a las 16.00 horas, y eso no se cumplió. El informe salió a las 20.00 horas y se estuvo trabajando toda la noche para pedir las votaciones separadas.

Insisto: pido que nos den media hora para terminar de revisar los documentos y pedir las votaciones separadas que corresponden.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Recabo la unanimidad de la Sala para acceder a la petición del diputado Daniel Núñez.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Pepe Auth Stewart.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, la lucha contra la desigualdad, que me imagino que es un objetivo compartido por toda la Cámara, tiene cuatro factores claves: primero, el equilibrio en las relaciones entre el trabajo y el capital, porque así la disputa por el excedente de la producción es más equilibrada, y reformas laborales que promuevan organización sindical y negociación colectiva; segundo, la distribución equitativa de las oportunidades educacionales, es decir, inversión en educación; tercero, el uso de los recursos fiscales en políticas y programas sociales focalizados en los sectores de menores ingresos, y cuarto -en esto tengo una antigua discusión con el ministro de Hacienda-, el sistema tributario, en términos de si es regresivo, si es progresivo o si es indiferente a la desigualdad.

¿Sabían ustedes que Suecia y Chile tienen un nivel de desigualdad casi idéntico, antes de pagar impuestos? ¿Sabían ustedes que, después de pagar impuestos, Suecia entra al club de los países menos desiguales del planeta y Chile permanece en el club de los más desiguales? Porque el sistema tributario chileno es demasiado indiferente a la desigualdad.

Avanzamos en 2014 en materia de progresividad. De hecho, el 90 por ciento de los recursos adicionales generados por la reforma provino del 1 por ciento más rico, y más de dos tercios provinieron del 0,1 por ciento más rico.

Pensamos que no era razonable emprender una reforma tributaria tan extensa, que cambia la lógica en que se tributa, cuando recién están terminando de aplicarse los cambios de 2014, es decir, antes siquiera de haber podido evaluar con perspectiva y profundidad el impacto de esos cambios en recaudación y progresividad. Así no se hacen las políticas públicas en países responsables.

Tampoco nos parece razonable, ministro, que insista en aprobar íntegramente su reforma. Tal como está, efectivamente, podría aprobarse aquí en la Cámara, pero con una exigua mayoría. Michelle Bachelet tenía amplísima mayoría en ambas cámaras, y, sin embargo, modificó su proyecto original para conseguir que el nuevo sistema tributario fuera aprobado prácticamente por unanimidad en el Senado y por amplísima mayoría en la Cámara de Diputados, incluyendo a toda la bancada de la UDI y a parte de la de Renovación Nacional. Los cambios tributarios requieren estabilidad y certeza, ministro. Una mayoría leve genera un sistema frágil y garantiza que en cuatro años más estemos nuevamente discutiendo las bases del sistema tributario. Convendrá conmigo en que eso no le hace bien a ningún país.

El gobierno tuvo la oportunidad de construir un acuerdo muy amplio para aprobar una reforma que perfeccionara el 14 ter con un nuevo régimen pro pyme, para extender el IVA a la economía digital, perfeccionar el impuesto verde, extender la rebaja de contribuciones a más adultos mayores, y muchos otros perfeccionamientos y modernizaciones necesarias, pero prefirió perder esa posibilidad, para responder a su compromiso de rebajar los impuestos al retiro de utilidades de los dueños de empresas, permitiendo que poco más de 23.000 personas -repito, poco más de 23.000 personas- dejen de aportar al fisco cientos de millones de dólares.

Además, ministro, esta discusión se da en el contexto de un déficit fiscal creciente y de desafíos importantes en materia de recursos. Se necesitan reformas que recauden más y de manera más progresiva, para reducir la desigualdad. Esta reforma avanza en la dirección contraria.

¿Cuáles son las conclusiones de la bancada de radicales e independientes, a propósito de la votación en general de este proyecto? Son las siguientes: primero, no es la hora de poner en riesgo la recaudación fiscal. Usted está proponiendo un proyecto que resta 800 millones de dólares de recursos fiscales; resta segura a cambio de compensaciones probables. Es decir, hay riesgo de que disminuya la recaudación fiscal. No es conveniente correr ese riesgo, en el contexto de un déficit creciente y de las perspectivas internacionales. Segundo, no es el momento de cambiar el sistema tributario, cuando recién el país termina de adaptarse al nuevo sistema aprobado en 2014. Los países no hacen reformas integrales a sus sistemas tributarios cada cuatro años, o no debiera hacerlo un país responsable. Y si llegáramos a la conclusión de que es necesario hacer modificaciones importantes al sistema, construyamos un acuerdo amplio para elaborar un sistema que responda simultáneamente a la necesidad de crecer, pero también a la necesidad de reducir la desigualdad.

Por todas estas razones, la bancada de radicales e independientes, en la totalidad de sus integrantes, votará en contra en general este proyecto, porque su balance es negativo y porque camina en la dirección contraria a aquella en la que el país venía caminando, es decir, la progresividad.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda y al subsecretario.

Al fin, casi completado un año, podemos conocer y votar este proyecto de modernización tributaria.

Existe un amplio consenso en que un sistema tributario moderno debe contemplar, al menos, las siguientes condiciones estructurales: simplicidad en su diseño, equidad en su aplicación y certeza jurídica en sus principios. Estoy convencido de que este proyecto justamente logra recoger todas y cada una de dichas condiciones, haciéndose cargo, además, de anhelos relevantes como son las normativas en beneficio de los adultos mayores, al rebajárseles las contribuciones; en normativas de donaciones, más modernas y solidarias, y en destinar el 1 por ciento de las inversiones superiores a 10 millones de dólares -la primera medida descentralizadora real- en beneficio de las regiones, pues parte de los tributos quedarán en ellas.

En primer lugar, este proyecto logra establecer un sistema tributario infinitamente más simple -dado que el sistema base será uno solo y no tres como existe hoy-, con total integración y en el que la tributación con impuestos finales se efectuará en base a retiros. Este sistema es conocido y simple de administrar para el Servicio de Impuestos Internos y para los contribuyentes. A su vez, permite que los dueños de las pymes que están en proceso de crecimiento no se vean obligados a tributar a las tasas altísimas que hoy contempla el sistema semiintegrado vigente, que establece una sobretasa plana de 9,4 por ciento a todos los contribuyentes del impuesto global complementario, independientemente de su capacidad contributiva.

El nuevo sistema, por su parte, establece ciertas adecuaciones para las pymes, porque no se puede desconocer que su realidad y sus necesidades son diversas. Así las cosas, las pequeñas y medianas empresas podrán tener una estructura tributaria lo más simple posible, en la que estará disponible de pleno derecho el mejor sistema. Ello permitirá que no deban tomar decisiones complejas y, muchas veces, fuera de su alcance, por razones de costo o de asesorías inalcanzables. Las pequeñas y medianas empresas muchas veces no cuentan con recursos para contratar abogados tributaristas y contadores. Esta ley de modernización va a permitir que las pymes puedan cumplir con sus tributos, sin necesidad de gastar en asesores. Solo así lograremos incentivar y facilitar el emprendimiento de ellas, que son un motor invaluable en nuestra economía.

Hoy tenemos claridad en que el diseño que se llevó a cabo en el proyecto de reforma tributaria del gobierno anterior, que entró a la Cámara en abril de 2014 y que en semanas -reitero, en semanas- fue despachado, a diferencia de lo que ha demorado el análisis de este proyecto, de casi un año, contemplaba una verdadera refundación del sistema tributario. Dicho diseño fue erróneo, carente de realidad y -por qué no decirlo- improvisado y regresivo. Solo a través del debate legislativo en el Senado logró enmendarse, mediante un acuerdo que, distando mucho de ser perfecto, contó con nuestros votos, porque considerábamos que mejoraba lo que se había aprobado en la Cámara de Diputados. Ese diseño incluyó, como sistema central, el semiintegrado, un sistema que no buscaba equidad, sino recaudación, pero que tenía, al menos, la ventaja de poder ser aplicado en todo tipo de estructuras empresariales,

puesto que era bastante similar al sistema que había existido en el pasado, con la salvedad de que incorporaba una tasa plana de 9,45 por ciento a todos los contribuyentes de impuestos finales, con lo cual los que tradicionalmente estaban exentos de impuesto global complementario, terminaron tributando con una tasa de 9,45 por ciento si recibían rentas de una empresa que había optado por la semiintegración, encareciéndose así el sistema en 9,45 por ciento en todos los tramos, lo que hace profundamente regresiva la vigencia del sistema tributario actual y hace urgente la necesidad de cambiarlo.

Así las cosas, el sistema semiintegrado resultó ser extraordinariamente regresivo y terminó afectando a los contribuyentes con menores recursos, por lo que nos encontramos con la sorpresa gigante cuando se constató que, en la Operación Renta 2018, más de 250.000 personas que reciben ingresos muy pequeños y que estaban en los tramos más bajos del global complementario, del 0 al 8 por ciento, quienes fueron enormemente afectadas por la sobretasa del 9,45 que había incorporado el sistema semiintegrado a todas las personas que recibían, directa o indirectamente, rentas de una empresa con sistema semiintegrado, versus las 10.500 personas del tramo más alto del global, que corresponde al 35 por ciento, porcentaje que con la sobretasa llega al 44,45 por ciento.

Más aún, el Servicio de Impuestos Internos ha proyectado que, en régimen, más de 568.000 personas que estaban en el tramo exento se verán afectadas por la sobretasa del 9,45 por ciento, de perpetuarse este sistema; más de 148.000 personas que están en el tramo del 4 por ciento se verán afectadas por la referida sobretasa, y en lugar de tributar con tasas de 4 por ciento, lo harán a una tasa del 13,45 por ciento, y más de 65.000 personas que están en el tramo del 8 por ciento serán gravadas con el 9,45 por ciento adicional, debiendo tributar así una tasa del 17,45 por ciento.

¡Esta es la regresividad! ¡Esto es lo que echa por tierra el eslogan de que esto favorece a los más ricos!

De perpetuarse esta ley en los términos que está hoy, seguirá generando un enorme daño a las pymes y a la gente de menos recursos del país. Digámoslo fuerte y claro, y no sigamos comulgando con eslóganes que no tienen asidero en la realidad de las cifras que acabo de dar a conocer.

En segundo término, el proyecto de modernización tributaria busca restablecer la equidad.

En efecto, el sistema semiintegrado habría roto la equidad horizontal, dado que las rentas de capital y del trabajo estaban tributando con tasas diversas y, a su vez, las rentas de dueños nacionales de empresas estaban tributando más que los dueños no nacionales. ¡Qué paradoja más grande que es urgente corregir!

Los inversionistas extranjeros pagan actualmente en Chile menos impuestos que los nacionales. ¡Eso es lo que generó el sistema semidistribuido, el cual esta reforma corrige en forma importante! Se restablece la equidad en esta materia, mediante el restablecimiento de la equidad horizontal.

Era totalmente injusto que los residentes en países con convenios de doble tributación pudieran acceder a una tributación con impuesto final preferente respecto de otros inversionistas extranjeros procedentes de países sin convenios o, incluso, respecto de los inversionistas nacionales.

Pero también este sistema de tributación totalmente integrado, que espero aprobemos mañana, y con tributación en base a retiros restablece la equidad vertical. Equidad horizontal

y equidad vertical, pues como había señalado antes, no es tolerable que el sistema semiintegrado hubiera incorporado, con miras a recaudar, una tasa plana de 9,45 por ciento a todos quienes recibieran directa o indirectamente rentas desde empresas con sistema semiintegrado.

Las cifras mostraron que el sistema semiintegrado fue regresivo, porque no dijo relación alguna con la capacidad tributaria de los contribuyentes, resultando que las personas más afectadas no fueron los denominados “ricos”, sino los contribuyentes con rentas exentas en los tramos de global, como lo dejé en evidencia con las cifras que entregué.

En tercer lugar, este proyecto trae un elemento clave al sistema tributario, que es un principio de clara preocupación mundial, cual es la necesidad de ofrecer y dar garantías de certeza jurídica a los contribuyentes de impuestos.

Tan clara es esta preocupación que fue justamente el tema central de las administraciones tributarias que se reunieron en Chile en 2018.

La búsqueda de certeza tributaria significa que, atendida la existencia de un principio constitucional básico en nuestro sistema jurídico, cual es la legalidad de los tributos que exige establecer el hecho gravado y la tasa por ley, ello exige un sistema normativo y reglamentario coherente donde los contribuyentes puedan prever los efectos tributarios de sus actos, incluyendo contratos y decisiones con impacto tributario, de manera tal que no es factible que, vía interpretativa, o a través de procesos de fiscalización tributaria puedan crearse, establecerse o generarse analógicamente hechos gravados o establecer tasas que no han sido establecidas por ley.

Lo anterior en caso alguno significa -y queremos ser claros y categóricos- permitir elusión ni evasión. ¡La combatiremos siempre, y con especial razón en este proyecto de ley, pues son figuras que condenamos clara y contundentemente! Pero es clave que en un sistema tributario sano y competitivo que los inversionistas, sean pequeños, medianos o grandes, nacionales o extranjeros, puedan prever con claridad los efectos tributarios de sus decisiones de inversión y que no ocurra que, por falta de claridad o previsibilidad de las normas tributarias, terminen pagando impuestos sobre hechos que no están contemplados en la ley. Ello es pernicioso para la inversión y atenta contra un sistema competitivo.

Si queremos que nuestro país crezca; si queremos más y mejor inversión; si queremos que inversionistas extranjeros apuesten por Chile, y si queremos más emprendimiento, entonces necesitamos reglas claras y reconocimiento de los derechos básicos de los contribuyentes, recursos administrativos más eficientes que eviten una permanente judicialización tributaria, como ha ocurrido o puede ocurrir más adelante.

En ese sentido, creemos muy importante las normas antielusión y la corrección de algunos aspectos relevantes para dar aplicación efectiva a los principios subyacentes de la naturaleza jurídica de este proyecto.

En ese sentido, queremos respaldar y reconocer una de las mayores innovaciones de este proyecto. Por primera vez en Chile los contribuyentes tendrán al defensor de los derechos, figura legal inexistente que le permitirá a los contribuyentes chilenos tener una contraparte ante el Servicio de Impuestos Internos; orientación y asesoría; y tener, sin gastar, un elemento que hoy tendrían que contratar en forma privada.

Justamente, esto refuerza esa necesidad, por lo que aprobamos con fuerza la dirección de la creación del asesor.

Queremos dejar firme el reconocimiento que lleva a cabo este proyecto en materia de adultos mayores en la rebaja de sus contribuciones, como un reconocimiento al aporte que hicieron durante años.

En definitiva, estamos en presencia de un proyecto robusto, sólido y acorde con la realidad chilena y que aprobaremos en su integridad.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, quiero hacer algunas precisiones generales respecto del proyecto y responder algunos de los planteamientos que hace el diputado Pepe Auth bajo el principio, que creo es un principio sano, de que cada uno tiene derecho a sus propias opiniones, pero no a sus propias cifras, porque las cifras son las que son, aunque queramos cambiarlas.

Me quiero referir a algunos puntos generales. En primer lugar, no tenemos diferencias respecto de que el sistema tributario es un elemento importante en la desigualdad; lo que pasa es que no es el único. Hay muchos más y no es, probablemente, el más importante, como ha sido demostrado en numerosas oportunidades. Nadie ha negado que el sistema tributario tiene alguna relación con el tema, pero no es el único determinante; ni siquiera es el más importante.

Lo crucial en un sistema tributario no es solo la progresividad que presente en el papel, sino la que presente en la práctica a través de incentivar el crecimiento, el empleo y una serie de otras cosas que hay que considerar para que un sistema tributario pueda ser juzgado adecuadamente.

En términos bien generales, hemos buscado un acuerdo amplio con quienes estuvieron dispuestos a hacerlo, y hemos encontrado a algunos. Pero quiero dejar claro lo que significa votar en contra de la idea de legislar y como lo han dejado claro también la presentación de los diputados Ramírez y Melero, negarse a legislar este proyecto significa decir que no a los beneficios de los adultos mayores, particularmente en aliviarles la carga en sus contribuciones, y aliviar la carga a las regiones. Por eso, es curioso que se diga que no hemos estado dispuestos a cambiar una coma en este proyecto. ¡Eso no es correcto!

Aquí ha habido un proceso de negociación que ha incorporado muchos elementos nuevos, entre ellos -reitero- las contribuciones de los adultos mayores, para aliviarles la carga; el 1 por ciento de las inversiones en regiones; un sistema tributario que hemos acordado, porque se votó ampliamente, y que es más favorable para las pymes, y lo están pidiendo. Por eso firmamos este protocolo de acuerdo, no solo con el Partido Demócrata Cristiano, sino también con su bancada y con los representantes de novecientas mil pymes.

Por lo tanto, quiero que aquellos que hacen todo este discurso en cuanto a que el proyecto en comento beneficia al 1 por ciento más rico, a los empresarios más ricos, pregunten a los

pymes por qué estuvieron dispuestos a suscribir un acuerdo de esta naturaleza, apoyando en forma irrestricta la iniciativa que hemos acordado, con las modificaciones que la mejoran, algunas de las cuales mencionaré.

En primer lugar, este proyecto contiene incentivos muy potentes a la inversión. Hay incentivos especiales para La Araucanía, como el ciento por ciento de depreciación instantánea de la inversión realizada, que adelantamos al 1 de octubre de este año. Además, establecimos plazos menores para la devolución del IVA crédito fiscal por la adquisición de bienes de capital, como también del IVA exportador. En fin, aquí hay una cantidad enorme de beneficios.

Tampoco quiero dejar pasar el que se diga que estamos en un período de déficit fiscal creciente. Al respecto, recuerdo a la Sala que el déficit fiscal se redujo de 2,8 a 1,8 puntos del PIB entre 2017 y 2018. O sea, es al revés: no es que el déficit fiscal haya sido creciente, sino que fue decreciente. Entonces, la situación es exactamente al revés de lo que se planteó. Y un punto de reducción de déficit fiscal es un esfuerzo del orden de tres mil millones de dólares. También hay que tener claro ese elemento.

Tampoco es correcto decir que este proyecto busca recaudar menos. ¡Eso es falso! Aquí me quiero remitir al informe financiero del proyecto. Hemos dedicado creo que dos sesiones de la Comisión de Hacienda a analizar en detalle dicho informe, las cifras de recaudación por cada una de las medidas que propone el proyecto, algunas de ellas compensatorias respecto de determinadas reducciones de recaudación.

Entonces, hay que tener claro ese punto.

Quiero referirme al fetiche que se trata de hacer respecto de la reintegración. ¿Por qué digo “fetiche”? Porque, al final, lo que se hace es contar un cuento que no corresponde sobre la reintegración.

Por favor, tengamos claras las cifras de la reintegración: hay 568.000 contribuyentes, esto es, más de medio millón, que están en el tramo exento del impuesto global complementario, que hoy, gracias al sistema semiintegrado, pagan 9,5 por ciento de impuestos. Todas esas son personas con menos de 650.000 pesos de ingresos mensuales. Ciertamente, no estamos hablando de los más ricos de Chile. De esos contribuyentes, más de 470.000 son cooperados, es decir, participan en cooperativas, y hoy están pagando ese 9,5 por ciento de impuestos. Si añadimos a los contribuyentes que están en el tramo del 4 por ciento del global complementario, llegaremos a 717.000 contribuyentes. Con este proyecto, esos 717.000 contribuyentes de los tramos exento y del 4 por ciento del global complementario se verán favorecidos con la reintegración.

Pero, además, tenemos casi 170.000 pymes que están en el sistema semiintegrado. Más del 90 por ciento de ellas se verán beneficiadas, no solo por la reintegración, sino también porque pasarán de una tasa de impuesto de 27 a 25 por ciento. Es decir, dicha tasa se reducirá.

Por otra parte, ¿cómo es posible que, tributariamente, a un chileno le convenga más invertir en el exterior que en su propio país? Eso es lo que produce la semiintegración. Hoy, un chileno que invierte en el exterior tiene ciento por ciento de crédito por los tratados para eliminar la doble tributación; si invierte en Chile, bajo el sistema semiintegrado, tiene 65 por ciento de crédito; si invierte en el exterior, su tasa final es de 35 por ciento; si invierte en Chile, si está en el tramo más alto, su tasa final es de 44,5 por ciento.

No conozco ningún sistema tributario en el mundo que penalice a los inversionistas nacionales y beneficie a los extranjeros y la inversión en el exterior. Un extranjero que

invierte en Chile paga menos que un inversionista nacional. ¡Cómo es posible! Este es el tipo de inequidades que queremos corregir.

Asimismo, hablamos de un sistema tributario en que, además, estamos incorporando todo el mundo digital, todas las ventajas de la economía digital a la relación entre el contribuyente y el servicio, creando la carpeta digital, el expediente digital, y más encima entregando al Servicio de Impuestos Internos diez millones de dólares adicionales para que invierta en todos los procesos que necesitará desarrollar para poder aplicar las nuevas tecnologías digitales en su relación con el contribuyente, y, dicho sea de paso, también en lo referido a la boleta electrónica.

Yo creo que no existe -hace unos momentos se mencionó el punto- el defensor del contribuyente. ¿A quién le sirve el defensor del contribuyente? Al pequeño contribuyente, a la pyme, a las personas naturales.

Solo quiero decir una cosa: el único llamado que hago es a juzgar este proyecto con la mente abierta, a juzgar los argumentos que hay detrás de él, pero no a construir fetiches respecto de algunos temas que hoy están planteados en la discusión.

Además, efectivamente hay contribuyentes que se benefician en el tramo más alto del global complementario. El monto es algo superior a los doscientos millones de dólares. Pero en las medidas de compensación progresivas hemos acordado más de cuatrocientos cincuenta millones de dólares que compensan ampliamente hasta el quinto tramo completo del global complementario, es decir, desde los que pagan desde 35 hasta 8 por ciento de tasa. Todo esto, insisto, fue acordado.

Por lo tanto, no es cierto que este proyecto sea el mismo que el que partió. Mantiene su esencia, pero ha tenido muchísimos cambios positivos surgidos del debate y los acuerdos que se lograron con quienes quisieron lograrlos.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Para referirse a un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, efectivamente me referiré a un punto de Reglamento.

Como el ministro de Hacienda tuvo la deferencia de dedicarme expresamente algunas palabras, yo reclamo, por la vía del Reglamento, mi derecho a réplica.

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **AUTH**.- Entiendo que el Reglamento establece que el derecho a réplica debe ejercerse en la próxima sesión, pero pido, por favor, que quede constancia de que al ministro le responderé mañana con espoleta retardada.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Señor diputado, se dejará constancia de que mañana hará uso del derecho reglamentario que le asiste.

Tiene la palabra el diputado Daniel Núñez Arancibia.

El señor NÚÑEZ (don Daniel).- Señora Presidenta, todos los ministros de Hacienda que ha tenido el país hasta la fecha han afirmado lo inconveniente que resulta cambiar reiteradamente las normas que rigen el pago de los tributos o impuestos.

Es bueno recordar a los presentes que en 2014 se discutió y aprobó un proyecto de reforma tributaria de gran magnitud en el Congreso Nacional. Entonces, ¿qué urgencia existe para hacer este debate? ¿Acaso es necesario embarcarnos en el cambio de la legislación tributaria?

Permítanme decir unas palabras sobre la exitosa reforma aprobada en 2014. Digo “exitosa” aunque saque ronchas, pues en materia de recaudación ella logró en el año tributario 2018 aumentar los ingresos fiscales en 16,7 por ciento.

Tan importante como lo anterior es saber quién paga, es decir, a quién se grava con mayores impuestos. Aquí la reforma de 2014 se anota otro punto. Según un informe del Banco Mundial -escuchen bien-, organismo que nadie en su sano juicio puede catalogar como izquierdista o algo parecido, el efecto redistributivo de la reforma de 2014 está fuera de toda discusión. En dicho estudio se asegura que el 1 por ciento de mayores ingresos del país pagó adicionalmente 1,1 por ciento del PIB por concepto de impuesto a la renta. Ello proviene, en su gran mayoría, del 0,1 por ciento más rico, lo cual equivale a 12.000 contribuyentes, aproximadamente los mismos 12.000 que ya han sido mencionados en esta Sala.

¿A quiénes podemos incluir en la lista de los 12.000 supermillonarios chilenos que hoy pagan más impuestos? Sin duda, a varios ministros de abultado patrimonio, como el ministro Moreno y el exministro Valente; al propio Presidente de la República, y a otros personajes, como el señor Luksic, el señor Matte, el señor Angelini, el señor Paulmann y el zar del litio, Julio Ponce-Lerou.

¡Ojo! Son ellos quienes pagaron con más impuestos la gratuidad en la educación superior.

Frente a esa verdad, ¿qué hace el gobierno actual? Vender humo. Le miente al país al asegurar que necesita hacer una reforma tributaria -mejor dicho, una contrarreforma tributaria- que, según él, simplifica el sistema, beneficia a las pymes y contribuye a incentivar el crecimiento.

Todas esas afirmaciones son palabras de buena crianza tras las cuales esconde sus verdaderas intenciones: reintegrar el sistema tributario para que ese 1 por ciento más rico deje de pagar nada menos que 800 millones de dólares en impuestos.

Pero hablemos del efecto más cacareado por las actuales autoridades de gobierno, el supuesto impacto beneficioso de estos cambios en el crecimiento, en especial, de la reintegración.

Veamos que nos dice al respecto el destacado economista Ricardo Ffrench-Davis. En un seminario al cual también fui invitado a exponer, él aseguró que la reintegración incentiva el retiro de las utilidades generadas en una empresa. Al ser retirados, esos dineros no serían reinvertidos en las actividades productivas que realiza dicha empresa, sino que irían a engrosar la billetera de sus dueños, quienes los destinarían a consumo suntuario, bienes inmuebles o lo que se conoce como inversiones de casino. Además, insistió en que si se pretende estimular la inversión, se debe mantener el actual sistema tributario.

Por eso, hay que decir fuerte y claro, para que nos escuche todo Chile, que una vez aprobada esta auténtica contrarreforma tributaria, no habrá mayor empleo, no habrá mayor crecimiento ni tampoco habrá más inversión. Lo único que crecerá será la desigualdad social y la fortuna de los superricos, que se verá abonada anualmente con cientos de millones de dólares.

Quienes voten a favor esta reforma, en especial de la reintegración tributaria, serán cómplices de ese acto vergonzoso.

Pero, entonces, ¿cómo explicarse el afán de impulsar una medida tan absurda como la reintegración? La respuesta es obvia: las actuales autoridades de gobierno velan por su interés económico directo.

Repito: las actuales autoridades de gobierno velan por su interés económico directo, lo que, en términos más sencillos, equivale a decir que hacen leyes para su beneficio. ¿O acaso, ministro -por intermedio de la señora Presidenta-, usted va a negar que, una vez promulgada esta contrarreforma tributaria, el propio Presidente de la República pagará menos impuestos y será más millonario? ¿Acaso eso es mentira?

Pero hay otra respuesta posible, que se fundamenta en la concepción económica en la que está preso el gobierno, en especial el Ministerio de Hacienda, concepción que responde a ese neoliberalismo más puro y duro que instalaron los *Chicago boys* de la mano de Pinochet.

Por eso es que con esta contrarreforma el país retrocede en décadas, desconociendo, incluso -quiero decirlo con mucha franqueza-, lo obrado en la administración de Patricio Aylwin. En efecto, inmediatamente después de asumido su gobierno, el Presidente Aylwin comprendió que debía ser fiel a su lema de "crecimiento con equidad", así que emprendió una reforma tributaria que subió de manera significativa los impuestos a las grandes empresas.

Por ello, resulta absolutamente inentendible -quiero insistir en esto: ¡absolutamente inentendible!- que el timonel de la Democracia Cristiana, Fuad Chahin, se coluda con Piñera para rebajar los impuestos a esos 12.000 superricos, porque no solo desmantela lo avanzado en materia de equidad durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, del cual fue parte, sino, incluso, desconoce los principios que inspiraron la obra de su camarada Patricio Aylwin.

Por todos estos motivos, señor Presidente, votaré, junto con la bancada de la cual formo parte, en contra de esta mal llamada reforma tributaria, que, la verdad sea dicha, solo puede ser catalogada como la ley de la vergüenza, la ley que rebaja impuestos a los superricos de Chile, incluido el Presidente de la República.

No he visto una discusión en la Cámara de Diputados en la cual el llamado conflicto de intereses haya sido más evidente, así que pido un mínimo acto de coherencia y de honestidad intelectual para decir las cosas tal como son. Pido que aquí se le diga al país si, después de ser votada y promulgada esta reforma tributaria, el Presidente de la República será más millonario o no, y si pagará o no menos impuestos. No pude calcular la cifra, pero tengo plena certeza de que Sebastián Piñera dejará de pagar varios millones de pesos, o incluso de dólares, en impuestos, y será más multimillonario gracias a esta ley de la vergüenza, la ley de la reintegración tributaria.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch Goldschmidt.

El señor **HIRSCH**.- Señora Presidenta, a fines del siglo XIX, el diputado liberal Eduardo Matte Pérez no tuvo ningún pudor en decir: los dueños de Chile somos nosotros, los dueños del capital y del suelo; lo demás es masa influenciable y vendible.

Han pasado casi ciento treinta años y esa frase aún retrata magistralmente nuestro país y la manera como los poderosos observan la realidad social y económica de Chile.

Ellos lo saben de sobra, y el gobierno también lo sabe: en Chile, el 1 por ciento más rico concentra casi el 30 por ciento de los ingresos anuales. ¡Obsceno! El 20 por ciento de la riqueza se encuentra en manos de 161 chilenos. ¡Obsceno! El quintil más rico de Chile concentra el 72 por ciento de los ingresos, o sea, el 80 por ciento de la población recibe apenas el 28 por ciento de la riqueza del país. Somos el país más desigual de la OCDE y, según el Banco Mundial, somos el séptimo país más desigual del mundo.

No sé si eso es motivo de orgullo para el ministro.

Podríamos pensar que el Presidente Piñera y su gobierno, preocupados por esta situación, han propuesto una modificación en los impuestos para cambiar esta realidad, pero no es así. Lo que ha ocurrido con la propuesta de modernización tributaria es exactamente lo contrario.

En la práctica, a quien más beneficia esta reforma es precisamente al 1 por ciento más rico de Chile, porcentaje al que el Presidente Piñera pertenece, por supuesto, y no precisamente por su sueldo como gobernante.

Hoy está tan diluida la frontera entre lo público y lo privado, que ni siquiera podemos sancionar esta situación como conflicto de intereses.

Esta es una reforma hecha a la medida de los dueños de Chile -incluido el Presidente Piñera-: los dueños de las mineras, de los bancos, del *retail*, de las grandes pesqueras, que se quedaron con el mar de Chile; de las universidades -sus dueños, más bien-, de las instituciones de salud, de las inmobiliarias o los dueños de las empresas de cualquier otro ámbito que pueda asociarse al lucro en Chile.

Las débiles cifras de crecimiento y de empleo son el pretexto perfecto para que el gobierno imponga esta verdadera contrarreforma tributaria, una contrarreforma que favorece la elusión de impuestos, que no es otra cosa que un tipo de evasión sin sanción legal, un conjunto de resquicios que utilizarán los grandes empresarios para dejar de aportar al país lo que les corresponde; una contrarreforma que permitirá a las grandes fortunas, por ejemplo, donar hasta el 20 por ciento de su riqueza a sus familiares, sin pagar impuestos por esas donaciones, o que, en lugar de fortalecer la fiscalización del Estado, crea un defensor del contribuyente, como si los superricos necesitaran a un superhéroe para que los defienda.

Algunos “expertos” -bien entre comillas- señalan que esta reforma, al reintegrar los impuestos a las personas y a las empresas, termina haciendo justicia, porque ahora, supuestamente, todos pagarán impuestos en la misma proporción. Pero estos expertos se olvidan de que lo propio de una política tributaria verdaderamente distributiva y progresiva consiste en que los que ganan más, paguen más. No hablamos solo de proporcionalidad, sino derechamente de que los superricos aporten, de una vez por todas, un porcentaje mayor de su renta.

El proyecto establece que la recaudación fiscal no disminuirá y que la rebaja del impuesto a la renta se compensaría, eventualmente, con una mayor fiscalización y la instauración de la boleta electrónica. Sin embargo, es más que claro que, además de beneficiar a los más ricos de Chile, la recaudación fiscal neta disminuirá.

Se habla mucho de dar seguridad a los inversionistas -lo acaba de decir nuevamente el ministro-, pero ¿en qué parte del texto se habla de dar seguridad al resto de la población, a la gran mayoría de los chilenos que hoy viven asfixiados económicamente?

Esta reforma, por ejemplo, no corrige la situación del IVA, impuesto que no hace ninguna diferencia entre los bienes de primera y de segunda necesidad; tampoco entrega ninguna solución tributaria a los miles de trabajadores a honorarios precarizados, muchos de ellos funcionarios públicos por años, quienes ven cómo sus ingresos anuales se reducen año a año, al verse obligados a cotizar en salud y en previsión, porque el Estado en Chile no garantiza el derecho a la seguridad social.

En definitiva, esta reforma, con la clásica excusa de beneficiar a las pymes, lo que hace es favorecer en forma grosera a las mayores fortunas del país, incluyendo, por cierto, al propio Presidente de la República y a su familia.

Con esta reforma tributaria, el gobierno rebaja la carga impositiva en más de 700 millones de dólares a los más ricos de Chile. ¿Cómo tienen cara, en el gobierno, para rebajarle los impuestos a quienes más ganan en este país!

Uno se pregunta ¿dónde quedó el bonito eslogan de “Los niños primero”? Lo que está proponiendo el gobierno se llama “Los superricos primero”.

Rechazamos esta reforma, porque solo favorece a los poderosos de siempre, al 1 por ciento que se lleva casi un tercio de la torta, a los dueños de Chile, a los dueños del capital y del suelo. Mi voto y el de todo el Frente Amplio, por cierto, será de rechazo a esta supuesta reforma.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Cito a reunión de Comités, sin suspender la sesión.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, saludo al señor ministro de Hacienda y a quienes nos acompañan en las tribunas.

El Presidente Piñera ha fundamentado la necesidad de este proyecto de reforma tributaria en la idea de que la disminución de impuestos acarrea el aumento del crecimiento. Esta aseveración no se fundamenta en los hechos: es un alegato puramente ideológico, que no se asienta en ningún dato real.

En Chile, lo concreto es que desde 1990 hasta 2019 los impuestos corporativos no han cesado de aumentar y hemos pasado de 10 por ciento, en 1990, a 20 o 27 por ciento hoy, dependiendo del régimen en el que se encuentren.

¿Qué ha ocurrido con el crecimiento? Pasó de 5.000 dólares per cápita, en 1990, a 25.000 dólares per cápita; es decir, en casi 30 años se ha multiplicado 500 por ciento la riqueza en Chile.

El señor ministro de Hacienda nunca ha contestado cuándo se bajaron los impuestos corporativos, y ahora tiene la oportunidad de contestarle a Chile, ya que no lo ha hecho en las sesiones de la Comisión de Hacienda. ¡Nunca lo ha hecho! Es un fundamento falso, mentiroso.

Señor Presidente, como usted mismo lo dijo, este proyecto aumenta la inequidad tributaria. Es otra mentira decir que se gravan de la misma manera los ingresos provenientes del trabajo -el salario-, que los ingresos provenientes del capital, la renta. No puede ser igual lo que por naturaleza y por esencia es desigual ¿Se puede hacer el ejercicio retórico y mentiroso? Sí se puede hacer, y se ha hecho.

Todo este proyecto está pensado para favorecer a los poderosos, pues la reintegración le perdona a los sectores más acomodados de Chile 833 millones de dólares. Ese dato viene en el informe económico del gobierno; no es una invención de un ente ajeno a quien ha traído este proyecto a la consideración del Congreso Nacional.

Se debilita la cláusula antielusión, con el argumento de que no se la usa, pero no la usan porque no se atreven, porque pende sobre sus cabezas. ¿Por qué no se usa? Porque se ha igualado el poder de las capacidades de las planificaciones agresivas en lo tributario para eludir impuestos con la capacidad de fiscalización del Servicio de Impuestos Internos; se les ha hecho equivalentes. Quieren convertir al Servicio de Impuestos Internos en una superintendencia más, o sea, en la nada.

Quienes no creen que las superintendencias sean la nada, vayan a Osorno y vean qué hacía la Superintendencia de Servicios Sanitarios en el control de la empresa Essal ¡No hacía nada! ¡Ese es el Servicio de Impuestos Internos que ustedes quieren! ¡Un servicio que no haga nada!

Además, están a favor de relajar el concepto de gastos necesarios para producir la renta, y podría seguir dando más ejemplos, como la exención del IVA en las construcciones, que en proyecto original aumentaba el tope de 2.000 a 4.000, pero que producto de las conversaciones y de los conflictos se bajó a 3.000, lo cual sigue favoreciendo a las inmobiliarias y también a los sectores sociales más acomodados, porque no cualquiera puede comprar viviendas que tienen un alto costo.

El gobierno lo único que hace es exacerbar lo que dice que condena: la lucha de clases. Aquí está clarito que se favorece a unos y se perjudica a otros.

Ofrecen en compensación medidas que realmente no son compensatorias. Si se quiere hacer justicia con algunos contribuyentes que quedaron afectados a las cuestiones nocivas de la desintegración del sistema tributario, como pueden ser algunos asalariados o algunos cooperativistas, ¿por qué no se les saca ellos y se deja a las grandes empresas bajo el régimen desintegrado?

Aquí se alega que el régimen integrado es simplificado, moderno y es el que impera en todo el mundo. ¡Falso! Lo que impera en el mundo son los sistemas desintegrados: las empresas pagan sus impuestos y los dueños de las empresas pagan sus propios impuestos. Eso es lo justo; el resto es hacer estas mezclas y enredos que finalmente terminan favoreciendo a los que son capaces de desenredarlos; es decir, a quienes cuentan con un verdadero ejército de profesionales y de funcionarios para hacer lesa a la ley.

Como compensación se propone ser más celoso en vigilar las operaciones *back to Back* y *market makers*. ¡Eso ya está en la ley! ¿De qué compensación hablamos entonces? Es otro engaño, porque eso ya opera, pues el Servicio de Impuestos Internos puede perseguirlos. De

hecho, grandes operaciones como la de Tianqi tuvieron que echarse para atrás en su afán de evadir impuestos porque los podían sorprender. ¿Esto es la compensación?

Nos dicen que se aplicará el IVA a las aplicaciones de internet, a la boleta electrónica. Señor Presidente, ¿usted realmente cree que, según lo que dice el propio informe financiero del gobierno, esas “mediditas” van a compensar en algo la pérdida de más de 1.000 millones de dólares por la relajación del concepto de gasto, por la reintegración del sistema tributario? ¿No lo van a compensar!

Además, se dice que este proyecto es necesario para tener certeza jurídica. ¡Muy bien! ¿Certeza jurídica para los privados! ¿Y la certeza jurídica para los servidores públicos, para el Estado, no es necesaria? Es mucho más necesaria, porque la autoridad pública solo puede hacer aquello que le permite expresamente la ley, a diferencia del privado que puede hacer cualquier cosa, siempre que no se lo prohíba la ley.

Estamos frente a una situación que no sé si el ministro, el equipo económico, el gobierno y el Presidente -que dicen que es economista- han constatado, pero las expectativas de crecimiento del producto se redujeron drásticamente desde el famoso 3,5 por ciento, que está hace...

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, la verdad es que tenía algo escrito, pero, a la luz de lo que se ha hablado, encuentro mediocre, acomplejado y chaquetero lo que se ha dicho.

Aquí hablan de traer un títere de Impuestos Internos, ¿pero qué me dicen de Jorrat, a quien Peñailillo tenía como títere y a quien llamaba por teléfono para que hiciera lo que quisiera durante el gobierno anterior? ¿Qué me hablan de crecimiento? ¿El crecimiento fue destruido durante los cuatro años anteriores!

Tenemos un crecimiento de 4 por ciento y la recaudación fue por ese crecimiento que hubo, no por lo que hizo la Concertación o Nueva Mayoría o como se llame.

Creo, señores, que hay que ser bien claros. Aquí hay 170.000 pymes que están afectas todavía a un impuesto de 27 por ciento. Felicito al ministro de Hacienda por liderar esto con fuerza, como debe ser, para cambiar definitivamente este país y sacarlo del estancamiento en que lo dejó la Nueva Mayoría. Ciento setenta mil pymes van a poder pagar 25 por ciento; 870.000 contribuyentes verán reducida la tasa de 9,5 por ciento.

A la oposición le gusta hablar desde el sillón en el que ganan 10 millones de pesos y mirar a un pequeño emprendedor que les da lo mismo que gane o que no gane. Aquí va a haber igualdad; así lo está propiciando el gobierno del Presidente Piñera. Quinientas setenta mil personas que hoy pagan el impuesto global complementario no lo van a pagar. Eso es igualdad; eso es igualar la cancha, señores. De eso se trata este proyecto, de tener igualdad de

oportunidades para emprender, sobre todo para la clase media. Es a ese segmento al que apunta el gobierno. Por eso se rebajó el crédito a las ventas de viviendas con costo de construcción entre 2.000 y 3.000 UF. Eso apunta donde corresponde; no destruye el emprendimiento.

Dan lo mismo las grandes empresas, porque ellas traducen sus costos a precio. ¡Si da lo mismo! ¡Ustedes saben eso, y si no lo saben, se los digo! Las grandes empresas pasan sus costos a precio, pero es el pequeño el que queda atorado, y queda atorado con todo lo que corresponde a sus costos. La reforma contiene innumerables beneficios, que ya veremos en términos específicos en la tarde.

Quiero hablar de mi región, de La Araucanía. Quiero agradecer al ministro, porque la verdad es que esa región necesita de la depreciación de ciento por ciento. La necesita con urgencia.

Ya vendrán otras medidas más, y lo hemos conversado con el ministro. La que tiene que ver con la depreciación acelerada es tremendamente importante para que La Araucanía definitivamente se ponga de pie.

Este proyecto de ley de modernización tributaria avanza hacia un sistema tributario simple, moderno, que otorga certeza jurídica y seguridad a los contribuyentes, generando ambientes más propicios para la inversión y el crecimiento económico, lo que se traduce en mejoras en la calidad de vida de las personas.

Felicito nuevamente al ministro y al gobierno del Presidente Piñera, porque esto es lo que hay que impulsar, y no las políticas de hace cuatro años, que produjeron estancamiento, pobreza y llevaron al país donde nadie lo quiere. No queremos llegar a Venezuela. Queremos llegar a otros lugares. Es a esos lugares donde nos tiene que llevar el gobierno el Presidente Piñera.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Silencio, por favor.

Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, la verdad es que vamos a tener una sesión muy larga. Sé que mis colegas han traído hinchada, pero espero que mantengamos esta discusión en paz, que respetemos el Reglamento de la Cámara y que nos escuchemos.

Evidentemente, hay posiciones a favor y en contra. Mañana vamos a tener votaciones complejas, pero pido que nos escuchemos todos. Si realmente el público asistente no se comporta como debe, el Presidente tiene que aplicar el Reglamento y desalojar la Sala.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- No es un asunto de Reglamento, diputado Torrealba.

Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señor Presidente, estamos en presencia de un gobierno que para conseguir sus propósitos exacerba los temores de la gente. En otras palabras, estamos en presencia de un gobierno de mociones grises, que en lugar de persuadir con los potenciales beneficios de una iniciativa, se ha inclinado sistemáticamente por el uso de un discurso agresivo con énfasis en las eventuales consecuencias negativas que conllevaría el rechazo de los proyectos que han diseñado. Así ocurrió, por ejemplo, con la votación del proyecto de pensiones, con la ley migratoria, con Aula Segura, con Admisión Justa y con la propuesta de reducir la jornada laboral a 40 horas,

La reforma tributaria no ha sido la excepción. Desde un principio, el Ejecutivo ha asociado las adversas cifras económicas con la dificultad de despachar, a su manera, la norma que estamos discutiendo hoy. Pero la evidencia y la falta de rigor técnico del que ha padecido el gobierno nos advierten claramente que el entusiasmo no es suficiente para torcer la tendencia del crecimiento.

En la discusión legislativa han quedado claras las verdaderas intenciones del gobierno. La contrarreforma que nos presenta el Ejecutivo, en lugar de recaudar más en beneficio de los que tienen menos, contribuye a abultar las ya abultadas cuentas corrientes de los grandes empresarios del país.

Tal como lo ha expresado un importante grupo de economistas que expusieron en las audiencias y otros que se han sumado a la discusión pública, la integración es regresiva, pues no solo deja en cero el impuesto corporativo, sino que también reduce los gravámenes que pagan sus dueños y baja peligrosamente las barreras para favorecer la elusión y la evasión.

El gobierno ha sido irresponsable. Tuvo la oportunidad de legislar una norma que corrigiera en parte la inequidad social, pero optó por el camino contrario. Con la reintegración del sistema se terminará por profundizar esa vergonzosa brutalidad que tiene a los trabajadores chilenos pagando tres veces más impuestos que un empresario de igual ingreso.

A mi juicio, lo más lógico hubiese sido desintegrar el sistema completamente, tal como sucede en la mayoría de los países desarrollados, donde los dueños de las empresas tributan por separado.

Para un país como el nuestro, con alarmantes niveles de desigualdad, con un modelo de desarrollo del siglo pasado, con baja inversión en innovación y con un PIB tendencial moderado, lo natural hubiese sido incrementar la recaudación. Pero no; el gobierno una vez más recurre al enunciado fácil y nos asegura, sin la contundencia suficiente, que los impuestos digitales son cuantiosos, que la compensación será mayor a la pérdida y que la inversión aumentará entre 2 y 2,5 por ciento anual por una década por el solo hecho de aprobar el proyecto de ley.

El gobierno no trepida en jugar con las expectativas de todos los chilenos y chilenas -ya lo hizo antes-; por lo tanto, debíamos reconocer sus movimientos. Con tal de conseguir adhesión, le da lo mismo pecar de optimista o intentar engañarnos al afirmar que la reforma mejorará las condiciones de la inversión extranjera, aun cuando sabemos que los capitales foráneos ya gozan del sistema integrado...

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, que está aquí presente.

Desplegada en primera plana del diario La Segunda, en julio de 2014, la figura del ministro Arenas elevaba sus dedos pulgares hacia la cámara, diciendo: “Júzgueme por los resultados”. Con ello buscaba defender la reforma tributaria que se publicitó, incluso, con ilustraciones de personas vestidas con frac, sombreros de copa y maletines rebosantes de billetes, todo esto, entre paréntesis, con cargo a las arcas del Estado. Se aseguraba que la reforma tributaria no iba a afectar la productividad ni el crecimiento; sin embargo, terminó siendo -esto contradice las recientes palabras del diputado Daniel Núñez- una de las grandes responsables de la pésima condición económica del país, generando desincentivo a la inversión y transformándose en un freno a la productividad y, sobre todo, en uno de los motivos claves por los cuales el país tuvo una de las peores rachas de crecimiento que se recuerden: crecimiento de 1,9 en 2014, de 2,1 en 2015, de 1,6 en 2016 y de 1,2 en 2017.

Con la adopción del sistema parcialmente integrado que hoy nos rige no se avanzó en materia de equidad, que precisamente era parte de lo que se buscaba. Al crear un sistema parcialmente integrado, solo 65 por ciento del 27 por ciento que paga la empresa constituye un crédito para sus dueños, esto es, dos personas con igual nivel de ingreso o renta pagan distintas tasas de impuesto. Por ejemplo, una señora que tiene una peluquería y una utilidad de 600.000 pesos paga 57.000 pesos más que quien es empleado exactamente por el mismo monto, y eso es exclusivamente porque el origen de sus rentas es distinto. Es decir, la dueña de la peluquería paga 9,5 por ciento más de impuesto que un trabajador dependiente con un mismo nivel de renta. Esto sin considerar lo que señaló muy bien el ministro Larraín respecto de que un inversionista nacional paga esa misma tasa superior con respecto a un inversionista extranjero.

¿Por qué esa discriminación? ¿Queremos hacer justicia y simplicidad tributaria; sí o no? Que se pregunte también a las pymes, a los emprendedores que han sido organizados y que han firmado un protocolo de acuerdo con algunos partidos y con el gobierno, porque alguna vez han administrado algo: una pequeña empresa, un emprendimiento, una sociedad; han pagado IVA, han ido a un banco a renegociar un crédito para poder pagar a sus empleados -los emprendedores, en general, se pagan al último-; han fracasado en ocasiones y han tenido que financiar sus emprendimientos, capitalizando con sus ahorros y poniendo en riesgo incluso el trabajo de su vida, por un sueño. Ellos conocen qué es reinvertir en su negocio a costa, por ejemplo, de vacaciones familiares; conocen qué es el formulario 29, etcétera. Esos mismos emprendedores están apoyando esta reforma tributaria.

Prácticamente ha habido que esperar un año de tramitación para que -no Chile Vamos, no el gobierno ni los parlamentarios- la gente reciba señales concretas de crecimiento económico y de creación de buenos empleos. En este punto, también me refiero a quienes sufren finalmente -hablo aquí de los emprendedores- con complejas regulaciones e interminables dictámenes del Servicio de Impuestos Internos, para llevar adelante sus legítimos negocios.

Por eso espero que la segunda carrera que tenga este proyecto de ley en el Senado sea más breve. Hay casi 170.000 pymes que hoy están en este sistema parcialmente integrado, a las

que se reducirán las pesadas cargas de los impuestos; más de 740.000 no acceden a un sistema que hace años diseñamos, precisamente por los defectos de diseño que esa reforma tuvo y que este proyecto repara, y miles de nuevas empresas, pequeñas y medianas, que podrán ser beneficiadas por la norma, debido a los nuevos umbrales que fija esta futura ley.

En los últimos meses hemos escuchado a muchas personas decir que este proyecto no mueve la aguja del crecimiento; pero para los emprendedores sí la mueve, y son ellos los que crean el empleo en Chile, hacen crecer el país y necesitan ver en el Congreso Nacional señales claras de que se está avanzando en reformas en el ámbito económico.

Creo que es un día alegre para los adultos mayores, a quienes se mejora la normativa que establece exenciones al impuesto territorial. No es todo lo alegre que me gustaría -el ministro Larraín sabe de mi insistencia en este punto-, pero encuentro que no es justo que una persona que ha trabajado toda la vida para tener su bien raíz, una vez jubilada, con los reajustes de las tasaciones, deba ver aumentados los costos de su vejez, transformándose en un verdadero impuesto. Por lo tanto, hay buenas noticias también para los adultos mayores.

Por último, es un día alegre para Chile: se contará con la misma recaudación, y con un sistema más sencillo y más justo, que fomenta adecuadamente el emprendimiento y equipara la posición de quienes pagamos impuestos en nuestra relación con el Estado. Esperamos que ahí la Defensoría del Contribuyente juegue un rol esencial para evitar arbitrariedades y dar a la ciudadanía la confianza de que no serán víctimas del Estado. No pagarán menos, pero tampoco pagarán más de lo que les corresponde. Espero que esa señal sea importante para los mercados, el país y los contribuyentes.

Para finalizar mi intervención, quiero señalar que esta reforma privilegia principalmente a las pymes más que a las grandes empresas. Sin embargo, no recuerdo que muchos en esta Sala, cuando tenían que hacer campaña, rechazaran los generosos aportes de “los dueños de Chile”, como aquellos señalan.

Respecto de los beneficios a los más ricos, quiero decir a al diputado Tomás Hirsch -lástima que no esté presente en la Sala-: “Tomás, tú también perteneces al grupo de personas más ricas de Chile”.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Diputado Cruz-Coke, le solicito que en lo sucesivo se dirija a los colegas por intermedio de la Mesa. Lo digo porque usted acostumbra reclamar la aplicación del Reglamento.

Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, saludo a quienes están presenciando la discusión del proyecto desde las tribunas y también al ministro de Hacienda, con quien hemos estado cerca de ocho meses debatiendo este tema. Hemos tenido algunos puntos de encuentro, pero una gran diferencia en lo sustantivo.

Habrà muchas palabras en este debate tributario, porque es un debate técnico, es un debate complejo, en el que se dividirán los temas específicos que iremos discutiendo; pero, sobre todo, es un debate político. Lo digo porque, más allá de estos importantes detalles técnicos, la pregunta más importante que deben responder quienes hoy intenten aprobar esta reforma es: ¿Por qué tiene sentido en el Chile actual pasar una reforma que permita que los señores Luksic, Piñera, Angelini y Paulmann, y las otras trescientas familias que hoy controlan buena parte de la economía de nuestro país y de su riqueza, paguen menos impuestos? Esa es la pregunta que me gustaría que ojalá pudiera responder cada persona que haga uso de la palabra.

Insisto: ¿Por qué tiene sentido en el Chile desigual de hoy que las personas más ricas, producto de esta reforma tributaria, terminen pagando menos impuestos?

Este gobierno habla mucho en los medios, en los matinales, en toda oportunidad que tiene, de las prioridades y urgencias sociales, por ejemplo, cuando habla de que los niños están primero y de las políticas de infancia -cosa que, yo diría, es bastante transversal y todos queremos apoyar-, pero esconde que el beneficio tributario para los más ricos propuesto en este proyecto es más grande que cualquier inversión adicional que haya propuesto en materia de primera infancia.

Aquí es donde llamamos al gobierno a poner las acciones y, en este caso, también los recursos, la billetera, allí donde ponen las palabras. ¿Van los niños primero en la billetera y en las acciones? No. Si uno mira los números, puede llegar a esa conclusión inequívoca; no hay dos interpretaciones.

El ministro hacía mención a los datos. Uno puede analizar todos los aumentos de presupuesto que ha propuesto este gobierno, por ejemplo, el año pasado en la ley de presupuestos, sumando todo lo destinado a infancia, y comprobará que no llegan ni a los talones al descuento que se les hará a los sectores más pudientes de nuestro país con este proyecto.

Entonces, ¿los niños, primero? No. Con este proyecto no queda duda de que son los superricos, primero.

Al final, la discusión sobre la reintegración a las más grandes empresas se puede resumir en lo siguiente: sacar recursos que hoy están destinados a las políticas sociales y llevarlos a la discreción de los directorios de las más grandes empresas -no de las pymes-, para que puedan postergar indefinidamente sus impuestos.

El ministro, hace poco, y también durante la tramitación, transparentó que la desigualdad no es un objetivo del gobierno de Chile. Vamos a la hora de discutir los impuestos. Es bueno que lo transparenten. Podríamos haberlo intuito, pero lo transparentan, lo cual hace más fácil el debate. Es triste para Chile; es triste para Chile que la desigualdad no sea un problema urgente por resolver también con los instrumentos tributarios.

Se da una paradoja de la que no podemos escapar: en un país tan desigual como Chile, los consumidores son los que pagan la mayoría de los impuestos, a través del IVA. Es la proporción de impuestos más grande. Los pagan cuando compran la leche, cuando compran el pan, cuando van al supermercado.

Como dijo hace pocos días el oriundo de Hualpén y reciente ganador del concurso Pasa-palabra, Nicolás Gavilán: “Las personas comunes y corrientes pagamos impuestos. Hay otros que los evaden”.

Hay otra pregunta clave para este debate que me gustaría que se respondiera. Del total de impuestos que se recaudan, ¿cuánta será la proporción de lo recaudado por concepto de impuestos indirectos que pagan las personas comunes y corrientes, versus el impuesto derivado de las rentas de capital después de este proyecto? Lamentablemente, veremos que habrá mayor desigualdad en el pago de impuestos después de este proyecto.

¿Cómo puede ser razonable que los 800 millones de dólares que se dejan de pagar por quienes tienen más altas rentas terminen compensando a las pequeñas y medianas empresas con más fiscalización, con la boleta electrónica y con más pago de IVA? Habrá más recaudación de IVA para regalar un festín a los de más altos ingresos. Eso es realmente inaceptable.

Se argumenta en favor de las pymes. Es como el comodín del gobierno: las pymes. Uno le pregunta al gobierno si esta reforma tiene un impacto, y la respuesta es: las pymes. Es como si fuera un escudo: las pymes. La verdad es que hemos hablado con distintas organizaciones de pymes y no todas opinan lo mismo. Y es falso que 900.000 pymes estén a favor de esta normativa, porque hay un porcentaje importante de ellas que no está de acuerdo con que las pongan como un escudo humano para permitir que se favorezca a los más ricos.

Nosotros, toda la oposición, propusimos, antes que el gobierno, que se incluyera un aumento de 75.000 UF para lo que hoy se conoce como el 14 ter, que se va a llamar “Cláusula pyme”. Eso fue aprobado.

Ese 97 por ciento de empresas pyme que venden menos de 175 millones de pesos al mes -estamos hablando de empresas que no son tan chicas: menos de 175 millones de pesos al mes- están siendo puestas como escudos humanos para justificar la reintegración de las más grandes empresas de nuestro país y de sus dueños, que finalmente van a tener un beneficio tributario gigantesco. Todo bajo la creencia de que la teoría del chorreo va a traer bienestar para todos.

Se plantea que el proyecto es de modernización, pero sus bases no hacen sino realzar un modelo ideológico que viene desde hace más de cinco décadas. En consecuencia, no es un proyecto que moderniza.

Los propios funcionarios del Servicio de Impuestos Internos, que son las y los técnicos que conocen más el sistema, han denunciado sistemáticamente y con impotencia que este proyecto será un gato por liebre.

¿Por qué tenemos un gobierno más preocupado de hacer lo que dicen las agencias calificadoras de riesgo, de hacerle caso a Moody's o a Standard & Poor's, en vez de hacer lo que las personas hoy solicitan? Pero aún hay quienes se dicen de oposición al gobierno, y hoy están disponibles para pasar este gato por liebre. ¿Dónde están los principios de los fundadores de la Falange en esta materia? Lamentablemente, pareciera que hoy se revuelcan en sus tumbas muchas personas.

Esta votación es sumamente importante. No vendamos por migajas, por más urgentes que parezcan algunas de ellas, algo que puede ser tan trascendental para la desigualdad del país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señor Presidente, voy a ser muy breve.

Algunas de las presentaciones que hemos escuchado no hacen más que repetir el discurso de que esto favorece al 1 por ciento más rico, sin presentar los antecedentes.

No han escuchado las cifras. Parece no interesarles las cifras: las 170.000 pymes, los 717.000 contribuyentes de los tramos exentos del global complementario y del 4 por ciento del global. Pero no lo voy a repetir, porque ya lo dije.

Lo que sí no puedo dejar pasar es la afirmación que ha hecho el diputado Jackson. Por su intermedio, señor Presidente, le quiero decir al señor diputado que yo jamás he dicho lo que él señaló: que a este gobierno no le interesa la desigualdad. Muy por el contrario, es un tema de alta prioridad. Por ello, al decir lo que dijo faltó a la verdad.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señor Presidente, como establece el Reglamento, mañana haré mis descargos. Lo más probable es que traiga un audio, una grabación, para que el ministro recuerde las palabras que él mismo dijo, que las tengo anotadas de manera textual.

Espero que luego de efectuados mis descargos, en uso del artículo 33 del Reglamento, el ministro pueda darse cuenta de lo que dijo, quizá recordarlo, porque la memoria a corto plazo también puede fallar.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, quiero plantear una cosa previa. Ayer rechacé con fuerza la baja en el uso del vocabulario por parte de la ministra secretaria general de Gobierno en contra del Partido Socialista. La rechacé porque no me parece que esa deba ser una conducta apropiada en la relación entre nosotros.

Con la misma fuera, hoy rechazo la baja en el uso del vocabulario del diputado Daniel Núñez en contra de la Democracia Cristiana.

Podemos tener opiniones distintas, podemos tener posiciones distintas, podemos equivocarnos o podemos acertar, pero la baja, la grosería, el tratarnos de cómplices o el tratarnos de que estamos coludidos con Piñera, solo para hacer una descalificación moral acerca de nuestra conducta en un proyecto de reforma tributaria, la verdad es que lo rechazo absolutamente y no tengo más argumentos que dar en eso.

Doce diputados de la Democracia Cristiana vamos a votar a favor la idea de legislar. Probablemente, diez diputados de la Democracia Cristiana, además, van a votar parte impor-

tante del proyecto a favor, especialmente en el tema de la integración. Y vamos a concurrir con nuestros votos, porque estamos convencidos de que en la política hoy día lo que más necesitamos es ponernos de acuerdo en aquellas cosas que son necesarias.

La Democracia Cristiana estuvo por discutir proyectos tan importantes como el de pensiones, y dijimos que sí a la idea de legislar; como el de integración social y cultural, y dijimos que sí a la idea de legislar, o como el de migración, el de estatuto laboral para jóvenes o el de los jardines infantiles VTF. En todos estuvimos a favor de la idea de legislar, por una razón muy sencilla: si hay una idea, buena o mala, que viene al Congreso, nuestra obligación es tomarla, es discutirla, es conversarla, es acordar y es avanzar, porque el resultado final de una buena conversación favorece a Chile, favorece a la gente común y corriente, que no quiere peleas tontas entre nosotros ni descalificaciones, sino que pide acuerdos concretos en relación con determinadas materias.

Eso lo vamos a seguir haciendo, porque queremos continuar siendo el partido serio, responsable, que da gobernabilidad, que permite dar seguridad a los chilenos que quieren que su situación mejore, a aquellos que tienen temor de perder su empleo debido a que el gobierno lo ha hecho mal. Somos unos convencidos de que tenemos que ayudar a la pequeña y mediana empresa; somos unos convencidos de que podemos ayudar a los adultos mayores; somos unos convencidos de que debemos ayudar a las regiones. Lo seguiremos haciendo porque tratamos de hacer todo aquello que vaya en favor real de la gente, y no quedarnos solo en el discurso, en la descalificación y en el grito para la galería. Creemos que respecto de todas esas materias es necesario conversar para llegar a acuerdos.

¿Cómo me voy a negar a votar la idea de legislar si miles de pequeños empresarios nos están pidiendo que resolvamos sus problemas? ¿Cómo me puedo negar a aquello si nos están solicitando el establecimiento de mayor simplificación en materias de contabilidad, menos pagos de impuestos y la incorporación de más empresas a sus estatutos? Los pequeños empresarios son los que generan el 80 por ciento de empleo en el país. Los pequeños empresarios son personas comunes y corrientes, gente normal, no son los más ricos, sino aquellos que trabajan por Chile. Entonces, ¿por qué me voy a negar a ello?

¿Por qué voy a decir no a la idea de legislar y negarme a conversar? Se ha señalado que aquí estamos favoreciendo a los más ricos de este país. No niego que un rico de este país se vaya a ver favorecido por este proyecto, pero también miles de hombres y de mujeres se verán favorecidos. ¡Estamos hablando de miles de hombres y mujeres! Por eso, la Democracia Cristiana está dispuesta a hacer lo que he planteado sin complejos, con carácter.

No estoy haciendo un trabajo para que al gobierno le vaya mejor; quiero un mejor gobierno para Chile. En ese sentido, recuerdo que en el gobierno de la Presidenta Bachelet ustedes, las autoridades del actual gobierno, eran los que nos decían que Chile se caía a pedazos, porque crecíamos al 1,5 por ciento, al 1,8 por ciento o a un porcentaje parecido. Pero no querían ayudarnos a trabajar para ver cómo mejorábamos la situación económica. Eso no lo vamos a hacer; no va a ser la conducta que como demócratacristianos vamos a asumir, sino que vamos a decir: “Mire, hay una buena idea, la cual podemos transformar en un buen proyecto”. De esa forma todos podemos cooperar a avanzar, porque eso beneficia a Chile.

¿Este proyecto beneficia a Chile y a los chilenos? A nuestro juicio, sí los beneficia. Ese es el punto. Entonces, ¿por qué negarnos? No hay razón alguna para hacerlo.

Obviamente, hay aspectos de la iniciativa que deberán ser mejorados y hay temas que quedaron en el tintero, pero podemos hacerlo durante su tramitación en el Senado. Habrá cosas que tendremos que volver a conversar, y probablemente saldrá un proyecto mucho mejor del que teníamos.

La Democracia Cristiana dijo: “No vamos a reducir la recaudación fiscal permanente”. Y no lo estamos haciendo. La Democracia Cristiana dijo: “No queremos perjudicar la progresividad del sistema tributario”. Y no lo estamos haciendo. La Democracia Cristiana dijo: “No vamos a debilitar la institucionalidad tributaria”. Y no lo estamos haciendo.

Señalamos que íbamos a impactar positivamente en el crecimiento económico, y soy un convencido de que esta iniciativa permitirá mayor crecimiento, más actividad económica, mejor productividad, seguridad en los empleos de la gente común y corriente y, fundamentalmente, ir en ayuda de la pequeña y mediana empresa, a la cual todos -¡todos!- tenemos que favorecer. Es una cosa muy simple, tan simple como eso.

A los que hablan de los padres fundadores de la Falange les digo: ¡A esos padres fundadores déjenlos tranquilos, porque esos padres fundadores nuestros fueron los que construyeron Chile! ¡Déjenlos tranquilos, porque la Democracia Cristiana y sus fundadores estuvieron al lado de los trabajadores, estuvieron al lado de los campesinos, estuvieron al lado de los estudiantes y organizaron socialmente este país! ¡Así que dejen tranquilos a los padres fundadores! Nosotros estamos tranquilos, porque estamos trabajando por Chile, por su clase media, por hombres y mujeres que necesitan nuestro apoyo.

Disculpen si tenemos opiniones distintas con mis compañeros. Disculpennos; lo siento. Solo pido que nos respeten. ¡No quiero insultos como los que he recibido hoy! ¡No son necesarios; no los quiero! ¡Voy a seguir comprometido con la democracia y con la libertad, pero también sigo comprometido con un mejor crecimiento y un mayor bienestar para Chile!

En consecuencia, votaremos a favor la idea de legislar, y muy probablemente haremos lo mismo en el caso de la integración.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA** (don Alejandro).- Señor Presidente, primero, quiero saludar a los señores ministros que se encuentran presentes.

¿Qué hemos visto en este debate desde el punto de vista de la ideas? Que hay una oposición republicana que, como bien han dicho, tiene matices, tiene diferencias, pero que quiere avanzar y que entiende que esta es una reforma que beneficia a millones de chilenos y a miles de pequeñas y medianas empresas.

Pero también hay otra oposición: la de los eslóganes, la obstruccionista, la intransigente, que se mantendrá en la postura de negar la sal y el agua para Chile, porque cuando fundamentan por qué votarán en contra de la idea de legislar y cuando explican por qué no están de acuerdo con este proyecto, lo hacen sobre la base de principios que son absolutamente

ideológicos, los cuales no permiten generar las certezas y las garantías que permiten que el país avance.

Este es un proyecto que apunta a la clase media, a las regiones, a los adultos mayores y a las pymes. Es una iniciativa que simplifica y que genera certeza jurídica y confianza. No he escuchado a ninguno de los obstruccionistas y de los intransigentes hablar de la economía que heredamos. Ninguno ha dicho que en el gobierno anterior, como consecuencia de la reforma tributaria, crecimos por debajo del promedio mundial. Ninguno ha dicho que se destruyeron miles de empleos y que cayó la inversión de manera significativa. Nadie habla de eso. Solamente hablan del 1 por ciento más rico y utilizan eslóganes, como aquel que señala que este proyecto no favorecerá a quienes tiene que favorecer. En consecuencia, ningunean a quienes desde hace un año participaron activamente en el debate del proyecto de modernización tributaria.

¿A quiénes ningunean? A los que generan empleos, a las 900.000 pequeñas y medianas empresas; a ellas ningunean. Les da lo mismo que les digan que es importante modificar el sistema tributario en Chile. Les da lo mismo que les señalen: “Señores, necesitamos que se modifique parte del Código Tributario, para incentivar la inversión, fomentar el empleo y generar crecimiento en nuestro país”. Les da lo mismo, porque se quedan en su discurso de lucha de clases: del rico, del pobre, del trabajador, del empleado. En eso se quedan. ¿Y qué les dicen a las personas que han sido afectadas producto de una mala política tributaria? No les dicen absolutamente nada.

Sin ninguna duda, este ha sido un debate largo; un debate de los acuerdos, como dijo el diputado Ascencio, que me antecedió en el uso de la palabra, en el que contribuimos a mejorarlo y darle una connotación no solo económica, sino también social. Contribuimos y solicitamos que fueran beneficiadas las regiones con aquellas inversiones que superen los 10 millones de dólares; contribuimos al pedir al Ejecutivo que existiera diferenciación en el pago de las contribuciones para los adultos mayores; contribuimos al decir al gobierno que es importante que la clase media se vea protegida.

Por eso, los diputados de Renovación Nacional vamos a apoyar este proyecto, vamos a aprobarlo y a fundamentar, en forma detallada, en la discusión particular, cada uno de las proposiciones que, a nuestro juicio, generan un antes y un después en materia de certeza jurídica, de simplicidad y, principalmente, de confianza para la economía de nuestro país.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Por una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, debido a que fui aludido por el diputado Cruz-Coke reiteradamente, en cuya intervención planteó una serie de aseveraciones, solicito hacer uso del derecho a réplica que me confiere el artículo 33 del Reglamento de la Corporación, en la sesión de mañana.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Quedará constancia de su solicitud, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, nuestro partido no tiene ningún representante en la Comisión de Hacienda; sin embargo, tuve la oportunidad de participar en ella dados los acuerdos que, como oposición, suscribimos en su momento. Al respecto, debo manifestar que hubo cosas que nos parecieron importantes.

En primer lugar, nos parecía inoportuno iniciar un nuevo proyecto de reforma tributaria cuando aún no conocíamos ni habíamos evaluado la que tiene poco tiempo de vigencia -desde el segundo gobierno de la Presidenta Bachelet- y que ni siquiera estaba en completo régimen cuando la iniciativa ingresó a tramitación.

Por otra parte, existe un elemento que consideramos central, que pareciera ser el punto más álgido de este proyecto y respecto del cual hemos sido muy claros: la reintegración.

Se ha dicho que necesitamos argumentos. Yo pienso lo mismo. En su oportunidad, el mismo Ministerio de Hacienda envió un oficio de respuesta a la comisión cuando se le preguntó acerca de cuáles eran las empresas que se beneficiarían mayormente con la reintegración. Fíjense que de 184.270 empresas, 11.556 se verían favorecidas. El punto radica en que estas más de once mil empresas hoy están aportando el 75 por ciento de la recaudación tributaria.

Otro de los elementos que nos parecían importantes en esta materia era la progresividad. Es decir, que aquellos que tienen más, que paguen más, y el que tiene menos, que pague menos.

Sin embargo, al reintegrar el sistema, ¿a quiénes se beneficiará? A esas 11.556 empresas. O sea, no es cierto lo que aquí se dice en cuanto a que la integración favorecerá en especial a las pymes. Aquí se está beneficiando a esas más de once mil empresas, que son las que están entregando mayor recaudación. Y son justamente esas empresas las que dejarán esta menor recaudación, de 883 millones de dólares.

¿Cómo se recaudará? Se trasladará la recaudación, que no favorece ni siquiera a la empresa, sino al empresario. ¿Quién pagará? ¿Cómo se suplirá la menor recaudación? Se suplirá con el pago de cada uno de los chilenos, con la boleta electrónica del negocio de la señora de la esquina, porque se supone que con aquella seremos capaces de generar mayor recaudación.

Creo que aquí se está cargando la recaudación en quienes tienen menos, en las personas, y los grandes empresarios van a...

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

En el tiempo que resta al Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado Carlos Kuschel.

El señor **KUSCHEL**.- Señor Presidente, quiero referirme a lo que ha sido el resultado de la reforma tributaria de 2014, que es la que queremos modernizar y acomodar con el proyecto que estamos tratando.

¿Qué pasó desde 2014 hasta ahora? Lo que más me preocupa -ello lo hemos planteado en la Comisión de Hacienda, pero no se ha discutido en esta Sala con el suficiente cuidado- es el incremento de la nuestra deuda pública, de 20.000 millones de dólares, en 2013, 2014, a más

de 75.000 millones de dólares al día de hoy. En cuatro, cinco años se consumieron cinco presupuestos públicos, y nadie se refiere a eso.

Paralelamente, han aumentado, en igual o mayor proporción, las deudas de empresas públicas, como CAP y ENAP, y nadie me ha podido dar una explicación sobre el particular. Yo creo que eso se debe en buena parte a los errores de la reforma tributaria de 2014.

Incrementó la deuda de las empresas, de las personas, de las familias, pero no aumentaron el ahorro ni la inversión. Esos son los desafíos que tenemos por delante.

Ahora se menciona que nosotros somos defensores de 161 personas, que son las que tienen mayores ingresos económicos en nuestro país. En mi región no vive ninguna de esas 161 personas, aunque sí van para allá, porque como represento a la región más linda de Chile, incluidos Chiloé y Palena, viajan a la zona a mirar el paisaje, a descansar y a escuchar música. Pero esas personas no viven allá.

Hay quienes trabajan en mi zona y han dejado de invertir y de ahorrar, pero sí tienen que pagar impuestos y contribuciones. Al respecto, cabe señalar que en los seis últimos años ha aumentado en 80 por ciento el valor de las contribuciones. Nadie habla de eso.

¿Qué ha pasado en paralelo? Se ha incrementado considerablemente el número de instituciones, de empresas, de organizaciones que, a mi juicio, dificultan o entorpecen el trabajo de las personas libres y son pocas las oficinas del gobierno que ayudan.

Y mi región sigue siendo hoy día la región con mayor cantidad de pequeñas y medianas empresas, de gente que saca cuentas por sí misma, a la que nadie dice: “Oiga, usted debiera hacer esto o debiera hacer lo otro”. Ellos todavía deciden qué van a hacer, y tienen la libertad, por ahora, para hacerlo. No son las 161 personas más ricas del país, sino gente que forma parte de casi el millón de pequeñas y medianas empresas que pagan sus impuestos libremente.

Nosotros aspiramos a que no nos llegue a pasar lo que está ocurriendo en Argentina en este momento, en que 6 millones de personas pagan impuestos blancos -como dicen ellos- para financiar a otras 20 millones de personas. ¡Eso no es posible! ¡Las matemáticas no dan para ello!

Por eso estamos planteando esta modernización tributaria, que considera tantos aspectos sobre los cuales es largo referirse. Además, quisiera mencionar las cifras una por una, pero el tiempo limitado no lo permite.

Otro aspecto que quiero recalcar es que las grandes empresas, que en su mayoría son propiedad de esas 161 personas de mayores ingresos en el país, traspasan el costo de los impuestos a las boletas. Los pequeños y medianos empresarios muchas veces no pueden traspasar ese costo. Entonces, aumenta el comercio informal. En nuestro país tenemos cada vez más comercio callejero, más comercio informal, más contrabando, más dificultades, y, por tanto, más carabineros, más policías, más equipos para defendernos de esas situaciones, que a veces solo son respuesta a los altísimos y mal estimados impuestos que tenemos en nuestro país.

Eso es lo que queremos cambiar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Federación Regionalista Verde Social e Independientes, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, primero, quiero decir que hablaré en nombre de la Federación Regionalista Verde Social, que no tiene integrantes en la Comisión de Hacienda. Pero sí debo plantear que quien preside hoy la testera nos ha representado absolutamente, no solo en cuanto a la forma, sino también en cuanto al fondo.

Lo estoy halagando, señor Presidente, porque, si bien no siempre estamos de acuerdo con sus discursos, hoy me siento absolutamente representada con lo que planteó.

Hace algunos años discutimos el proyecto de reforma electoral, y cuando nos preguntaron por qué no cambiábamos el voto voluntario por el obligatorio, respondimos que eso debía madurar. La reforma electoral debe madurar; no debemos empezar a cambiar de un día para otro porque algo no nos gustó. Lo mismo ocurre con la reforma tributaria. Debemos entregar estabilidad, y eso pasa por que la reforma vigente esté operando en plenitud y alcance la madurez que corresponde.

Por eso, si uno se pregunta por qué no tenemos las cifras totales, la respuesta obvia es porque todavía no está operando en plenitud.

Señor Presidente, por su intermedio le digo al señor ministro que esto es un bumerán para el sector empresarial, por la inestabilidad que generará: como cambió el gobierno, podemos obtener esto. Pero ¿qué va a ocurrir cuando cambie nuevamente el gobierno? Vamos a tener condiciones absolutamente diferentes, y por tres, cuatro o cinco votos que se puedan alterar, tendremos otro sistema tributario. ¿Eso es lo que queremos?

La reforma de la Presidenta Bachelet estuvo en discusión durante más de dos años y se aprobó prácticamente por unanimidad. Sin embargo, hoy, entre gallos y medianoche, con un año de discusión, con unos votos más y otros menos, fruto de este famoso acuerdo o, para decirlo con todas sus letras, del chantaje que nos hacen permanentemente con las pymes, los adultos mayores, las regiones o diciendo que si no votan favorablemente esto, otros se van a desfavorecer, se quiere modificar dicha reforma.

¡Está bueno de chantajes! Debemos tener la madurez suficiente para enfrentar esos chantajes.

Entonces, primero, concordando absolutamente con lo señalado por su señoría respecto de la estabilidad tributaria, el gobierno va a cambiar de manos porque lo que se ofreció económicamente no se está cumpliendo, y tampoco va a ocurrir con esta reforma. Si no me creen, miren lo que está pasando en Argentina.

Esa inestabilidad es absolutamente perjudicial, y no solo para los empresarios, sino también para las personas, y también para las decisiones de inversión y el desarrollo de las políticas públicas.

Lo segundo, señor Presidente, es que comparto absolutamente con usted lo que planteó en términos de los factores de desigualdad. Las reformas tributarias son un potente instrumento para disminuir la desigualdad. Los recursos fiscales son potentes para eso; prueba de ello son todos los programas que valoramos y que estamos evaluando permanentemente en el Congreso Nacional.

Al mismo tiempo, junto con mis colegas del Comité Federación Regionalista Verde Social -Independientes, hace seis u ocho meses sostuvimos una reunión con el ministro Felipe Larraín, a quien le pedimos una reforma en lo que tiene que ver con las regiones. En esa oportunidad nos dijo que no era necesario. No obstante, hoy nos ofrece el 1 por ciento. La pregunta es ¿para qué? Nos responden que es para mejorar los procesos en torno a tomar decisiones de inversión en las regiones. Pero ¿para qué es eso? ¿Para tener toda la desigualdad que tenemos en materia ambiental en las regiones?

Entonces, señor Presidente, no queremos este manoseo permanente que se hace de las pymes, de los adultos mayores y de las regiones. Lo que de verdad queremos es una ley de rentas regionales.

A los colegas de la Democracia Cristiana, por muchos de los cuales siento respeto, cariño y admiración, quiero decirles que hay un documento que me cuesta entender por qué no ha sido objeto de su reflexión. Hay un economista que históricamente ha sido democratacristiano y cuyos documentos han sido la base de reflexión de la Democracia Cristiana; un economista que, además, ha sido permanentemente citado para profundizar la doctrina de dicho partido. Me refiero a Ricardo Ffrench-Davis, un referente permanente del mundo democratacristiano nacional. ¿Saben lo que él dijo? Dijo muy claramente que la reintegración propuesta por el gobierno beneficia más la distribución de utilidades que la reinversión de utilidades, y que aquello no es proinversión ni procrecimiento, sino lo opuesto: proutilidades no reinvertidas, es decir, que favorece los retiros. En otras palabras, esto es un retroceso.

No le estoy hablando a la falange de antes, sino a la de ahora, a la que tiene alma y corazón y que todavía está en el campo chileno. Consideren las palabras de Ricardo Ffrench-Davis, quien siempre ha estado en el corazón económico progresista de la Democracia Cristiana.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, creo que hay algunas falacias dando vuelta en este debate, y me parece importante aclararlas.

Estas no son discusiones tontas ni menores, ni bajezas políticas. Estamos discutiendo algo fundamental para una sociedad, algo esencial para el pacto que cohesiona a una sociedad, cual es cuánto contribuye cada uno a ella.

Hay una pregunta que han hecho varios diputados, sin que nadie haya podido responder ni desmentir la premisa en la que se funda: ¿Qué sentido tiene que hoy sea prioridad que los señores Matte, Luksic, Angelini y Piñera paguen menos impuestos, que es lo que ocurrirá una vez aprobada esta reforma? ¿Por qué eso tendría un sentido de urgencia en el Chile desigual que vivimos?

Para responderlo habrá que hacer un poco de historia. La reforma que estamos reformando salió luego de procesos de movilización social muy fuertes que denunciaban, precisamen-

te, la tremenda desigualdad que atravesaba y agrietaba la cohesión social de Chile. Esa reforma no salió con poco apoyo ni entre gallos y medianoche, sino luego de pasar por la “cocina”. De hecho, la expresión “cocina” se acuñó para esa reforma, luego de que el representante de los bancos señalara que él era el papá de la guagua. Por ello, la reforma fue aprobada incluso con los votos a favor de la UDI y de Renovación Nacional.

Hoy, en cambio, al gobierno no le importa realmente que este acuerdo genere estabilidad, porque si logra que se apruebe por tan solo un voto, le da lo mismo. También le da lo mismo mantener la polémica, porque lo importante es reintegrar para hacer lo que atraviesa a la mayoría de las banderas de la derecha, que es aumentar la ganancia del capital.

Vamos al tema de los acuerdos y de esta otra falacia que anda dando vueltas: que nos oponemos a la idea de legislar porque no queremos legislar.

Como diría el diputado Ascencio -se lo digo con mucho respeto-, ¿qué es esto de que tenemos la obligación de legislar cualquier cosa que manda el gobierno? Citaré lo manifestado por el diputado Patricio Melero en esta Sala durante la discusión de la reforma anterior: esta no es una idea de legislar abstracta sobre algo que se va a hacer, es sobre el contenido específico de esta reforma. Porque la pregunta aquí no es si aprobamos o rechazamos alguna reforma tributaria, sino si aprobamos o rechazamos esta reforma tributaria.

Por lo tanto, toda la cháchara en torno a si se puede o si es moral o inmoral rechazar la idea de legislar en el debate de un proyecto de ley, queda claramente descartada por lo señalado con toda claridad por el diputado Melero.

Ahora citaré otra frase, pero sobre el FUT, que, básicamente, es una contabilidad sobre impuestos postergados, que es lo que vamos a generar si aprobamos este proyecto. La siguiente frase no es mía, ni del diputado Daniel Núñez, ni de Ho Chi Minh, ni de nadie de esas características. Dice: “Sinceremos el debate. La derecha no busca defender a las pymes o a la clase media, sino mantener los privilegios de una parte de la elite en nuestro país, como el FUT, que ha permitido amasar cuantiosas riquezas y prorrogar de manera indefinida el pago de los impuestos. Se han llenado los bolsillos de plata sin pagar los impuestos que corresponden para el desarrollo del país. Esas son las injusticias que debemos combatir con esta reforma tributaria.”

¿A quién pertenece esta declaración? ¡A Fuad Chahin! La pronunció en 2014, en esta misma Sala, para explicar por qué había que rechazar la idea de legislar esta reforma, citando lo que ha dicho hoy el diputado Patricio Melero.

¿Por qué cambian de opinión? No lo hacen por una cuestión de principios; no es por los valores históricos de la Democracia Cristiana, por los valores de Radomiro Tomic o los valores de la sindicalización, del campesinado y todo ese discurso. ¡No! Tampoco lo hacen porque les importen las pymes, sino que -citando nuevamente a Fuad Chahin- lo hacen porque les importa tener la sartén por el mango. Les importa ser relevantes, les importa aparecer en la portada de El Mercurio. ¡Eso es lo que está detrás de que la Democracia Cristiana cambie de opinión de manera tan radical, como podemos apreciar en las palabras de su actual presidente!

Hay algo de esta reforma que me parece gravísimo, por lo que hago un llamado respetuoso a la Democracia Cristiana a que entienda no solo la gravedad del asunto, sino también la intencionalidad que existe detrás de este proyecto. El proyecto representa una verdadera alarma de gol muy grande para el sector inmobiliario. Me gustaría decir que es el gol más

grande que se ha hecho en mucho tiempo, pero la semana pasada aprobamos otro gol de las inmobiliarias que es más grande que el de esta semana. Me refiero al cambio en la base imponible del impuesto al valor agregado (IVA) para la venta de inmuebles.

Con la reforma de 2016, del precio de venta del inmueble se descontaba el precio de adquisición del terreno. Sin embargo, el proyecto de reforma establece que ya no es el precio de adquisición del terreno el que se descuenta, sino el precio comercial del terreno. Por lo tanto, al que especula con el terreno le estamos dando un tremendo incentivo.

Todos saben que he hablado muchas veces del caso Penta. Ahora voy hablar del caso Caval para explicar lo que sucedería con esta reforma: le estaríamos dando un tremendo incentivo. En efecto, al cambiar el tipo de uso de suelo, ganarían más plata, porque lo que pagó Caval por el terreno en Machalí se le descontaría de la base imponible sobre la cual pagará el IVA.

No digo que esto vaya a pasar, pero podría pasar. Podría ocurrir, por ejemplo, que las inmobiliarias que se enteren de la ubicación de las futuras estaciones del metro de Santiago antes de que se anuncien oficialmente, compraran todos los terrenos adyacentes a esa futura estación y construyeran viviendas. De esa manera, los terrenos adquirirían plusvalía para un privado, a partir de una inversión -el metro- que es pública, pagada por todos los chilenos, incluyendo al que vive en la periferia. Así, estarían aumentando sus ganancias, y les estaríamos dando un incentivo a la “financiarización” del suelo y de la vivienda. Por lo tanto, el suelo y la vivienda serían entendidos no como un lugar para vivir, sino como un activo comercial, lo que hace subir los precios de los terrenos y de las viviendas.

Hago un llamado a todos los colegas a tener coherencia con los principios que se han enunciado, y a legislar pensando en Chile y no en la ganancia del capital.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, antes del inicio de la sesión fuimos muy claros al establecer que el subsecretario solo podía estar presente si estaba el ministro. Si el ministro no está en la Sala, el subsecretario debe retirarse.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El subsecretario ingresó a la Sala cuando estaba el ministro presente. Al respecto, el Reglamento señala que si este no está, el subsecretario debe salir, y solo podrá regresar a la Sala junto con el ministro de Hacienda.

-Ingresa a la Sala el ministro de Hacienda.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El ministro ha hecho ingreso a la Sala. En consecuencia, el subsecretario de Hacienda puede continuar en el hemiciclo.

Corresponde iniciar el capítulo de la discusión referido a la reintegración tributaria y a las medidas de compensación.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER**.- Señor Presidente, la normativa tributaria vigente, que el gobierno pretende modernizar, permite financiar, a base de ingresos permanentes, la reforma educacional, entre otras políticas públicas. Es así como el año pasado 340.000 alumnos de enseñanza superior estudiaron gratis, y 130.000 de ellos lo hicieron por primera vez, constituyendo un gran aporte para las familias de nuestro país.

A su vez, se estableció un avance en equidad tributaria, en mejorar la distribución del ingreso, en incentivar el ahorro e inversión, y en disminuir la evasión y la elusión.

Por ello, no entendemos cómo algunos parlamentarios que apoyaron la reforma con sistema semiintegrado, hoy le estén dando la espalda y se proponen apoyar el proyecto presentado por el gobierno, mal llamado de modernización tributaria, con lo que están avalando el reponer la integración del sistema tributario, cuestión que incluso es contraria al sistema de la mayoría de los países de la OCDE, que utilizan un sistema completamente desintegrado.

Ahora bien, es importante recordar qué se entiende por integración. Cada vez que la empresa paga el impuesto de primera categoría por el total de las utilidades de un año, los montos constituyen un anticipo de los impuestos personales que le corresponde pagar al socio o dueño de la empresa. Por lo tanto, el dueño paga por la diferencia entre el impuesto de la empresa y el que le correspondería pagar vía global complementario, a diferencia de lo que sucede con los trabajadores dependientes, que tributan por el total de sus rentas en forma personal. Así por ejemplo, en términos simples, si la empresa genera una utilidad de 100 pesos, pagará 27 pesos en impuesto de primera categoría. Cuando el dueño retire la utilidad, le corresponderá pagar su impuesto personal. La integración implica que los 27 pesos pagados por la empresa operan como anticipo del impuesto que le corresponde pagar al socio, por lo que el socio, en vez de pagar 35 pesos de impuesto, sacará de su bolsillo solamente 8 pesos, que es la diferencia entre ambos impuestos.

Por ende, la integración del sistema tributario tendrá un efecto muy grave para la economía nacional. Se trata de establecer una menor recaudación por un monto de 833 millones de dólares, medida regresiva que, sin duda, afectará, y pondrá en riesgo la responsabilidad fiscal, sin aportar de manera relevante al desarrollo económico del país, beneficiando a menos del 1 por ciento de los más ricos de Chile. Aunque se dice que esto es una majadería, todos los datos indican que es así.

Para contrarrestar la menor recaudación, el gobierno presentó medidas supuestamente compensatorias, entre ellas, normas especiales antielusión por retiros desproporcionados, contribución del 1 por ciento de las inversiones regionales, limitación de la exención de impuesto adicional a universidades y eliminación de la exención de contribución de predios forestales.

Para esta bancada, una medida compensatoria a la reintegración sería aquella que constituyera una nueva fuente de ingresos fiscales permanentes provenientes directamente del mismo sector al que se le está rebajando la carga impositiva vía reintegración del sistema.

En las propuestas del gobierno, la única medida que puede ser considerada como compensatoria es la que proviene de eliminar contribuciones de predios forestales, pero que solo representa el 0,72 por ciento del total del presupuesto a recaudar.

Por otro lado, desde el ingreso del proyecto de reforma, el gobierno ha insistido en la presentación de propuestas recaudatorias que no son compensatorias a la reintegración. Así lo hicieron con la boleta electrónica, con el impuesto verde y a las plataformas digitales, y con la limitación del beneficio a empresas constructoras, medidas que el mismo gobierno sacó de su lista de propuestas compensatorias y que pasaron solo a ser parte del proyecto, pero no como lo tenían previsto, pues si hablamos de compensación está claro que esta debe venir de los mismos que se benefician con la integración.

En concreto, se le entrega de nuevo a los más poderosos económicamente, a los llamados superricos de nuestro país, una cantidad gigantesca de dinero que hoy se destina a políticas públicas y, a la vez, en los hechos, se les exige de compensar lo que se pierde en impuestos. Por tanto, se recurre a fortalecer, crear u optimizar otras normas que permitan mayor recaudación.

Lo cierto es que serán las capas medias y los trabajadores quienes terminen pagando este verdadero subsidio a la riqueza que significa esta reintegración del sistema tributario. El argumento de que esa integración implicará generar mayor dinamismo en la economía al inyectar recursos a la actividad productiva es un discurso vacío y que no tiene correlato práctico de realidad en ningún estudio.

El gobierno, mañosamente, a partir de optimizar la normativa al integrar el impuesto verde, el impuesto a las plataformas digitales, la boleta electrónica, etcétera, medidas que fueron apoyadas por la oposición, expondrá que se logrará mayor recaudación, argumento que no podemos aceptar, pues con esto se busca ocultar el subsidio que el Estado de Chile entregará a los superricos.

Imaginemos lo que el pueblo de Chile pierde con esta reintegración tributaria. Son cerca de 800 millones de dólares, equivalentes a 560.000 millones de pesos. Al entregar este subsidio a los superricos, el Estado de Chile pierde construir y entregar a la gente unas 20.000 viviendas anuales, con un valor de 1.000 UF cada una, o aumentar la gratuidad a otros 140.000 estudiantes y con ello aliviar la carga de pago a miles de familias de clase media y trabajadora.

Pensemos en lo que se podría hacer con esa cantidad de recursos. Por ejemplo, se podría financiar la construcción y habilitación de hospitales, así como de cesfam, ambulancias y equipos médicos de última generación, o bien una empresa nacional del litio, capitalizar Codelco para nuevos proyectos, o fortalecer las atribuciones de los nuevos gobiernos regionales mediante la destinación de más recursos propios y de libre disposición.

Tengamos presente todo lo que se pierde con este afán de favorecer al mismo sector económico y político que ha disfrutado del poder real en estos últimos 46 años. Esto no es beneficiar a cientos de miles de chilenas y chilenos, como se dice, sino perjudicar a cientos de miles de chilenas y chilenos; es perjudicar al país.

Para justificar esto, algunos parlamentarios hasta han dicho que el sistema tributario actual, con sistemas semiintegrados, ha sido hasta causante del aumento de la cesantía. Esos son absurdos que se han establecido para justificar lo injustificable, esto es, que se les

devuelven más de 800 millones de dólares a los más ricos de nuestro país. Nuestra bancada es muy clara en cuanto a rechazar esta parte del proyecto.

Llamamos a todos los sectores democráticos y progresistas de la Cámara de Diputados a compartir la crítica y a rechazar la reintegración tributaria, por ser un retroceso en criterios mínimos de justicia social, de redistribución de la riqueza y de los ingresos, y por ser un subsidio directo financiado por los trabajadores y por las capas medias en general, que solo beneficiará a menos del 1 por ciento más rico del país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, es buena noticia que el proyecto de modernización tributaria esté avanzando en su proceso legislativo, ya que se acerca así el día en que Chile tendrá una mejor legislación tributaria.

Es una mejor legislación tributaria por las siguientes razones.

La primera, porque este es un proyecto proinversión y proempleo, que en su diseño contiene múltiples medidas que buscan incentivar el crecimiento económico del país, la inversión, la creación de empleos y el ahorro. Esto es así porque se crean diferentes medidas atractivas que buscan dinamizar los mercados en el contexto de un mundo globalizado y con economías competitivas.

En segundo lugar, el proyecto considera medidas como la depreciación instantánea, incentivos especiales para invertir en La Araucanía y la devolución anticipada del IVA, que disminuye de seis a dos meses el plazo para solicitar la devolución de inversiones en activos fijos y acorta el plazo de respuesta a la solicitud por parte del Servicio de Impuestos Internos de sesenta a cinco días. Esto comprueba que, contrariamente a lo que algunos han sostenido, el proyecto no viene a borrar todo lo que se ha hecho antes, sino que busca modernizar nuestras leyes tributarias.

Este es un proyecto que busca hacerles la vida más fácil, por una parte, a las micro, pequeñas y medianas empresas, y, por otra, a todos quienes buscan emprender en algo. Estas mejores condiciones que la iniciativa ofrece a quienes buscan impulsar su negocio son especialmente importantes porque, como es sabido, son las mipymes las que crean y mantienen la mayor cantidad de empleos en el país.

¿Cuáles son estas medidas?

Se amplían los beneficios existentes para las mipymes; se aumenta desde 50.000 a 75.000 unidades de fomento el umbral máximo de ingresos para acceder al régimen pyme que establece el proyecto; se mantiene la incorporación automática al régimen para alcanzar al total del universo de mipymes; se simplifican los registros tributarios que deben llevar las pymes y se entrega la opción de llevar contabilidad simplificada.

No puedo dejar de mencionar un dato respecto de cómo es la legislación actual. Son más de 165.000 mipymes las que hoy están en el sistema tributario más caro que podrían tener. Esto es algo que estamos corrigiendo.

En tercer lugar, mejora la legislación tributaria, porque la hace más moderna, más fácil de entender y, por lo tanto, más fácil de cumplir para los contribuyentes y más fácil de fiscalizar

para las autoridades públicas. Así, a través de este proyecto se pretende otorgar certeza jurídica y ser predecible para todos los contribuyentes. Esto no es otra cosa que decirle a todos quienes emprendan o inviertan que hay reglas del juego definidas, claras e iguales para todos.

También se consideran medidas en la ley del IVA, donde se incorpora un procedimiento único y general de devolución del tributo, y algunas precisiones respecto de conceptos relevantes, como la habitualidad.

La cuarta y última razón de mi argumento, en cuanto a que estamos mejorando las leyes tributarias al aprobar este proyecto, es que esta iniciativa resguarda los equilibrios fiscales y, en régimen, aumenta la recaudación. ¡Sí, señores, aumentará la recaudación! En esto es importante ser enfático: Chile no perderá un peso con la aprobación de esta iniciativa. El proyecto permitirá recaudar en régimen cerca de 400 millones de dólares entre medidas compensatorias y el efecto positivo en el crecimiento, lo cual no fue incluido en el informe financiero porque el gobierno del Presidente Piñera asumió una postura prudente en sus estimaciones.

Señor Presidente, quiero referirme a la integración, respecto de la cual existen discrepancias políticas y no técnicas. Muchas propuestas fueron aprobadas en la comisión por unanimidad o por amplias mayorías. Digo diferencias políticas porque, más allá de las cuñas, el consenso entre diferentes expertos en la materia es que el sistema integrado de tributación es bueno, simplifica la ley tributaria e impide que se paguen dos veces los impuestos.

Señor Presidente, déjeme explicar lo siguiente. La integración es una cuestión de principios, es no pagar dos veces por un mismo ingreso. Por ejemplo, si una persona emprende, crea una empresa y le va bien, genera utilidades que pagan el correspondiente impuesto corporativo, pero luego el dueño de la empresa, cuando decide retirar dichas utilidades, debe pagar como individuo. Si ya pagó como empresa, ¿cómo puede ser justo que pague de nuevo como persona? Por eso la integración importa, porque se trata de pagar impuestos en la fuente que los genera; no de pagar menos o más, sino de pagar cuando corresponde.

Además, expertos como el señor Claudio Agostini, quien no es un economista precisamente cercano a Chile Vamos; exministros de Hacienda de los gobiernos de la Concertación, el señor Ricardo Escobar, exdirector del Servicio de Impuestos Internos durante el gobierno del Presidente Lagos, quien pidió que arregláramos lo que tenemos hoy -eso hacemos-, y el señor Juan Manuel Barahona, distinguido abogado tributarista del país, también han valorado y defendido la integración.

La integración funcionó en nuestro país durante treinta años; todo lo que hacemos al reintegrar es volver las cosas a su cauce normal, a lo que contadores, emprendedores, empresarios, profesores, abogados y contribuyentes saben cómo funciona; ellos llevan cuatro años preguntando qué quiso decir la ley. Seamos humildes, reconozcamos que hay errores y corrijámoslos ahora con este proyecto y -espero- con un apoyo amplio dentro de los representantes de la ciudadanía.

Las modificaciones beneficiosas que este proyecto entrega son múltiples y no caben en una sola intervención.

Para finalizar, quiero decir al honorable diputado Auth -por su intermedio, señor Presidente- que no lo vi preocupado por la responsabilidad de los países desarrollados cuando la Comisión de Hacienda, en 2014, aprobó el cambio tributario más profundo en nuestra historia moderna en solo tres semanas -ahora llevamos un año-, no lo vi preocupado cuando esta Sala, en una decisión que hasta un diputado del Frente amplio reclamó, no permitió votar por

separado diferentes numerales del artículo 1° de esa ley y tampoco lo vi preocupado cuando la inversión cayó y crecimos en promedio 1,5 por ciento en los últimos cuatro años.

Esta discusión debe ser justa y ponderada; es una buena noticia que hoy, en lugar de pelear entre políticos, podamos hablar de medidas para ayudar a los adultos mayores, a los emprendedores del país, a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, no intentaré convencer a nadie de mis preocupaciones, que son bastantes, porque no quisiera abrumar a la concurrencia con su intensa descripción.

Se habla de la integración como si fuera la norma, en circunstancias de que en casi todo el mundo desarrollado, prácticamente en todos los países de la OCDE, el sistema es desintegrado. ¿Qué significa eso? Que, por un lado, pagan las empresas y, por otro, las personas. En nuestro caso, producto de un acuerdo amplísimo, unánime en el Senado, se produjo un sistema semiintegrado. Es decir, el 65 por ciento de lo que las empresas pagan es considerado una parte, un avance, del impuesto personal, y se habla de que caminamos hacia el estándar cuando el estándar es exactamente lo contrario: la disociación del pago entre empresas y personas, porque, de lo contrario, la conclusión inequívoca es que las empresas no pagan impuestos y que finalmente pagan solo las personas, como me refrendará el ministro.

Se dice que medio millón de personas -el ministro insiste en este punto, y es verdad- del estrato bajo serían beneficiadas por la reintegración; según el informe financiero, son 60 millones de dólares. ¿Saben cuánto significa ese monto por cada beneficiado? 70.000 pesos. ¿Saben cuánto se benefician las 23.000 personas más ricas con esta misma medida, con la rebaja del impuesto al retiro de utilidades? 230 millones de dólares. ¿Se benefician cinco, diez o treinta veces más? ¡No! ¡Cien veces más! Ese medio millón de personas recibirá un céntimo de lo que van a recibir esas 23.000 personas beneficiarias.

Entonces, como dijo el diputado Jackson, ¿cómo no pensar que ese medio millón no sirve más que de cobertura para beneficiar focalizadamente a esas 23.000 personas!

Es cierto que hay un conjunto de compensaciones, como el límite al *back to back, al market makers* y a los retiros desproporcionados. Algunas son aclaraciones legales de lo que ya hace el Servicio de Impuestos Internos, pero todas son medidas positivas que votaremos a favor, aunque tengamos dudas respecto de su capacidad recaudatoria. Pero no importa cuánto recauden, porque -reitero- todas son medidas positivas.

Fíjense que en la comisión, cuando votaron a favor en general la idea de legislar, no hubo dos opiniones, incluyendo a los diputados Lorenzini y Ortiz, respecto de que la reintegración era mala por regresiva y, fundamentalmente, porque no apuntaba a promover la inversión. ¡Cómo vamos a promover la inversión disminuyendo el impuesto al retiro de utilidades!

En el mismo debate en la Universidad de Chile, del que habló el diputado Núñez, escuché decir al Premio Nacional de Ciencias Económicas que no le cabía en la cabeza que un doctor en economía pudiera pensar y decir que rebajar el impuesto al retiro de utilidades constituyera un fuerte estímulo a la inversión. La propia representante de Libertad y Desarrollo dijo en ese debate que si tenía un efecto, era muy indirecto y muy menor respecto de la inversión.

Algunos me critican y otros me elogian por mi disposición política a negociar, a conversar y a buscar acuerdos -y en eso me he encontrado muchas veces con la bancada de la Democracia Cristiana-, pero mi larga y nutrida experiencia en negociación me dice que en

toda negociación -insisto, en toda negociación- ambas partes ceden algo que les duele, pero resulta que parte de nosotros está concurriendo a aprobar una medida que considera mala con la compensación con medidas que todos consideramos buenas.

Al ministro no le ha dolido nada -ni el apéndice- en la negociación. Para que haya un verdadero acuerdo tengo que ceder y concurrir a aprobar algo que no me gusta, pero a cambio de que usted ceda para hacer algo que no le gusta o para dejar de hacer algo que a nosotros no nos gusta. Eso no es negociación.

Por eso, voy a votar en contra la reintegración, y a favor, por supuesto, todas las medidas compensatorias. No hay ningún diputado en esta Sala que no pueda diferenciar entre las medidas compensatorias...

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida Cobo.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro de Hacienda.

En verdad, al escuchar el debate y los discursos que se han pronunciado en esta Sala, no me queda más que sorprenderme. Al escuchar descalificaciones, falacias y ciertos engaños, veo que mucha gente está definitivamente desconectada de la realidad.

Voy a hablar desde la perspectiva de las regiones, porque la reforma tributaria que se hizo en 2014 en verdad afectó mucho a las regiones. Como lo he dicho en otras oportunidades, Santiago no es Chile, y sabemos que en Santiago es donde hoy está enclaustrada la riqueza.

Se creó un sistema tributario improvisado, en el que se generó un sistema de renta atribuida y en el que había cero posibilidades de reinvertir las utilidades de una empresa. Se estableció un sistema semiintegrado, y la mayoría de las pymes, por esta situación de que no podían reinvertir y de que iban a quedar extremadamente endeudadas, iban a optar por ese sistema.

Fue una reforma tributaria tan improvisada, que todos aquellos a los que aquí les encanta hablar de los superricos o de que los ricos se van a hacer más ricos, olvidaron que aprobaron un blanqueo de capitales a nivel internacional. No olvidemos que en la reforma tributaria anterior la rebaja de la tasa para quienes reingresaran sus dineros que estaban en el extranjero iba a ser prácticamente irrisoria. Pero eso fue lo que aprobaron, totalmente desconectado de lo que existe en la realidad.

Lamentablemente, fue un período de improvisaciones, un período donde la ideología superó a la realidad. Muchos se llenan la boca hablando de la ciudadanía, pero parece que se les olvida que deben legislar para ella.

Por eso creo que hoy, cuando hablamos de integración, es un gran paso el que estamos dando.

Voy a citar lo que dijo el diario The Wall Street Journal respecto de la reforma tributaria anterior: “Es un atentado contra el milagro chileno -la reforma tributaria-. Están enviando señales de un cambio en las reglas del juego que sugiere un regreso a la polarización política de comienzos de los años 70.” Hoy existe mucha juventud en esta Cámara. Sin embargo, la reforma tributaria anterior hizo aquello que comenta ese diario.

Como me van a alegar que ese es un diario de derecha, voy a citar a Eduardo Aninat, exministro de Hacienda del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

(Manifestaciones en la Sala)

Eduardo Aninat dijo al respecto -tal vez ahora sí se van a reír-: “¿Qué hierba están fumando? Ha habido un diálogo de sordos. La Presidenta Bachelet debería instruir a su equipo para que tenga una discusión a fondo sobre el asunto. Eliminar el FUT ahora, en estas circunstancias internacionales, es complicado, imprudente. Es mejor corregir.”

Por ello, creo que hoy estamos dando un tremendo paso con la integración, al eliminar estos dos sistemas: renta atribuida y sistema semiintegrado, que lo único que han hecho es estancar la economía.

Una cosa es todo el análisis teórico que han hecho los colegas, pero otra cosa es la realidad. Fue una mala reforma. Al generar dos sistemas tributarios lo que hicieron fue provocar un gran daño a la ciudadanía, que es por quien estamos aquí y por quien legislamos, y no por las ideologías.

Hoy, hablar de integración significa volver a un solo sistema, un sistema más simple, un sistema que va a permitir que las pymes salgan adelante, que va a permitir la reinversión y que va a permitir crear inversión, crear crecimiento y, lo más importante, crear buenos empleos.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker Prieto.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, agradezco estos breves minutos que me ha entregado mi jefe de bancada, Gabriel Ascencio, para defender lo que ha hecho nuestro partido, la Democracia Cristiana, y para defender con mucho orgullo el trabajo, serio y dedicado, de los diputados Pablo Lorenzini y José Miguel Ortiz en la Comisión de Hacienda. Ellos hicieron propuestas, porque para eso nos eligió la ciudadanía.

Asimismo, quiero defender lo que hicimos con los diputados Lorenzini y Ortiz en 2014, cuando aprobamos la reforma tributaria de la Presidenta Bachelet en la Comisión de Hacienda y en la Sala, a diferencia de Chile Vamos, que ni siquiera aceptó legislar y discutir ese proyecto de ley, y a diferencia del Frente Amplio, que no aprobó el artículo 1º, que era el corazón de esa reforma tributaria, que aumentaba los impuestos a las empresas de 20 a 25 por ciento. Nosotros sí votamos por aumentar los impuestos a las empresas, y lo hicimos con mucha convicción, porque eso permitió financiar en parte la reforma educacional.

Es cierto que no logramos toda la mayor recaudación que pretendíamos y que nos había dicho nuestro gran amigo Alberto Arenas, que era de más de 8.000 millones de dólares. Pero sí aumentó la recaudación.

Los argumentos que nos dio el entonces ministro Alberto Arenas fueron muy similares a los que nos ha entregado el diputado Pepe Auth, quien también ha desarrollado una labor muy importante en la Comisión de Hacienda.

Pero también había que escuchar al mundo de las pymes. Los legisladores tenemos que convivir con la realidad; por lo tanto, era necesario conversar con las pymes de nuestras regiones. Estoy orgulloso del trabajo que ha hecho la Democracia Cristiana con los distintos

gremios de las pymes. Nosotros hicimos propuestas junto con ellas, porque para eso nos eligió la ciudadanía: para hacer propuestas.

¿Qué nos dijeron las pymes? Que el régimen tributario y dos sistemas tributarios eran algo complejo, porque tenían que gastar en abogado y en asesores tributarios. Por eso, gracias a la Democracia Cristiana, aumentamos el número de pymes que hoy pueden acceder al régimen de contabilidad simplificada.

¿Cuál es el otro problema que nos planteaban las pymes? Que no tenían capital de trabajo, porque los bancos solo les prestan plata a las grandes, y el único capital de trabajo que tienen las pymes es el que obtienen a base de sus propias utilidades. Sin embargo, con el sistema que creamos en 2014 -hay que decirlo- pagaban prácticamente el mismo impuesto si retiraban las utilidades que si las dejaban en la empresa para generar trabajo.

Lo que estamos haciendo con estas modificaciones y con el acuerdo al que llegamos con el gobierno es generar un incentivo para que el empresario no retire las utilidades y las deje en la empresa, a fin de que se puedan reinvertir. Cuando haga retiro de las utilidades pagará el impuesto del 35 por ciento del global complementario, de manera que lo único que hace este mecanismo es diferir el pago del impuesto.

¿Generaba eso menor recaudación? Sí, y se lo dijimos al gobierno. Por eso, en la primera etapa de la discusión, señalamos al ministro de Hacienda, a quien aprovecho de saludar: “No vamos a aceptar su sistema de reintegración, porque eso produce menor recaudación”. Y pusimos como condición para aprobar la idea de legislar, junto con la necesidad de destinar el 1 por ciento de los proyectos de inversión a nuestras regiones, que todos los adultos mayores que tuvieran ingresos hasta 700.000 pesos pagaran menos contribuciones. Pedimos que hubiera compensaciones, pero que estas estuvieran centralizadas en los más ricos: en los cinco tramos de mayores ingresos, desde el tramo que percibe rentas desde 1 millón 470.000 pesos. Es decir, pedimos que las compensaciones recayeran en los cinco tramos más altos del Impuesto Global Complementario.

Planteamos que para eso había que terminar con diversos mecanismos, como la exención del pago de impuesto a las ganancias de capital; como los retiros desproporcionados, en que el socio con menos global complementario retiraba, pero en realidad el retiro era para el socio mayoritario. Todas esas propuestas fueron hechas por la Democracia Cristiana, así como otras en materia de compensación, como la contribución del 1 por ciento a las regiones y la eliminación de la exención del IVA a las universidades, entre otras.

Entonces, ¿qué estamos haciendo? Junto con no poner en peligro la recaudación, generar incentivos para que las pymes tengan más capital de trabajo, generen empleos y que todas las pymes que tienen ingresos hasta 75.000 UF al año accedan al régimen de contabilidad simplificada, para que puedan reinvertir sus utilidades, y no gastar grandes sumas de dinero en abogados, en asesores tributarios.

Ese es el rol que ha defendido el jefe de bancada de la Democracia Cristiana, la que siempre, a lo largo de su historia, ha estado con la industria, con los trabajadores, con los profesionales, con los técnicos, con la gente del mundo del trabajo. No todos nos hemos dedicado siempre a la política. Por suerte, hay algunos que hemos desarrollado nuestras profesiones y que conocemos el mundo del trabajo, en el cual a veces los emprendedores no pueden dormir pensando en cómo van a pagar los sueldos, cómo van a pagar las imposiciones, cómo van a pagar la declaración del IVA.

Ese es el mundo real; ese es el Chile real. A ese mundo real, a ese Chile real, al mundo de las pymes, de la producción y del trabajo, les queremos hablar hoy, para decirles: “Estamos con ustedes. Gracias por sus propuestas, porque las hemos trabajado en conjunto”.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín González hasta por siete minutos y cincuenta y cuatro segundos.

El señor **GARÍN**.- Señora Presidenta, por su intermedio quiero saludar al ministro de Hacienda y a las autoridades presentes.

El año pasado, durante la discusión del proyecto de ley de presupuestos, escuchamos al Ejecutivo con una agenda muy clara: reducir el déficit; crear un *shock* de inversión; repuntar las expectativas; mejorar las condiciones de vida de los chilenos.

Hoy, aproximadamente luego de un año de esa discusión, vemos al Ejecutivo con una agenda muy distinta. Los que eran neoliberales neoclásicos fanáticos parece que hoy tienen influencias keynesianas: están preocupados de la demanda acumulada y de expandir el gasto público. Curiosamente, el déficit desapareció de la discusión. Ya nadie se acuerda de que en Chile hay déficit. ¡Es curioso!

En ese contexto, el gobierno ha hecho una campaña publicitaria realmente notable, la mejor de este período, sin duda: la campaña sobre integración tributaria, con el objeto de convencer a todo el mundo de que el problema en Chile era que el sistema estaba desintegrado, que había quedado mal hecha la semiintegración, lo cual agrandaría los costos, complicaría a la gente y perjudicaría a las pymes. Se nos trató de convencer de que la semiintegración era mala, muy mala.

Esa es la historia que se nos ha contado. ¿Para qué? Para justificar un recorte a los más ricos por casi 800 millones de dólares, llevado a cabo por el mismo gobierno que se queja del déficit.

En cuanto a las pymes, despejemos las dudas inmediatamente. ¿Acaso el Frente Amplio y la centroizquierda están contra las pymes? Lo dijo Nicolás Grau, del Frente Amplio, en la reunión de asesores en la mesa compartida: “Arreglemos el problema de las pymes que quedaron atrapadas dentro del sistema semiintegrado que tienen renta atribuida, porque ese es el problema que debemos solucionar”. Y estamos dispuestos a poner los votos para arreglarlo. Pero no quisieron arreglarlo. ¿Por qué? Porque si no venía en el paquete el 1 por ciento más rico, las empresas más grandes de Chile, no había arreglo.

O sea, no podíamos arreglar solamente el tema de las pymes. Es tan simple el tema de las pymes como ampliar el 14 ter; hacer que el 14 ter sea más amplio para las pymes, y sacar a ese grupo de pymes. No son todas las pymes, no son la mayoría de las pymes, sino un grupo importante de pymes en sí, que quedaron atrapadas en renta atribuida. Saquémoslas de allí.

Había un acuerdo para eso, pero no lo quisieron en el gobierno. ¿Por qué no lo quisieron? Porque había que salvarle el patrimonio al 1 por ciento más rico. ¿Por qué? Porque hay que dar

una señal política a ese grupo; porque es ese el grupo que le da el sustento ideológico, político y sociológico a este gobierno y a este régimen político-económico que nos rige en Chile.

Es un gesto político que se les hace, usando a las pymes, a la AseCh; subiendo a las pymes arriba del escenario, mintiéndoles, diciéndoles que solamente con este arreglo ellas salen ganando; que lo que gana el 1 por ciento más rico no lo gana nadie.

Tan fácil era eso como arreglar el 14 ter del Código Tributario. Estamos disponibles para hacerlo. Están a tiempo todavía para presentar una indicación para arreglar el problema de la renta atribuida a las pymes. Para eso no se requieren genios. No hay que ser un doctorado en economía en Harvard para saber esto.

Es realmente insultante la manera en que la centroizquierda ha tenido que lidiar contra la muralla, como si estuviera en contra de las pymes. ¡Por favor! Lo que se busca es financiar un recorte tributario para los más ricos de Chile, con un gesto político del gobierno hacia ese grupo.

Se habla de las compensaciones con nombres técnicos. Se habla del *back to back*, como si fuera una canción de Elvis Presley; de los *market maker*, como si se tratara de una canción de Abba; de los retiros desproporcionados, y se hace publicidad en los diarios sobre la equidad horizontal. ¿Han escuchado esto de la equidad horizontal? Los *back to back* son un porcentaje muy pequeño, en general 90 por ciento extranjero. Los *market maker* vamos a ver qué porcentaje realmente involucra. En cuanto a los retiros desproporcionados, como abogado les cuento que basta reestructurar una sociedad para cambiar el límite de los retiros desproporcionados.

¿Equidad horizontal? Vean los *papers* de Andrea Repetto sobre equidad horizontal. Ni siquiera con el sistema actual va a haber equidad horizontal con la reforma que proponen. O sea, son voladores de luces, publicidad. Y la centroizquierda, arrinconada por editoriales de El Mercurio y por su Cuerpo B, Economía y Negocios; por Pulso; por el señor Saieh, por los matinales, que nos tienen arrinconados, por si no se han dado cuenta. ¿Para qué? Para recortarle 800 millones de dólares a los más ricos.

Parece que el gobierno ya asumió que el solo hecho de que ellos tengan el poder no garantiza que haya inversión económica.

El Índice de Precio Selectivo de Acciones (Ipsa), que uno debiera esperar que subiera con un gobierno de derecha, ha bajado quinientos puntos desde que Michelle Bachelet dejó el gobierno. Y recordemos que Juan Andrés Camus nos amenazó que si no votábamos por Piñera, la bolsa bajaba.

El dólar está cien pesos más caro que cuando Michelle Bachelet dejó el gobierno, la bencina está sobre 900 pesos y la cifra del desempleo está en 8,4 por ciento en el Gran Santiago, y en mujeres es de 10 por ciento. ¡Esta es la gestión de los tiempos mejores! ¡Esta es la gestión de quienes dan confianza en los mercados! ¡Esta es la gestión de los “*Harvard boys*”, que tienen doctorados en Economía! ¡El *shock* de inversión no ha llegado! ¡El *shock* de inversión no existió!

Es muy importante que la centroizquierda hable de la eficiencia en el gasto, porque para hablar de recaudar, son campeones mundiales. Los keynesianos de la centroizquierda hacen fiesta; hacen gárgaras. Y después, para gastar, también. Pero les recuerdo que en cinco años se quemaron 500 millones de dólares en la ENAP en viajes, en viáticos, en favores políticos. En TVN, 100 millones de dólares. Solo entre ENAP y TVN se quemaron 600 millones de

dólares -lo que cuesta un hospital de alta complejidad- en pura burocracia, en puros favores políticos, en puros viajecitos y viáticos. ¡ENAP y TVN: 600 palos verdes!

Echo de menos propuestas para bajar el costo de vida a la gente, para que vivir sea más barato. Por ejemplo, un IVA diferenciado para los alimentos. Ustedes dirán: “¡Qué poco serio!”. Mauricio Macri es poco serio, porque hace rebajas del IVA por tres meses, y baja el pan, pero no baja la harina. ¡Es una cosa insólita! Por eso renunció su colega Dujovne. Macri se quedó sin ministro, porque ese tipo de medidas son absurdas.

Sería bueno bajar el IVA, hacerlo diferenciado para los alimentos, bajar el costo del supermercado para la gente. Cada día es más caro vivir en Chile y comer sano.

Asimismo, hay que incentivar la inversión en el largo plazo, no en el corto plazo, no hacer un *shock* de inversión. En el largo plazo, subir el PIB tendencial. Esa tiene que ser la meta de la centroizquierda: eficiencia en el gasto, mayor recaudación y, por supuesto, ayudar a las pymes.

Sin embargo, lo que hemos visto hasta aquí tiene muy poco de razonable y mucho más de campaña publicitaria, para tapar el fracaso económico y el *shock* de inversión de los tiempos mejores que nunca llegó.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- En el tiempo del Comité de Evópoli, tiene la palabra, hasta por seis minutos, el diputado Andrés Molina Magofke.

El señor **MOLINA**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al señor ministro y al señor subsecretario.

Quiero felicitar al gobierno por enfrentar este desafío -lo hemos dicho aquí- que nuestras pequeñas y medianas empresas nos pidieron en sus inicios. Lo hicieron porque no entendían el sistema tributario y no tenían asesores. ¡Para qué hablar de la incapacidad de muchos contadores en regiones de poder dar seguridad, tranquilidad y sustento a sus inversiones!.

Los que de alguna manera hemos emprendido durante toda nuestra vida y llegamos al Parlamento hace recién un año y medio, entendemos eso.

Hoy nos preocupamos de estos 800 millones de dólares para las grandes empresas. Pero, yo pregunto, ¿quién ha hablado de los 30.000 millones de dólares de endeudamiento que dejó el último gobierno de la Presidenta Bachelet? ¿Dónde están esos 30.000 millones? Si pasamos de 30.000 millones a 63.000 millones de dólares de deuda. Además, hoy tenemos un problema grave: falta de productividad, un desincentivo inmenso, y andamos preocupados de 800 millones de dólares, en circunstancias de que el problema es mucho mayor.

En ese sentido, es muy importante comprender que con este cambio referido al régimen de renta atribuida -¡gracias a Dios hoy están reconociendo que ese sistema no se entendía ni iba en ayuda de nuestras pequeñas y medianas empresas!- en alguna medida estamos entregando la solución y la posibilidad de que se entienda.

Pero no solo eso. Esta reforma también acompañará a los pequeños emprendedores con defensores en el Servicio de Impuestos Internos, para que confíen más. Equilibrará un poco esta situación en que vemos a los pequeños emprendedores frente a una institución que, por ejemplo, les hace un giro de dos millones de pesos, por lo que tienen que recurrir al tribunal económico y pagar cinco millones de pesos al abogado, y, por tanto, lo único que les queda

es cerrar los ojos y pagar. Probablemente, el director del Servicio de Impuestos Internos dirá al pequeño emprendedor que debe creerle al fiscalizador y que, por tanto, si quiere, que vaya al tribunal, pues, de lo contrario, tendrá que pagar. Esa es la realidad del pequeño emprendedor: le van haciendo giros y giros.

Muchos pequeños emprendedores también deben pagar porque el libro de asistencia tiene un borrón. El señor que lleva el libro no llegó a cuarto medio y el pequeño empresario le dio la pega al pobre hombre, que es un adulto mayor que no sabe llevar bien el libro y le hizo un borrón. ¡Y ahí está el pequeño emprendedor pagando dos millones de pesos por ese borrón! ¡Ese es el Chile real! ¡Ese es el Chile de nuestras pequeñas y medianas empresas! ¡No es otro! A ese Chile nos tenemos que enfrentar cuando aquí subimos el sueldo mínimo, cuando inflamamos el pecho y reclamamos que cómo es posible que no paguen 400 lucas si los chilenos no viven con menos. Ese pequeño emprendedor, se levanta, se saca la cresta trabajando y tiene que dar trabajo a dos más, a quienes no les alcanza con lo que ganan, pero es la única solución que hoy tenemos.

Entonces, hago un llamado al ministro para que ojalá este año legislemos también sobre el sueldo mínimo para las grandes empresas y dejemos tranquilas a las empresas chicas, porque ahí estamos provocando un problema grave.

Me alegro por varios temas, como, por ejemplo, porque la Región de La Araucanía tendrá la posibilidad de invertir y que esas inversiones puedan irse a gasto en forma instantánea durante veinticuatro meses.

También celebro que el ministro haya podido anunciar ahora que, a partir del 1° de octubre, las empresas podrán invertir, porque esta demora que hemos tenido de un año lo que ha hecho en la región más pobre de Chile, junto con la nueva Región de Ñuble, es que la gente espere que nosotros nos demos el tiempo de aprobar estas normas.

Si estamos tan preocupados, debemos entender que nos hemos demorado prácticamente más de un año en sacar adelante un proyecto muy importante, que permite que en la región más pobre se puedan realizar esas inversiones y no estén sujetas a esa espera.

¿Qué significará eso? Que todas las inversiones, como la compra de un camión, de una máquina, se puedan deducir de la base de impuestos que van a pagar (de ese 27 por ciento). En muchos casos es probable que no se paguen impuestos durante el primer año. Aquí haré una observación. La compra de una máquina en el extranjero a veces demora un año o un año y medio. Se compran el terreno y el galpón, y pueden pasar tres años hasta que eso se consolida efectivamente. Quizás, ese plazo debería ser un poquito más largo, para que realmente generemos un efecto importante, porque 24 meses podría ser un tiempo muy corto. Sin embargo, celebro la modificación.

También celebro que, por primera vez en el Parlamento, hagamos una diferencia con la región más pobre de Chile. Nos llenamos la boca cada vez que nos visitan delegaciones de comunidades mapuches, y todos lloramos por los problemas, pero cuando hay que hacer una diferencia solo nos acordamos de nuestro distrito.

Entonces, celebro que por fin el gobierno puso esto en su pilar. El Presidente de la República, Sebastián Piñera, se comprometió en su campaña con la Región de La Araucanía, y hoy está cumpliendo con dicha región al decir que aquí hay una diferencia, y pido que la aprobemos.

Señora Presidenta, ya no me queda tiempo para intervenir. ¿Podría hacer uso de la palabra por un par de minutos más?

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario me informa que a su Comité le quedan dos minutos y dieciocho segundos.

Consulta al Comité de Evópoli si autoriza al diputado Molina para que pueda hacer uso de ese tiempo. Me confirman que sí.

Puede continuar, su señoría.

El señor **MOLINA**.- Gracias, señora Presidenta.

Continúo mi intervención.

Qué importante es que ellos puedan tener caja, como ya mencionó el diputado Walker.

A propósito de esto último, quiero hacer una mención especial al rol de la Democracia Cristiana. Los partidos políticos se engrandecen cuando entienden lo que es importante para Chile. Hago este reconocimiento a la Democracia Cristiana, más allá de que haya algunos temas que a mí no me parecen, como una indicación que se presentó, que entiendo forma parte del acuerdo, que tiene que ver con el pago de contribuciones respecto de las plantaciones forestales.

Esas contribuciones, que se pagan año a año, en una plantación que dura veinte años, en el caso de los pinos, o doce o catorce años, en el caso de los eucaliptus, muchos de los pequeños propietarios deberán pagarlas año a año, tiempo durante el cual no venderán nada, porque los árboles estarán creciendo. ¿Qué va a pasar? Van a ir pagando contribuciones todos los años, en cuatro cuotas, y cuando llegue el año número veinte (o catorce, según sea el caso), recién van a poder deducir esas contribuciones del factor de utilidad, porque solo entonces podrán vender su bosque.

¿Qué significa eso? Que vamos a afectar la caja de muchos pequeños y medianos propietarios, principalmente de las regiones del Maule, del Biobío y de La Araucanía, pues gran parte de ellos solo tienen 20, 30 o 40 hectáreas.

¿Quiénes se verán beneficiados o a quiénes les dará lo mismo? A las grandes empresas, que están vendiendo todos los años, por lo cual ese pago de contribuciones lo podrán deducir anualmente de impuestos. No van a tener ningún problema, porque, al final, habrán hecho un pago adelantado, en términos de la utilidad que obtengan.

Por lo tanto, hago un llamado a que entendamos que lo que busca esa indicación es, en alguna medida, evitar que se hagan plantaciones. Muchas personas que en su minuto plantaron en terrenos que no estaban preparados, hoy están desmontando para plantar avellanos europeos u otras especies.

El camino es no afectar a los pequeños, porque a los grandes les da lo mismo, así que esa indicación debería eliminarse.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Marcelo Schilling Rodríguez.

El señor **SCHILLING**.- Señora Presidenta, como en el chiste de los fenicios, cabe volver a preguntarle al ministro cómo se explica el milagro chileno del crecimiento de 500 por

ciento en casi treinta años sin que hayan bajado los impuestos corporativos. Y ya que él no lo quiere explicar, lo haré yo, aunque solo sea para que quede en la historia.

Chile ha crecido a esa tasa gracias a que durante la dictadura se adquirieron a precio de huevo las empresas públicas, que hoy son exhibidas como el gran éxito de los empresarios chilenos. ¡No hay ni una empresa nueva! De ahí viene una parte del éxito.

La otra parte proviene de la sobrexplotación de la mano de obra, a través del pago de salarios bajos. Si la gente ha podido comprar las cositas que tiene, es por el crédito, que los convierte en dependientes, y no porque este milagro económico haya redundado en su política del chorreo, que no existe, señor ministro.

Los dueños del 20 por ciento del ingreso nacional son solo 18.000 chilenos. ¡Eso es el 0,1 por ciento! 180.000, el 1 por ciento, se queda con el 30 por ciento del ingreso nacional, y eso es lo que va a reforzar la reintegración del sistema tributario, que, como ya recordó la diputada Alejandra Sepúlveda, claramente está favoreciendo el pago de menos impuestos, según lo explicado por Ffrench-Davis.

Este proyecto, además de injusto y de acentuar la desigualdad entre los chilenos, es completamente inoportuno. Ministro, el mercado -o sea, el dueño del país; no sus representantes- dice que no vamos a crecer 3,5 por ciento, como sostiene usted, sino solo 2,5 por ciento. Si no es así, desmienta al mercado.

El precio del cobre está bajo la estimación que hizo el gobierno para calcular la ley de presupuestos de la nación. Este gobierno no va a equilibrar las cuentas fiscales; va a aumentar el déficit fiscal.

Este gobierno no va a mejorar la calificación de riesgo del país por las clasificadoras; lo va a empeorar, por el déficit fiscal.

Este gobierno va a aumentar el precio del crédito internacional, porque aumentará el riesgo.

Este gobierno va a disminuir la inversión, porque no va a haber crédito para invertir. Ya sabemos que las utilidades no las reinvierten; las destinan a consumo suntuario, como se recordó hace un rato.

Algunos dicen que ha crecido la deuda. Esperemos dos años más y calcularemos en cuánto aumentaron la deuda. Ahí vamos a conocer “la verdad de la milanesa” y si este gobierno realmente tenía vocación de disminuir la deuda externa. ¡Es incomprensible!

¡Este es un proyecto dañino para el país, para el bien común y para el interés general! Es bueno para los 18.000 chilenos que representan el 0,1 por ciento y para los 180.000 del 1 por ciento. El resto que vea cómo se las arregla.

El artículo 14 ter -algunos celebran que ahora va a ser el régimen general- lo logró la oposición cuando consiguió juntarse con todas las pymes y les aclaró que el gobierno los utiliza como escudo para esconder su objetivo, que es hacer un gobierno propiamente plutocrático, esto es, que los ricos sean más ricos. Los usan para esconder ese afán.

Este proyecto es dañino. A propósito de las compensaciones, advierto que no son compensaciones.

Por su intermedio, señora Presidenta, le digo al diputado Pepe Auth, que no se explica cómo se hace una negociación en que el que gana, gana todo y no le deja nada al otro, que yo se lo puedo explicar: porque tienen el poder, porque son dueños de Chile, porque hacen lo

que quieren, porque mienten descaradamente, porque son los dueños de los medios de comunicación, que permiten mentir...

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra, hasta por 22 segundos, el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señora Presidenta, usaré este brevísimo tiempo solo para decir que hoy se debate una contrarreforma tributaria y que debemos optar entre más poder y riqueza para los ricos o recuperar parte del valor real del trabajo, a través de impuestos que recauden recursos para ser redistribuidos en favor de los derechos de los chilenos.

¡El Partido Comunista opta por el pueblo chileno!

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

El debate de este proyecto continuará en la sesión especial citada para las 15.00 horas.

Tiene la palabra el diputado Giorgio Jackson.

El señor **JACKSON**.- Señora Presidenta, pido que los funcionarios del Departamento de Informática no apaguen los computadores después de que se levante la sesión, porque generalmente lo hacen.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- La diputada Daniella Cicardini ha pedido lo mismo.

Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, es necesario dejar en claro que en la tarde se celebrará una sesión distinta y, por lo tanto, los computadores deben resetearse.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Efectivamente, existe un inconveniente técnico para acceder a al solicitud del diputado Jackson.

Me confirman que, dado que se trata de una sesión distinta, se deben reiniciar los computadores.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.